IMPO **Diario***Oficial*

12 de agosto Día Internacional de la Juventud
La Ley N° 19.689 promueve incentivos para la generación de nuevos puestos de trabajo fomentando el empleo juvenil. **#DiaDeLaJuventud**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.243 - Montevideo, viernes 2 de agosto de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO DE 2019

Diarios del 30.220 al 30.241

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Decreto 174/019**. (Consejo de Ministros). Establécese un criterio general para la habilitación de los cuidadores que pretendan desempeñarse en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

1° - **Decreto 185/019**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 104/011 de 10 de marzo de 2011, que regula el régimen general aplicable a personas que ocupen cargos en el Escalafón Penitenciario "S".

1° - **Decreto 186/019**. (Consejo de Ministros). Exonérase al MTOP del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, para la Compra Directa por Excepción Nº 1060/2019 para los trabajos denominados "Reconstrucción de las defensas del Puente Giratorio de Carmelo".

1° - **Resolución 328/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo 251/019 de 20 de mayo de 2019, relativa a la designación de determinados Oficiales Superiores para prestar servicios en la Casa Militar de la Presidencia de la República.

1° - **Resolución 329/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Sr. Prefecto Nacional Naval de la República Argentina, Prefecto General Eduardo René Scarzello.

1° - **Ley 19.765**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase un régimen especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas por el cual se permite la exportación definitiva.

1° - **Ley 19.767**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al BCU a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del surgimiento del fenómeno cultural popular "La Murga".

1° - **Decreto 178/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que el crédito fiscal dispuesto por el art. 1º del Decreto 2/018 de 8 de enero de 2018, para el período 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se determinará aplicando el mismo coeficiente correspondiente al primer semestre del año 2018.

1° - **Decreto 179/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 176/015 de 29 de junio de 2015, que declaró promovida, al amparo del art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad del Fideicomiso del Sanatorio del BSE.

1° - **Decreto 180/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2019.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

1° - **Decreto 175/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1º de julio de 2019, los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

1° - **Decreto 177/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Agrégase en el art. 2º del Decreto 60/996 de 27 de febrero de 1996, el valor que se determina de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Ereván, República de Armenia, a partir del 1º de abril de 2019.

1° - **Decreto 182/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de huevos para incubar de aves de corral y aves de corral de un día" y el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por Resolución MERCOSUR/GMC/RES. 31/18 de 5 de setiembre de 2018.

1° - **Decreto 183/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptase la "Modificación de los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones equinos (Modificación de la Resolución GMC Nº 42/07)" aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 43/18 de 8 de noviembre de 2018.

1° - **Decreto 184/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase al Derecho Positivo Nacional la Resolución GMC Nº 34/18 de 5 de setiembre de 2018, que deroga la Resolución GMC Nº 16/96 "Normas para el tránsito de animales a través del territorio de uno de los Estados Partes o entre los Estados Partes de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de las zonas y países de procedencia y destino".

1° - **Decreto 181/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble empadronado con el Nº 10325 (p) ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

1° - **Resolución 330/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia del 50% del paquete accionario de QUIZNOS S.A., autorizada al uso de la frecuencia 101.5 MHz, Canal 268, para operar una estación en la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado.

1° - **Resolución 331/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia del total de las acciones de la sociedad RODACIL S.A. permisionaria del Servicio de Televisión para abonados en la ciudad de Rocha, departamento de Rocha.

1° - **Resolución 332/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la potencia inyectada indicada en el nral. 2º de la Resolución 1.178/017 de 19 de noviembre de 2017 con plazo prorrogado por Resolución 94/019 de 19 de febrero de 2019, que autoriza a exportar a COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ORIENTAL S.A. (CEOSA).

1° - **Ley 19.762**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase con el nombre "Muelle Aníbal Sampayo" al ex Muelle Shell, en el departamento de Paysandú.

1° - **Ley 19.764**. (Ministerio de Salud Pública). Garantízase el acceso a la información a las personas con discapacidad visual en el rotulado de medicamentos.

1° - **Notificación 546/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 547/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 548/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 549/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - **Notificación 550/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - **Notificación 551/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

1° - **Notificación 552/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 553/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 554/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 555/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 556/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Notificación 557/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

1° - **Resolución 286/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 334/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

2 - **Resolución 335/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministra interina.

2 - **Resolución 336/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministro interino.

2 - **Decreto 176/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícanse los Decretos 27/996 de 6 de febrero de 1996, 345/005 de 26 de setiembre de 2005, 111/010 de 7 de abril de 2010, 441/011 de 19 de diciembre de 2011 y 234/012 de 27 de julio de 2012, relativos a la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2 - **Resolución 333/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse titular y alterno de los productores, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), a propuesta de la Federación Rural y Asociación Rural del Uruguay.

2 - **Resolución 170/019**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Autorízase a la División Sanidad Animal a extender autorizaciones para el pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, de las zonas que se determinan.

2 - **Resolución 337/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Paso, accesoria al título minero Permiso de Prospección de ágatas y amatistas en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto, otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (JOSEFA BEATRIZ SOTELO) e importador (GRUTACAR S.A.).

2 - **Circular 2.327**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Derógase el art. 126.3 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, relativo a los Asesores de Inversión.

2 - **Resolución 2.344/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nélida Chackelsonas Costa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

2 - **Resolución 2.345/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Felicia Gladys Abreu Vicente como Técnico IV Licenciada en Laboratorio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

2 - **Resolución 2.348/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Milton Da Silva Araújo como Técnico

III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

2 - **Resolución 2.349/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Raúl Walter Fernández Picerno como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

2 - **Resolución 2.409/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de San José, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de San José, ocupado por la Sra. Sandra María Díaz Sosa.

2 - **Resolución 2.410/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, ocupado por el Sr. Jesús Antonio Calegari Silveira.

2 - **Resolución 2.488/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Alfredo Padilla Odone como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2 - **Resolución 2.492/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gerardo Irazábal Valledor como Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral.

2 - **Resolución 2.546/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yolanda Gloria Silva Rodríguez como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2 - **Resolución 2.547/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nélida Delicia Rodríguez Soria como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2 - **Resolución 2.550/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Crudeli Hornos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

2 - **Resolución 2.551/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isabel Cuello Lecuna como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

2 - **Resolución 2.552/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iris Libertad Maldonado Cuello como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

2 - **Resolución 2.687/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Alcides Ferrari Hernández como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2 - **Resolución 2.735/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina del personal contratado por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, que integrarán los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras que se determinan, a partir del 1º de junio de 2019.

2 - **Resolución 3.231/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 2583/2019, relativa a la creación de la función de Jefe Asistencial de Servicio de Obstetra Partera en la Estructura Salarial del Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer.

2 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 14/019, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 07/019, por el cual se otorga a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia para dar en Comodato a Universal Fútbol Club el padrón 2357 de la ciudad de Melo.

2 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 15/019, que autoriza a regularizar los monumentos que se determinan en la ciudad de Melo y Río Branco.

3 - **Resolución 181/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Incorpórase en el Reglamento de Identificación de Envases de GLP que trata la Resolución 154/008 modificado por el nral. 1 de la Resolución 43/013, el art. 7 bis, relativo a la regulación del intercambio de envases entre los Distribuidores.

3 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de JUNIO de 2019.

4 - **Resolución 2.303/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago al BPS de la suma que se determina, por concepto de determinaciones tributarias, multas por nómina y recargos globales generados desde enero de 2008 a abril de 2018.

4 - **Resolución 2.490/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Yolanda Banega Jaime como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

4 - **Resolución 2.665/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la funcionaria Licenciada Iliana Inés Ostolaza, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores, comprendida en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

4 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 16/019, que denomina al espacio público que se determina como Plaza de la Concordia y autoriza la erección de un busto al Papa Juan Pablo II acompañado de la imagen de los Treinta y Tres.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Inclúyense en el nral. 2º de la Resolución de la Dirección General de Secretaría 165/016 de 15 de marzo de 2016, a los establecimientos cuarentenarios habilitados por la División Sanidad Animal.

5 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 21 "Envasado de Supergás", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

5 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios).

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 22 "Distribución de supergás", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

5 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 23 "Transporte de GLP - Fleteros", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

5 - **Resolución 2.549/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Liliam Romero Carro como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JUNIO de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MAYO de 2019.

8 - **Decreto 193/019**. (Ministerio del Interior). Apruébase la transformación de cargos en la Dirección Nacional de Asuntos Sociales.

8 - **Decreto 194/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707 de 10 de noviembre de 2003.

8 - **Decreto 195/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el nral. 24) del art. 42 del Decreto 150/007, de 26 de abril de 2007.

8 - **Ley 19.760**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y sus cinco Anexos, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Comunidad Francesa de Bélgica, suscritos en la ciudad de Montevideo el 20 de febrero de 2018 y en Bruselas el 16 de mayo de 2018.

8 - **Ley 19.761**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

8 - **Decreto 187/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que los precios de los combustibles con destino al uso de aeronaves de bandera nacional, con excepción de los previstos en el Capítulo IV de la Sección II del Título IX del Código Aeronáutico, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional, y será el mismo que para las empresas de bandera extranjera.

8 - **Decreto 188/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de julio de 2019, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, con excepción de Montevideo, en la ciudad de Paysandú, y de propano redes.

8 - **Decreto 189/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de julio de 2019, por el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

8 - **Decreto 190/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el art. 2º del Decreto 27/016 de 25 de enero de 2016.

8 - **Decreto 191/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntase el art. 43 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, relativo a la creación del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.

8 - **Ley 19.766**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú.

8 - **Decreto 196/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los montos mínimos de los salarios por categoría laboral, y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios Nº 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 04 "Calzado".

8 - **Decreto 197/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase, a partir del 1º de enero de 2019, el nuevo valor de la tasa de la Unidad Básica de Contribución prevista por el art. 3º de la Ley 15.852 de 24 de diciembre de 1986 y modificativas.

8 - **Notificación 558/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 559/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 560/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

8 - **Notificación 561/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

8 - **Notificación 562/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 563/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 564/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 565/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 566/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - **Resolución 340/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

9 - **Resolución 355/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

9 - **Resolución 356/019**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

9 - **Resolución 344/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación por imprevistos de la Licitación Pública Internacional Nº 054/2017 de la Fuerza Aérea Uruguaya.

9 - **Resolución 345/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la República Oriental del Uruguay - Ministerio de Defensa Nacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF URUGUAY.

9 - **Resolución 338/019**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Gadea Trincabelli, al cargo de Sub Director Administrativo del INR.

9 - **Resolución 339/019**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Directora del INR a la Sra. Ana Claudia Juanche Molina.

9 - **Resolución 342/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Representante Permanente de la República ante la OEA, Embajador Dr. Hugo Arturo Cayrús Maurín.

9 - **Resolución 343/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnanse Comisario y Sub Comisario ante la "Exposición Universal Dubái 2020", a celebrarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 20 de octubre de 2020 al 21 de abril de 2021.

9 - **Resolución 349/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 16 de julio de 2019, a efectos de dar información a la ciudadanía del Proyecto de Plebiscito "Vivir sin miedo".

9 - **Resolución 358/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase el título minero Concesión para Explotar a la empresa GOFINAL S.A., sobre un yacimiento de tosca ubicado en la Localidad Catastral Paysandú Chacras del departamento de Paysandú.

9 - **Resolución 359/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase el título minero Concesión para Explotar a la empresa INATURAL S.A., sobre un yacimiento de balasto ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

9 - **Resolución 360/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a favor de LE STAGE S.A., sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzo ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

9 - **Resolución 361/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a MARIO ANDRÉS CONSTANTIN RATTIN, a ceder a BISIO HNOS. S.A., el título minero Concesión para Explotar, respecto a un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Salto.

9 - **Resolución 362/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a PALMOS S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

9 - **Resolución 363/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LA HUELLA S.R.L. para la búsqueda de caliza en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

9 - **Resolución 341/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las Resoluciones de la ANP 752/3.805 de 30 de diciembre de 2015 y 420/3.880 de 5 de julio de 2017, por las que se renueva por un plazo de treinta años la concesión otorgada a la firma TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A.

9 - **Resolución 347/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase la Licitación Pública Nº 15/2017 para la ejecución de las obras en "Ruta Nº 7 tramo: 122km500 - 149km000", a cargo de la empresa TRAXPALCO S.A., a los efectos de atender la ejecución de la obra de By Pass de Ruta Nº 7 a la localidad de Reboledo.

9 - **Resolución 348/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación del área de extracción de los materiales del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 57.440 (p) de la 8ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, propiedad de la firma CURUPAY S.A.

9 - **Resolución 346/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a las personas que se determinan para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

9 - **Resolución 357/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la Asociación Civil "Club Deportivo Oriental", con sede en el departamento de Montevideo.

9 - **Decreto 192/019**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase el "Procedimiento para la tramitación de denuncias, insatisfacciones, sugerencias y agradecimientos de los usuarios de los Servicios de Salud".

9 - **Resolución 350/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Pedro Rey Gallareta al cargo de Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

9 - **Resolución 351/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto de la "CAJA DE AYUDA SOCIAL" de la fábrica Pamer S.A., ubicada en la ciudad de Mercedes.

9 - **Resolución 352/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto de la "CAJA DE AUXILIO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (CAFUSMI)".

9 - **Resolución 353/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto presentado por "Caja de Auxilio del Seguro de Enfermedad de los Funcionarios del CASMU (CASEFCASMU)".

9 - **Resolución 354/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Compártase el criterio expresado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en cuanto a que el cómputo previsto en el art. 145 de la Ley 17.738 de 7 de enero de 2004, no comprende a los cargos de Secretario III Abogado (Poder Judicial) y de Asesor I Abogado (Fiscalía).

9 - **Resolución 364/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores que cumplan las condiciones que se determinan.

9 - **Resolución 2.406/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Administrativo III Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la funcionaria Sra. Nelly Adriana Cardozo Guariglia.

9 - **Resolución 2.407/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Allysson Wholer Fleitas.

9 - **Resolución 2.817/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse en la función de Atención Telefónica en el Área de Referencia de Violencia Doméstica a las Dras. Fernanda Lozano y Mariana Laguna.

9 - **Resolución 2.861/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Ethel Vignarolo Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

9 - **Resolución 2.920/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida, ocupado por la Sra. Fernanda Patricia Di Gruccio Chocho.

9 - **Resolución 2.952/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de arrendamiento suscrito entre ASSE y el Sr. Carmine Fucile Fabro.

9 - **Resolución 3.101/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al Dr. Gustavo Lorenzo Guerrero Gómez en el cargo de Técnico III Médico, en el Centro Departamental de Lavalleja.

9 - **Resolución 3.242/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio Braida Solares a la función de Director del Centro de Salud Misurraco, y dispónese el pase de dicho funcionario a cumplir las funciones inherentes a su cargo.

9 - **Resolución 3.288/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Artigas, a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa.

10 - **Resolución 1/019**. (Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal - COTRyBA). Dispónese que las personas físicas o jurídicas titulares de criaderos de animales, tiendas de mascotas o empresas comercializadoras de animales de compañía de la especie canina (Canis lupus familiaris), pensionados y hoteles de mascotas y afines, deberán inscribirse en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE); y estarán además obligadas a registrar en el RENAC (Registro Nacional de Animales de Compañía) a todos los animales de compañía de la especie canina (reproductores y crías).

10 - **Resolución 1.037/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación Asistencial a celebrarse entre ASSE, Asistencial Médica Departamental de Maldonado AMDM IAMPP y la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME) con el objetivo de garantizar la asistencia oportuna y de calidad a la población del departamento de Maldonado en atención psiquiátrica y resonancias magnéticas.

10 - **Resolución 2.489/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ricardo Pascual Morinelli La Paz como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

10 - **Resolución 2.559/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Iris Pereira Benítez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Río Negro.

10 - **Resolución 2.666/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Departamental de Paysandú, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

10 - **Resolución 2.692/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del personal que se determina, en el SAME.

10 - **Resolución 3.228/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las Bases Generales del llamado para asignar funciones de Encargado de Dirección de Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad.

10 - **Resolución 3.232/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes de Asistencia Directa a la Sra. Representante Valentina Rapela, de la Dra. Lidia Elena Ramírez Bermúdez.

10 - **Resolución 3.234/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Verónica Morín en la función de Sub Directora del Hospital Español.

10 - **Resolución 3.308/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Encargada Interina de la Dirección General de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, a la Cra. Laura Amalia Mondueri López.

10 - **Resolución 3.416/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase prescindible el inmueble padrón Nº 2224, Unidad 002, Manzana 160 de la Localidad de Dolores, departamento de Soriano, y autorízase la enajenación del mencionado bien.

10 - **Resolución 3.428/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Jimena Heinzen a la función de Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú.

10 - **Resolución 3.444/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Jimena Heinzen Cesio, Técnico III Médico, en la función de Sub Directora del Hospital de Ojos.

10 - **Resolución 3.450/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la transacción acordada ad referéndum por el representante de ASSE en tal carácter, Dr. Fernando Neyra, ante el Juzgado de Conciliación de 2do Turno.

10 - **Resolución 3.479/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Ignacio Costa Dodera.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "ESTRELLA MARINA II", que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.

11 - **Resolución 3.074/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Mauricio González Silveira, Sub-Director del Centro Auxiliar de Río Branco, a actuar como Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos, por el período que se determina.

11 - **Resolución 3.264/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Eliana Marisol Barrios Meharu como Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Centro Departamental de Flores.

11 - **Resolución 3.284/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse integrantes para conformar el Comité de Farmacia y Terapéutica Central.

11 - **Resolución 1.469/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 1/019 que tiene como objetivo establecer el marco normativo que regule el desarrollo y la promoción de los parques industriales, científicos tecnológicos y las zonas francas.

12 - **Resolución 4.645/019**. (Intendencia de Canelones). Reglaméntase el Decreto Departamental 01/019.

15 - **Resolución 378/019**. (Presidencia de la República). Delégase en el Director y Sub Director de la OPP, indistintamente, las atribuciones de Ordenador primario del Presidente de la República, para autorizar los gastos y transferencias de fondos de cualquier naturaleza del programa de Saneamiento de Ciudad del Plata, Etapa I (Contrato de Préstamo Nº 4642/OC-UR), ejecutado por la OPP a través de la Unidad Coordinadora de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública.

15 - **Decreto 199/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que la DGI podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección, a favor de los sujetos pasivos que se determinan, siempre que el cedente tenga la calidad de productor agropecuario y el crédito se hubiera generado hasta el 30 de junio de 2019 inclusive.

15 - **Resolución 365/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la 54a. Semana de la Cerveza, entre los días 13 y 21 de abril de 2019, en el departamento de Paysandú.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 130/019 de 6 de mayo de 2019, el MEF procurará la concertación de acuerdos con los adquirentes de todas las tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico emitidos en Uruguay.

15 - **Resolución 374/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia de parte de las acciones de la empresa CABLE COLOR MARAGATO S.A., permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San José, del departamento homónimo, a favor de Nelsa Marbelia Ríos Ilardulla.

15 - **Resolución 368/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padrón 791 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Ana Laura Hunter Luzardo.

15 - **Resolución 369/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 18.601 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad de los Sres. Martín y Guillermo Schamis.

15 - **Resolución 370/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padrón 3.501 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la empresa VALFINCO S.A.

15 - **Resolución 371/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padrón 2.064 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad del Sr. Nicanor Daniel López Cedrés.

15 - **Resolución 372/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de piedra de basalto para triturar, ubicado en el padrón 1.126 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Alejandro Ademar Culñev Silva.

15 - **Resolución 366/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores a las Dras. Ana Denicola y Denisse Vaillant.

15 - **Resolución 367/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase como representante del MEC para integrar el COCAP, a la Maestra María Cristina De León Cabrera.

15 - **Resolución 380/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse las Tarifas para las publicaciones, ejemplares y otros productos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.).

15 - **Decreto 201/019**. (Ministerio de Salud Pública). Fíjanse, el crédito a que refiere el art. 1 de la Ley 19.302 de 29 de diciembre de 2014; el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenio colectivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; el valor de las tasas moderadoras, y el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud.

15 - **Decreto 200/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social). Prorróganse los plazos de aportaciones de los contribuyentes del BPS por el régimen de Industria y Comercio, incluidos los que tributan por el régimen de Aporte Unificado de la Construcción, y por actividad rural, que han sido afectados por las inundaciones durante el mes de junio de 2019.

15 - **Resolución 376/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese el cese en la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Dra. María Cristina Demarco Sollazo.

15 - **Resolución 377/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase a la Dra. María Cristina Demarco Sollazo como Inspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social.

15 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 3 "Prendas de Vestir y Afines", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

15 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 2 "Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario", Capítulo 3 "Círculos de Ahorro Previo", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

15 - **Consejo de Salario S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 06 Capítulo I "Extracción e Industrialización de minerales metálicos", Capítulo II "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas" y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintética", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021.

15 - **Resolución 3.107/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase a la Sra. Bibiana García Da Rosa perteneciente a la RAP Metropolitana, en un cargo de Especialista VII.

15 - **Resolución 5.576/019**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.010/019, que prorroga el Decreto Departamental 3.948/006 en lo relativo a las regularizaciones de obras sin permisos de construcción en el departamento de Maldonado.

15 - **Resolución 5.577/019**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.011/019, que prorroga la vigencia del Decreto Departamental 3.987/018 - Régimen de facilidades deudores tributarios Contribución Inmobiliaria Urbana.

16 - **Decreto 202/019**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Contrato de comodato a celebrarse entre el MDN y el MVOTMA.

16 - **Resolución Nº 2418/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Autorízase la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los productores agropecuarios y se establece un mecanismo simplificado a esos efectos.

16 - **Resolución 381/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a EDWARDS S.R.L., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

16 - **Resolución 379/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la Asociación Civil "FEDERACIÓN URUGUAYA DE BOXEO", con sede en el departamento de Montevideo.

16 - **Resolución 375/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto presentado por el "SEGURO DE ENFERMEDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA (SETIF)".

16 - **Decreto 198/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Paso Centurión y Sierra de Ríos", y sus zonas adyacentes, comprendiendo los padrones que se determinan del departamento de Cerro Largo.

16 - **Resolución 2.557/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Aurora Fernández Méndez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

16 - **Resolución 2.804/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación de Servicios en el Área Rural, entre el MSP, la Intendencia Departamental de Salto (IDS) y la Sociedad Médica Quirúrgica de Salto (SMQS).

16 - **Resolución 3.243/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Sub Directora del Centro de Salud Misurraco de la Técnico III, Licenciada en Enfermería Mariángeles Troisi Cantti, y encárgase a la mencionada funcionaria de las funciones de Director del referido Centro.

16 - **Resolución 3.312/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada Nº 527/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza de Tanques de Agua" con destino a Intendencia Edificio Libertad de ASSE, y autorízase la realización de un nuevo procedimiento.

16 - **Resolución 3.419/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato y croquis de mensura, a celebrarse entre la Intendencia de Río Negro y ASSE, para la construcción de una policlínica en el barrio Las Canteras.

16 - **Resolución 3.422/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, al Dr. Héctor Miguel Telechea Ortiz.

16 - **Resolución 3.423/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a la Licenciada Paola Soraya Castro Montaña.

16 - **Resolución 3.582/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida al Centro Hospitalario Pereira Rossell, Servicio de Recién Nacidos del Hospital de la Mujer, por parte de la Comisión de Apoyo consistente en un Ecógrafo marca Samsung.

16 - **Decreto 2.607/019**. (Intendencia de Rivera). Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el segundo semestre del Ejercicio 2019 de 5,26%.

17 - **Resolución 373/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la ANP, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la "Concesión de un Depósito de 1.349 m² y un Área de 660 m² en el Puerto de La Paloma".

17 - **Resolución 2.610/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo marco entre ASSE y la Intendencia Departamental de Río Negro, con el fin de poder recibir aportes y donaciones para la construcción, remodelación y/o modificación de Policlínicas en el departamento de Río Negro, con el fin de fortalecer la red sanitaria pública del departamento.

17 - **Resolución 2.759/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Marlene González Coimbra como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana.

17 - **Resolución 2.760/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Fruniz Elsa González Montes como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

17 - **Resolución 3.057/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Mirna Solange Loroña Fernández a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, en el Hospital Pasteur.

17 - **Resolución 3.125/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 234/18, agregando un cupo de Licenciado en Enfermería Supervisor de Turno.

17 - **Resolución 3.297/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo que ocupa la Dra. Lucía Alzugaray, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

17 - **Resolución 3.421/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el "Acuerdo de Prácticas Educativas de Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de Servicios entre ASSE e Instituciones Formadoras".

17 - **Resolución 3.427/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la Contratación con el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, de un curso destinado a la capacitación de los funcionarios auditores pertenecientes a la Auditoría Interna y de Gestión.

17 - **Resolución 3.443/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Lic. Julio César Difilippo en la función de Asistente en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE, y encárgase a dicho funcionario de la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

17 - **Resolución 3.464/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui en las funciones que viene cumpliendo como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE, y dispónese su pase a cumplir tareas como Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

17 - **Resolución 3.466/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del Sr. Marcos Gastón Arellano Ayala, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

17 - **Resolución 3.471/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a desempeñar funciones en Comisión en el Ministerio de Desarrollo Social, en asistencia directa a la Sra. Ministra, de la funcionaria Sra. Mariana Severino Demattos, Administrativo IV Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

17 - **Resolución 3.594/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Intégrase el Tribunal evaluador en el llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad".

19 - **Resolución Nº 2426/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Exonérase de IVA a los "Carros dosificadores de leche para terneros con hasta 300 litros de capacidad".

19 - **Resolución 771/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución del Directorio de ASSE 4093/2011, y apruébase la Estructura Salarial para la Dirección del Sistema Integral de las Personas Privadas de Libertad.

19 - **Resolución 3.265/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Carlos Rodríguez Gálvez, del Sr. Edorico Fabiel González Piedrabuena, perteneciente al Centro Departamento de Florida.

22 - **Resolución 3.424/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre Educación Inicial y Primaria de ANEP y ASSE, con destino a la instalación de un puesto de Salud Rural de Atención Primaria en el departamento de Cerro Largo, donde atenderán en régimen de ronda rural (visita periódica) los integrantes del equipo de salud.

23 - **Resolución 5/019**. (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento - AGESIC). Reconócese que la cédula de identidad electrónica emitida por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Identificación Civil, cumple con lo dispuesto en la Política de Identificación Digital para el Nivel 3 de Registro de Personas.

23 - **Resolución 386/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Coronel don Sergio L. Mila, en la Casa Militar de la Presidencia de la República, en la comisión que se determina.

23 - **Resolución 387/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Fiscal Militar de Feria y Subrogante.

23 - **Resolución 388/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares y vehículos de la República Federativa del Brasil el día 25 de agosto de 2019, a efectos de rendir honores en los desfiles de conmemoración del 194º Aniversario de la Independencia de nuestro país.

23 - **Decreto 203/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exceptúase de la limitación establecida en el inciso primero del art. 105 de la Ley Especial 7 de 23 de diciembre de 1983, a las partidas que perciban los funcionarios docentes que efectivamente presten funciones en la Secretaría Nacional

del Deporte, por concepto de compensación por 25 años de actividad docente y por prima de 28 y 32 años de docencia efectiva.

23 - **Decreto 204/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el inciso cuarto del art. 2º del Decreto 155/018 de 28 de mayo de 2018.

23 - **Resolución 382/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnanse Representantes Titular y Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo.

23 - **Resolución 383/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de la funcionaria del Servicio Exterior, Secretaria de Tercera Lic. Mercedes Aguiar Quintana, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China.

23 - **Resolución 384/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi.

23 - **Resolución 385/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Abogada Escribana Ana Teresa Ayala Barrios.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (COMPAÑÍA DE ALIMENTOS PASTELAR S.R.L.) e importador (ZANETTI S.A.).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ITALO MANERA S.A.), exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (SANFORD S.A.C.I.F.I.A.), exportador (ALICORP ARGENTINA S.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

23 - **Resolución 390/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase la Licitación Pública Internacional Nº 15/2017, para la ejecución de las obras en "Ruta Nº 7 tramo: 122km500 - 149km000", a cargo de la empresa TRAXPALCO S.A.

23 - **Resolución 391/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase la Licitación Pública Internacional 16/2017, para la obra denominada "Ruta Nº 7, Tramo: 149km000-179km000", a cargo de la firma MELITER S.A.

23 - **Ley 19.763**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase la Ley 18.446, de 24 de diciembre de 2008, sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos.

23 - **Resolución 389/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desaféctase de la ANP y transfiérase al MEC el inmueble padrón 2.607 ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo.

23 - **Consejo de Salarios S/n**. (Consejos de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonería, fabricación de pastas frescas y catering", Capítulo 03 "Catering Industrial", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021.

23 - **Resolución 7/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie gatuzo (Mustelus schmitti).

23 - **Resolución 8/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie pez ángel/angelito (Squatina guggenheim).

23 - **Notificación 567/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 568/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 569/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 570/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 571/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

23 - **Notificación 572/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

23 - **Notificación 573/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 574/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 575/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 576/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 577/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 578/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 579/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Resolución 287/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - **Resolución 288/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

23 - **Resolución 289/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - **Resolución 290/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - **Resolución 291/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - **Resolución 292/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

24 - **Resolución 398/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

24 - **Ley 19.769**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrito en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el 20 de julio de 2017.

24 - **Resolución 392/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Acuerdo Específico - Anexo I 8), suscrito entre el MTOP, el MEF, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., que tiene por objeto la ejecución del Programa de "Apoyo al Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal", y sus respectivos Anexos.

24 - **Resolución 393/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón 18.569 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Diego Mora Otegui.

24 - **Resolución 394/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón 18.626 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Oscar Eladio Rava Poggio.

24 - **Resolución 395/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 6.912 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

24 - **Resolución 396/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra para triturar ubicado en el padrón 6.001 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

24 - **Resolución 397/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, empresa y ampliación del área de explotación del yacimiento de balasto y tosca de composición granítica, ubicado en el padrón 9.836 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la Sra. Macarena Etcheverrito.

24 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de auto-elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", Capítulo 7.1 "Transporte de Bebidas", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

24 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas" Capítulo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de Frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

24 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 23 "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo No. 22", Sub Grupo 3 "Viñedos", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

24 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 02 "Marroquinería", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

24 - **Resolución 4.526/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 4/019, por el que se modifica la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

24 - **Resolución 5.030/019**. (Intendencia de Canelones). Modifícase la Resolución 4.526/019, que promulga el Decreto Departamental 4/019.

24 - **Decreto 2.552/019**. (Intendencia de Soriano). Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental de Soriano de fecha 8 de julio de 2019 que aprueba la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

24 - **Decreto 2.578/019**. (Intendencia de Soriano). Dispónese la Aprobación Previa del "Programa de Actuación Integrada - Rambla al Este", y determínase la apertura del período de Audiencia Pública y solicitud de informes a las correspondientes instituciones públicas, entes y servicios descentralizados respecto a las incidencias territoriales que tendrá el citado Programa.

25 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 5/019 de AGESIC, publicada el 23 de julio de 2019.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 22 de mayo de 2019, por la que se exceptúa de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (QUERUCLOR S.R.L.) e importador (TANKIN S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (PASTAS ESPECIALES S.A.), exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (LEMU S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (FÉLIX GÓMEZ Y CÍA. S.R.L.) e importador (SECON S.A.).

25 - **Acta Ordinaria 537**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 537º Sesión Ordinaria.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (POLICEMENTO S.R.L.) e importador (SOLUCIÓN INDUSTRIAL LTDA.).

26 - **Resolución 3.159/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Luis Arrascaeta Alonso como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

26 - **Resolución 3.160/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Diana Mary Garrido Alfaro como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

26 - **Resolución 3.161/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Geni Franco Bosco como Técnico IV Licenciada en Psicología, perteneciente al Hospital Vilardebó.

26 - **Resolución 3.162/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario César García Álvarez como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

26 - **Resolución 3.261/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de Comodato entre ASSE y la Fundación Corazoncitos.

26 - **Resolución 3.455/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés Institucional la investigación sobre "Pacientes Hospitalizados en el Uruguay desde un enfoque del Derecho a la Alimentación".

26 - **Resolución 3.460/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Rafael Rodríguez.

26 - **Resolución 3.581/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Darío Scirgalea.

26 - **Resolución 3.653/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Carlos Mauricio Taretto en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español.

26 - **Resolución 3.654/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Dra. Silvana Benítez Castro, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español.

26 - **Resolución 3.655/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Dr. Ignacio Mario Tachini Díaz perteneciente al Hospital Español, en la función de Adjunto a la Dirección de dicho Centro.

26 - **Resolución 3.674/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Gonzalo Di Pascua a la función de Director General del Hospital Vilardebó.

26 - **Resolución 3.676/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Dr. Artigas Pouy en la función de Director General del Hospital Vilardebó.

26 - **Resolución 574/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 021/019, que designa con el nombre DERECHOS HUMANOS, a la calle que se determina de la ciudad de Rosario.

26 - **Resolución 575/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 018/019, que designa con el nombre de "Dr. Mario Plaván", a la calle Derechos Humanos de la ciudad de Rosario.

26 - **Resolución 577/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 017/019, que designa con el nombre Pablo Estramín, a la calle que se determina del barrio El General de la ciudad de Colonia del Sacramento.

26 - **Resolución 1.504/019**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 12/019, relativo a la exoneración de la deuda de Contribución Inmobiliaria del

Padrón perteneciente a la Cruz Roja Uruguaya de la ciudad de Treinta y Tres.

26 - **Resolución 1.507/019**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 07/019, relativo a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria del Hogar de Ancianos de la ciudad de Vergara.

29 - **Resolución 139/019**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Realízase un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal en la Zona L (Océano Atlántico desde Punta del Este hasta el límite lateral marítimo con Brasil).

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.) e importador (SECON S.A.).

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.) e importador (CRUFI S.A.).

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (LABORATORIOS PASTEUR S.A.).

29 - **Resolución 2.408/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Carmen Susana Bianchi Lema.

29 - **Resolución 3.462/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y la Intendencia de Río Negro, para la construcción de una Policlínica en el Barrio Las Canteras de la Ciudad de Fray Bentos.

29 - **Notificación 580/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 581/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 582/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 583/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Resolución 293/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 294/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 295/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 296/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 297/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 298/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 299/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 300/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 301/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 302/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 303/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Decreto 2.755/019**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza Nº 05/2019 TERMINAL DE ÓMNIBUS DE VICHADERO: Reglamento General de Funcionamiento y Uso.

30 - **Resolución 402/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Comandante en Jefe de la Armada Paraguaya, Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno.

30 - **Decreto 205/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Capítulo VIII - Potestad disciplinaria del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay.

30 - **Decreto 206/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndese el sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) a los contribuyentes de menor capacidad económica.

30 - **Decreto 207/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2019.

30 - **Resolución 160/019**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub- Estándar 3.7.35 Requisitos Fitosanitarios para Eucaliptus spp. (Eucalipto) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR", aprobado por Resolución GMC Nº 21/19 (derogatoria de la Resolución GMC Nº 43/15); y derógase la Resolución DGSA 59, de 27 de abril de 2018.

30 - **Resolución 161/019**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub- Estándar 3.7.19 Requisitos Fitosanitarios para Vitis vinífera (Vid) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR", aprobado por Resolución GMC Nº 22/19 (derogatoria de la Resolución GMC Nº 40/08); y derógase la Resolución DGSA 25, de fecha 9 de mayo de 2009.

30 - **Resolución 413/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 7 de enero de 2019, por la que se declaró servidumbre minera de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a REWILCOR S.A., sobre un yacimiento de granito y piedra partida ubicado en la 14ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

30 - **Resolución 414/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, que fuera otorgado a favor de JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2005, sobre un yacimiento de arcilla para cerámica roja ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

30 - **Resolución 415/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración por vencimiento de plazo, que fuera otorgado a Agustín, Guillermo y Federico Waksman Pereyra por Resolución de DINAMIGE de fecha 6 de febrero de 2017, sobre un yacimiento de granito negro ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Florida.

30 - **Resolución 416/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 26 de junio de 2017, por la que se amplió el área de la Concesión para Explotar otorgado a los Sres. Eduardo y Luis Alberto Aitcin Fernández sobre un yacimiento de tosca, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 4, lit. B, del ítem VIII de las Bases para la Convocatoria 2019 a Certificados de Eficiencia Energética aprobadas por Resolución de 4 de junio de 2019.

30 - **Ley 19.768**. (Ministerio de Educación y Cultura). Regúlase y reconócese la condición profesional de los archivólogos.

30 - **Ley 19.770**. (Ministerio de Educación y Cultura). Regúlase el ejercicio de la profesión de Licenciado en Nutrición.

30 - **Resolución 417/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita", con sede en el departamento de Colonia.

31 - **Resolución 401/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Industria, Energía y Minería.

31 - **Resolución 412/019**. (Presidencia de la República). Autorízase la firma de la Revisión "F" al Proyecto URU/15/002 "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur - Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay- México" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución 839/015, de 17 de agosto de 2015.

31 - **Resolución 403/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional la realización de la "XXVIII Expo Congreso Taller 2019 de Aviación Agrícola", a realizarse desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2019 en Termas del Arapey, departamento de Salto.

31 - **Resolución Nº 2657/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de agosto de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

31 - **Resolución Nº 2658/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de agosto de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

31 - **Resolución Nº 2659/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse a partir del 1º de agosto de 2019, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos que se determinan, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3º y 5º de la Resolución 451/985, para la modalidad de autoabasto.

31 - **Resolución Nº 2660/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de agosto de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

31 - **Ley 19.773**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, denominado "Acuerdo de Escazú", adoptado el 4 de marzo de 2018, en Escazú, República de Costa Rica.

31 - **Resolución 138/019**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Autorízase por un plazo de noventa días el ingreso de cistos de Artemia spp, tanto sea como un producto o como especie hidrobiológica viva.

31 - **Resolución 408/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la articulación nacional "No a la Reforma", para el día 23 de julio de 2019.

31 - **Resolución 409/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por

la Comisión Nacional pro derogación de la Ley integral para personas trans, para el día 29 de julio de 2019.

31 - **Resolución 410/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 30 de julio de 2019, con motivo de informar a la población sobre la Ley Integral para Personas Trans, promulgada el 26 de octubre de 2018, en virtud del recurso Pre Referéndum interpuesto para derogar la misma.

31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las Bases de la Convocatoria 2019 - "Promoción de la Internacionalización de las Empresas de la Industria Audiovisual".

31 - **Decreto 208/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Exceptúase de la limitación prevista en el inciso primero del art. 105 de la Ley Especial 7, de 23 de diciembre de 1983, a partir del 1º de mayo de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020, a los funcionarios que se determinan, que prestan servicios en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP.

31 - **Resolución 404/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padrón 6.412 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Álvaro Enrique Hunter Luzardo.

31 - **Resolución 405/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 312/3.982, por la que se amplía la habilitación a la empresa GOLANTEX S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y en la categoría que se determinan en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos, Nueva Palmira, Paysandú, Salto y La Paloma.

31 - **Resolución 406/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase en forma definitiva a la firma CIRCUITO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA, la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016 para el Circuito 1, el cual se determina.

31 - **Resolución 407/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, empresa, ampliación de material y reducción del área de explotación del yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padón 1.057 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad de los Sres. Nazario y Rosa Elia Tourreilles Irazábal.

31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "NORTHERN MAGIC", propiedad del Sr. Miguel Rafael Gómez Fernández, semihundida próxima al muro de ribera de la rambla portuaria y el Muelle Mailhos, dentro de la jurisdicción del Puerto de Punta del Este.

31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "PACUYU V" propiedad del Sr. Eduardo Amper Abudara, varada en la Explanada del Puerto de Punta del Este.

31 - **Decreto 209/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Créase en la órbita del Poder Ejecutivo, el Comité Nacional de Seguridad de Represas.

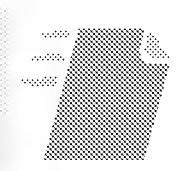
31 - **Resolución 411/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase para integrar la Delegación de la República Oriental del Uruguay ante la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en calidad de Delegado por el MVOTMA, al Ing. Daniel Greif.

31 - **Resolución 3.675/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente al Dr. Héctor Suárez, en la función de Encargado responsable de la Dirección General del Hospital Vilardebó.

31 - **Resolución 5.930/019**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.012/019, relativo a la prórroga del Decreto Departamental 3.996 en relación a las medidas de facilidades de pago de tributos, precios y otros ingresos públicos.

31 - **Resolución 2.817/019**. (Intendencia de Rivera). Apruébanse los ascensos en la carrera funcional de los funcionarios de la Intendencia de Rivera, de acuerdo a los puntajes y grados de prelación remitidos por la URHTyL, a partir de la fecha que se determina.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Resolución S/n

Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada que regirán a partir de la hora cero del lunes 5 de agosto de 2019.

(3.012)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
219/05/001/1556

Montevideo, 31 de Julio de 2019

VISTO: la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947, los artículos 31, 33 y 44 de la Ley Nº 18.242 de 27 de diciembre de 2007 y la Ley Nº 19.596 de 16 de febrero de 2018.

RESULTANDO: **I)** que la fijación administrativa del precio de la leche al productor cesó por Decreto Nº 130/008 de 29 de febrero de 2008.

II) que el precio vigente al consumidor fue fijado por Resolución Ministerial Nº 12700 de 7 de febrero de 2019, a partir de la hora 0 del 12 de febrero.

III) que el Instituto Nacional de la Leche (INALE) ha informado al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el precio promedio nacional que paga la industria a los productores por la materia prima así como el costo de producción del productor.

IV) que a través de la Ley Nº 19.596 de 16 de febrero de 2018 y su Decreto Reglamentario se creó un Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros con el objetivo de contribuir a mejorar el perfil de endeudamiento de Productores Lecheros, y se estableció que dicho fondo será financiado mediante una retención que se aplica al precio de la leche tarifada. A su vez se determinó que el importe de dicha retención deberá ser reajustado en cada ocasión en que se fije el precio oficial de la leche pasteurizada, en idéntica proporción que dicho ajuste.

CONSIDERANDO: **I)** que es deseable que el precio de la leche al consumidor se alinee paulatinamente a los precios del mercado.

II) que resulta conveniente incluir en el precio al consumidor un incremento en el precio al productor de $ 1,40 (pesos uruguayos uno con 40/100), adicional al $ 1,30 (pesos uruguayos uno con 30/100) incluido en febrero de 2019.

III) que resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche en las distintas etapas que intervienen en el proceso.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 29,20 (pesos uruguayos veintinueve con 20/100).

b) al público entregada a domicilio, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 29,50 (pesos uruguayos veintinueve con 50/100).

c) al comerciante minorista, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 28,68 (pesos uruguayos veintiocho con 68/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica), el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 25,04 (pesos uruguayos veinticinco con 04/100);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero punto cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c) y aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1994/975 de 28 de noviembre de 1975.

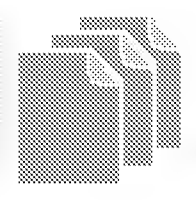
2º.- Fíjase el importe de la retención a la que hace referencia el artículo 2º de la Ley Nº 19.596 de 16 de febrero de 2018 en $ 1,56 (pesos uruguayos uno con 56/100).

3º.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

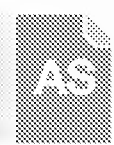
4º.- Esta Resolución entrará en vigencia a la hora cero del lunes 5 de agosto.

5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DORTHE OPIOLLA O DORTHE KUHL (IUE 2-32641/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20224 Ago 01- Ago 14

MARÍA DEL HUERTO BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR LLANVRA (IUE 2-23095/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20093 Ago 01- Ago 14

PEDRO ANTONIO BIANCHI BIDONE (IUE 2-24167/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19811 Jul 30- Ago 12

LINDOLFO PALAVE o PALAVES o PALAVEZ GALBAN o GALVAN (IUE 2-16910/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19767 Jul 30- Ago 12

ORPIDIO OMAR OLIVA (IUE 2-30754/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19651 Jul 29- Ago 09

RICARDO JORGE ORTIZ MENDEZ (IUE 2-34558/2018)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19614 Jul 29- Ago 09

ALBERTO FELIPE CANDAU O CANDEAU CROSTA (IUE 2-5737/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19604 Jul 29- Ago 09

MARÍA ESTHER SUÁREZ SÁNCHEZ (IUE 2-28962/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19418 Jul 26- Ago 08

NELLY CLOTILDE VANEIRO ROSSO Y JULIO ALBERTO BRAGA BAROFFIO (IUE 2-46412/2018)
Montevideo, 22 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19403 Jul 25- Ago 07

MARÍA ESTHER SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (IUE 2-58799/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19387 Jul 25- Ago 07

JOSÉ PEDRO TABACCHI SAPRIZA o SABRIZA (IUE 2-23943/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19361 Jul 25- Ago 07

ELSA RENEE BRAGA o ELSA RENEE BRAGA REYES (IUE 2-18739/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19318 Jul 25- Ago 07

MARÍA ISOLINA SAIBENE ESMORIS (IUE 2-28379/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19017 Jul 23- Ago 05

LILIANA ANAHI ROCHE ACERENZA (IUE 2-24409/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18940 Jul 23- Ago 05

WALDEMAR RAMÓN TARIGO o WALDEMAR RAMÓN TARIGO ORMANDO (IUE 2-23717/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18805 Jul 22- Ago 02

SEGUNDO TURNO

NELY ROSA NOYA RODRIGUEZ y de JUAN SAMUEL QUIROGA BLANCO (IUE 2-33596/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20346 Ago 02- Ago 15

CAMILO PAZOS CAO (IUE 2-17466/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20248 Ago 02- Ago 15

ADOLFO SERGIO o ADOLFO SERGIO MARIANO PEREYRA PULERO (IUE 2-29065/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20174 Ago 01- Ago 14

ISABEL LILIAN MATEU DOMINGUEZ (IUE 2-29196/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20066 Ago 01- Ago 14

HECTOR WASHINGTON RETAMOSA HERRERA (IUE 2-31996/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20037 Jul 31- Ago 13

LORENZO SCHIAPPAPIETRA ROSELLO (IUE 2-27099/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19737 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA SANSONE (IUE 2-42302/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19619 Jul 29- Ago 09

GERVASIO BOYE CAPORALINI (IUE 2-33832/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19479 Jul 26- Ago 08

MARÍA CELIA PIREZ o PIRES GADEA y de NORBERTO GONZÁLES o GONZÁLEZ ÁLVES o ÁLVEZ (IUE 2-39228/2017)
Montevideo, 08 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19250 Jul 24- Ago 06

BETTY OLIVA MEISE TABAREZ (IUE 2-30227/2019)

Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19060 Jul 24- Ago 06

MARIA ELISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-30910/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18993 Jul 23- Ago 05

DELIA ISABEL PIMIENTA PLADA (IUE 2-25951/2018)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18924 Jul 23- Ago 05

LORENZO LUIS RAMIREZ ALFONSO (IUE 2-27344/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18819 Jul 22- Ago 02

TERCER TURNO

ISAAC NARBONA (IUE 2-32639/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20278 Ago 02- Ago 15

WALTER o VALTER ALVES o ALVEZ BARBOSA o BARBOZA (IUE 2-37268/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20114 Ago 01- Ago 14

ALIDA GOPAR TECHERA (IUE 2-33093/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20077 Ago 01- Ago 14

JUAN MARIANO NOBA BARRETO (IUE 2-32340/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20076 Ago 01- Ago 14

RAUL SEBASTIAN MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-28206/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20056 Ago 01- Ago 14

PARSEG CHAKIJIAN GETSOIAN o KETZOIAN o KETSOIAN (IUE 2-21718/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20038 Jul 31- Ago 13

AIDA ROSA SANTOS CURBELO y WASHINGTON LIBER SIRI SANTOS (IUE 2-56133/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19980 Jul 31- Ago 13

MILTON DINOR MARTINEZ BERRONDO (IUE 2-30076/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19903 Jul 31- Ago 13

YOLANDA ROSA PAPA PALMERINA (IUE 2-28979/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19866 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA LUZARDO MARQUEZ (IUE 2-34888/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19763 Jul 30- Ago 12

ANDRES LUIS ANTELO BENTANCOR (IUE 2-17896/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19636 Jul 29- Ago 09

WALTER JULIO CABOT ORRICO (IUE 2-30547/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19434 Jul 26- Ago 08

NEFEERD RODRIGUEZ (IUE 2-30767/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19420 Jul 26- Ago 08

OSCAR ARTIGAS PUSILLO SILVERA (IUE 2-24892/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19224 Jul 24- Ago 06

JULIO ALBERTO ROBERTI BORREANI (IUE 2-30341/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19222 Jul 24- Ago 06

CELESTE LILIA OVAZZA (IUE 2-28230/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19112 Jul 24- Ago 06

MARIA IRMA ESTEVEZ IRAOLA (IUE 2-31027/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19011 Jul 23- Ago 05

ANIBAL BENITO GOMEZ ACOSTA (IUE 2-23092/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18803 Jul 22- Ago 02

CUARTO TURNO

RICARDO JESÚS ARIAS RIAL (IUE 2-16074/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20436 Ago 02- Ago 15

ARAMIS DARIO, OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-28759/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20410 Ago 02- Ago 15

RONALDO O RONALD COOPER ALLEN (IUE 2-28953/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20185 Ago 01- Ago 14

RAMON MARIA ALMEIDA CUADRADO (IUE 2-27395/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 20071 Ago 01- Ago 14

HILARIO DELSI BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-8246/2017)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19904 Jul 31- Ago 13

EDGARDO ISMAEL FREIRE MELO y MARIA CRISTINA GARCIA MARTIRENA (IUE 2-17269/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19414 Jul 26- Ago 08

MARIA FERNANDA FUENTES de SOTO (IUE 2-30273/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19279 Jul 25- Ago 07

WALTER ISIDRO SUAREZ CARDOZO (IUE 2-51512/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19248 Jul 24- Ago 06

JAVIER JUAN LOPEZ GENTA (IUE 2-36.876/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19044 Jul 23- Ago 05

ELBIO JESUS ALONSO ROJAS (IUE 2-25960/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19042 Jul 23- Ago 05

MARIA DELIA ESTEVEZ ALDAO (IUE 2-30713/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19040 Jul 23- Ago 05

CARLOS LOPEZ y TERESA IRENE IRIGOYEN IRIGOYEN (IUE 2-22624/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18937 Jul 23- Ago 05

NILO MARILU BARBOZA PINO y BENJAMINA RODRIGUEZ (IUE 2-25736/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 18932 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

LUIS JORGE SALINAS GONZALEZ (IUE 2-25559/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20350 Ago 02- Ago 15

GRACIELA BONOMI o BONINO VALERIO (IUE 2-29454/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20230 Ago 02- Ago 15

GABRIEL WASHINGTON LOPEZ BURGUEÑO (IUE 2-31258/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20073 Ago 01- Ago 14

ANTONIO WASHINGTON FERRARA D'AMBROSIO (IUE 2-33262/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19969 Jul 31- Ago 13

LUIS BARBOZA FERREIRA (IUE 2-26262/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19635 Jul 29- Ago 09

INES LEONOR ROQUETTE;GLORIA SUSANA VIDAL ROQUETTE;MIGUEL EUSEBIO VIDAL Y BLANCA IRENE VIDAL ROQUETTE (IUE 2-16325/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19618 Jul 29- Ago 09

CARMELO COSENTINO HERNANDEZ (IUE 2-18953/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19115 Jul 24- Ago 06

LUIS ENRIQUE CODINA BLANC (IUE 2-32935/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19075 Jul 24- Ago 06

JOSE AMERICO ALVAREZ MENENDEZ y JUSTINA OLGAIDE u OLGA BROUSSE SALABERRI o SALAVERRY (IUE 2-3405/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19074 Jul 24- Ago 06

ULIO PEREZ INZUA (IUE 2-36.873/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19043 Jul 23- Ago 05

PALOMA SARA BENCHOAM GATEÑO (IUE 2-30054/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 18974 Jul 23- Ago 05

ROBERTO MORENO RUBIANES (IUE 2-25731/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18801 Jul 22- Ago 02

SEXTO TURNO

JOAQUINA ELIDA CHAVES NALERIO (IUE 2-26757/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20445 Ago 02- Ago 15

Jorge Ambrosio GIZ ANDRIA (IUE 2-28355/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20383 Ago 02- Ago 15

Gloria DA COSTA DOS SANTOS (IUE 2-28886/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20237 Ago 02- Ago 15

Miguel Mateo AROCENA MACHADO (IUE 2-28602/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20235 Ago 02- Ago 15

Heber Daniel CÁCERES PRANDO (IUE 2-31769/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20041 Jul 31- Ago 13

Josefa Gladys URTI BORGH (IUE 2-30148/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19930 Jul 31- Ago 13

Ilda Esther MONESIGLIO AMARILLO (IUE 2-27735/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19886 Jul 30- Ago 12

Matilde del Carmen Berocay Vico o Bico o Bicco (IUE 2-3917/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 19821 Jul 30- Ago 12

Juan BALBUENA CASTRILLO y Juan Carlos BALBUENA HERGUIZ (IUE 2-18775/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19716 Jul 29- Ago 09

Maria Julia ORIGUELA DEL RIO (IUE 2-30412/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Sin Costo) 10/p 19584 Jul 29- Ago 09

Agustín Alvaro SILVERA FACCIO y Mirtha María MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-48921/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19177 Jul 24- Ago 06

Nelly Ester CARRERA PEREIRA (IUE 2-19842/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18918 Jul 22- Ago 02

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL RAMIREZ TROCHE (IUE 2-23303/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20403 Ago 02- Ago 15

FELIPA CORUJO MOLITERNA o MOLITERNO o MOLLITERNO (IUE 2-25033/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20316 Ago 02- Ago 15

ADRIANO LUIGI CARRETTO BOTTA (IUE 2-19309/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20078 Ago 01- Ago 14

ANGEL SANMARTIN REA (IUE 2-28116/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20054 Jul 31- Ago 13

PERLA NELLY TECHERA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51985/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20005 Jul 31- Ago 13

Jorge Oscar Gorski Sindin (IUE 2-16145/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19874 Jul 30- Ago 12

MARÍA CANDAME VIÑAS (IUE 2-24645/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19873 Jul 30- Ago 12

BELKISS CAMPISTROUS AROCENA (IUE 2-27613/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19868 Jul 30- Ago 12

SELVA GLADYS RAMIREZ ALVAREZ (IUE 2-30053/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19838 Jul 30- Ago 12

ALBERTO SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28735/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19823 Jul 30- Ago 12

BLANCA NIEVES GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-26288/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19777 Jul 30- Ago 12

WILMER TORRES FERNÁNDEZ (IUE 2-32104/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19630 Jul 29- Ago 09

MÁXIMO ALONZO BENOIT (IUE 2-22434/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19564 Jul 26- Ago 08

ESTHER GONZÁLEZ PATTRONE (IUE 2-19321/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19557 Jul 26- Ago 08

JACINTA SAMURIA o SAMURIO (IUE 2-9371/2015)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19555 Jul 26- Ago 08

JOSÉ RAÚL PEREYRA RIVAS (IUE 2-27762/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19501 Jul 26- Ago 08

GERARDO BOSCO GONZÁLEZ FUNES (IUE 2-20135/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19468 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR DANIEL CERETTA CASTELO (IUE 2-24855/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19432 Jul 26- Ago 08

JULIO CÉSAR FERRARA ARIGÓN (IUE 2-3526/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19400 Jul 25- Ago 07

Alberto Vázquez Cardelino (IUE 2-15900/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19398 Jul 25- Ago 07

MARÍA NALERIO O MARIA ANTONIA NALERIO O MARIA ANTONIA PUGLIA SODRÉ Y JUAN ANTONIO PUGLIA O JUAN ANTONIO PUGLIA ALVAREZ (IUE 2-16727/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19330 Jul 25- Ago 07

JOSÉ MARÍA CORDEIRO GAVIER (IUE 2-28362/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19309 Jul 25- Ago 07

SUSANA ELIZAINCIN NOCERINO o NOCERENO o NOZERINO (IUE 2-19276/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19281 Jul 25- Ago 07

BLANCA FRANCESCHI RINALDI (IUE 2-1646/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19223 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS HIPOGROSSO PERAZZO (IUE 2-25727/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
Carol analía ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18871 Jul 22- Ago 02

NOVENO TURNO

CRISTINA YOLANDA CASTRO GOROSITO (IUE 2-29281/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20251 Ago 02- Ago 15

JUAN ANTONIO MALDONADO CURBELO y de MARIA YLDIZ CURBELO FERNANDEZ (IUE 2-57525/2018)
Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20189 Ago 01- Ago 14

FELIX SERGIO LECUNA DE LEON (IUE 2-18528/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20099 Ago 01- Ago 14

ROBERTO FEIJOO MEZQUITA (IUE 2-34915/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19887 Jul 31- Ago 13

LEA LIDIA MINIOTTI ARIAUDO (IUE 2-33546/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19836 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI (IUE 2-31426/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19705 Jul 29- Ago 09

NELSON MILCON IMPERIALE FASSARI y de ZULMA ABELINA PRESA PEREZ (IUE 2-17137/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19426 Jul 26- Ago 08

NELSON RAMON GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-25766/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19261 Jul 25- Ago 07

MARIA TERESITA PEREZ CHANGO (IUE 2-27019/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19252 Jul 24- Ago 06

JUAN NELSON NIEVES POZZI (IUE 2-5740/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19152 Jul 24- Ago 06

ALMA LILENA URAN ERASUN (IUE 2-31043/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19061 Jul 24- Ago 06

DÉCIMO TURNO

LAVALLEJA RICARDI (IUE 2-30426/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20214 Ago 01- Ago 14

NILO JOAQUIN CORREA FERNANDEZ (IUE 2-30862/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20212 Ago 01- Ago 14

FILIBERTO o FILISBERTO CHEVESTES SANGUINETTI o CHEVESTE SANGUINETTI (IUE 2-28315/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20065 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE SILVA RODRIGUEZ, VALENTINA QUIROGA AQUINO y DINA o DINA VALENTINA SILVA QUIROGA (IUE 2-12613/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19960 Jul 31- Ago 13

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE (IUE 2-32012/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19865 Jul 30- Ago 12

ANGEL WALTHER EGUREN BLOCONA (IUE 2-35000/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19856 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ (IUE 2-22530/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19616 Jul 29- Ago 09

NORA ESTELA SERRON CAPPELLINI (IUE 2-39839/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19578 Jul 29- Ago 09

JUAN JOSÉ RAMOS MELLO (IUE 2-23823/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19170 Jul 24- Ago 06

DORA IGEA GAIERO IONCOLI (IUE 2-21399/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18970 Jul 23- Ago 05

KARL-HEINZ PETER FIEGUTH TOEWS o FIEGUT DE TOEWS y HANNELORE FAST QUIRING o QUIERING (IUE 2-29426/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18880 Jul 22- Ago 02

ERNESTO HECTOR NAPIAS RIVAS (IUE 2-39237/2018)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18800 Jul 22- Ago 02

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA de LOURDES OLIVERA BARBOZA (IUE 2-23726/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20440 Ago 02- Ago 15

ALFREDO MONTERO MONTERIÑO (IUE 2-34749/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20435 Ago 02- Ago 15

CARLOS ERNESTO CUSTIEL PERRONI (IUE 2-30342/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20274 Ago 02- Ago 15

ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO y ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-16921/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20239 Ago 02- Ago 15

OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR (IUE 2-20158/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19882 Jul 30- Ago 12

DIEGO RICARDO LOUREIRO RADOVICH (IUE 2-31035/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19813 Jul 30- Ago 12

HERMES COSTA RUIZ (IUE 2-35090/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19759 Jul 30- Ago 12

LIDIA HERNANDEZ COSENTINO y HUMBERTO PULLEIRO (IUE 2-58970/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19758 Jul 30- Ago 12

NELLY GLADYS ECHEVARRIA TEJERA (IUE 2-30550/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19756 Jul 30- Ago 12

ALICIA ETELVINA MARTÍN BEST (IUE 2-38890/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19590 Jul 29- Ago 09

AURELIO FERNANDO GASTONE Ó GASTON PASTORE DELLA MONTAGNA Ó MONTAGNA (IUE 2-18731/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19563 Jul 26- Ago 08

ELI ó ELIE CIKUREL ZUVI (IUE 2-25370/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19258 Jul 25- Ago 07

MARIA ANGELICA BOUZAS (IUE 2-28380/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19106 Jul 24- Ago 06

MIRTA AMURIO RODRIGUEZ (IUE 2-25198/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19050 Jul 24- Ago 06

BEATRIZ MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ MILHOMENS (IUE 2-20567/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18859 Jul 22- Ago 02

JULIO GUSTAVO CAYAFFA RECALDE (IUE 2-30771/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18844 Jul 22- Ago 02

ZULMA ZULLY GIMENEZ FONTORA (IUE 2-18081/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18827 Jul 22- Ago 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

GENOVEVA BARREIRO GORDANO (IUE 2-31764/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20246 Ago 02- Ago 15

OLGA AGüEDA BERKOWITZ SAGüES (IUE 2-20199/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20191 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL LUJAN FRAGA VARELA (IUE 2-5366/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19972 Jul 31- Ago 13

AELIS GOMEZ VIERA (IUE 2-30677/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19888 Jul 31- Ago 13

TERESITA o TERESA NIDIA SOLDIVIERI o SOLDIVIER PIZZORNO (IUE 2-24037/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19741 Jul 30- Ago 12

MYRIAM ALVAREZ DUCLOS (IUE 2-32564/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19659 Jul 29- Ago 09

MARIA NORMA BONSIGNORE MICHETTI y de JOSE LA GRECA LEAL (IUE 2-22527/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19617 Jul 29- Ago 09

FRANCISCO ELBIO GANDINI ORTIZ (IUE 2-31157/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19474 Jul 26- Ago 08

MARGARITA DE SENA DE OLIVER (IUE 2-29002/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19444 Jul 26- Ago 08

MIGUEL AGUSTIN ESCANDELL GONZALEZ (IUE 2-32754/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19027 Jul 23- Ago 05

PEDRO HECTOR MENDARO RECALDE (IUE 2-32240/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18906 Jul 22- Ago 02

FRANCISCO SAVERIO GIUDICE INFANTE y de LAURA ELSA MELIA BENEDETTO (IUE 2-25673/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18840 Jul 22- Ago 02

DECIMOTERCER TURNO

Jorge Adrian Diaz Bitancurt (IUE 2-23982/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20437 Ago 02- Ago 15

Rita Ulima Martínez Gallastegui (IUE 2-28423/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20256 Ago 02- Ago 15

Mireya Esther TORANZA GOMEZA (IUE 2-59295/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19859 Jul 30- Ago 12

Gerardo Márquez Gasparotti (IUE 2-2343/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19648 Jul 29- Ago 09

HUGO RAMIRO ARIAS MAURIÑO (IUE 2-38893/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19571 Jul 26- Ago 08

Angelita Gladys GONZALEZ SOTTO (IUE 2-6285/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19412 Jul 26- Ago 08

Victor Blas MUNIZ o Victor Blas MUNIZ MACHADO y Norma Rosa PARAMOS GIANNATTASIO (IUE 2-56810/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19393 Jul 25- Ago 07

Henry Joaquin CASTILLOS TORRES (IUE 2-28598/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19251 Jul 24- Ago 06

Pedro Alfredo de Brun Montaño (IUE 2-28015/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19003 Jul 23- Ago 05

Lucía Pascale Sangiacomo (IUE 2-28290/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18821 Jul 22- Ago 02

DECIMOQUINTO TURNO

LILIAN ELIZABETH RAMOS MARTINEZ (IUE 2-32715/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20268 Ago 02- Ago 15

EDUARDO PASTORINO BELTRAMI (IUE 2-32556/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20233 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARIA RIJO MOREIRA (IUE 2-33242/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20151 Ago 01- Ago 14

MARÍA LUISA FENOLLOSA PERIS (IUE 2-30254/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20141 Ago 01- Ago 14

EMA SENANDEZ SILVA (IUE 2-16050/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19599 Jul 29- Ago 09

CLETA EMILIA FERNÁNDEZ CHAVEZ MARTÍNEZ Y RENEE INDICO FERNÁNDEZ CHAVES (IUE 2-9564/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 19221 Jul 24- Ago 06

LUIS ALBERTO CHARAMELLO RICHARD (IUE 2-6935/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19114 Jul 24- Ago 06

GLADYS BORNIO CELLI (IUE 2-25696/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 19110 Jul 24- Ago 06

JOSÉ MARÍA MELO TOR (IUE 2-26669/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 19097 Jul 24- Ago 06

MARÍA ELENA MOSCATELLI GIULIANOTTI (IUE 2-28561/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18928 Jul 23- Ago 05

DAGOBERTO o DAGOVERTO SUÁREZ PEREIRA y BLANCA ROSA LEITÓN FLEITAS (IUE 2-7795/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18861 Jul 22- Ago 02

DECIMOSEXTO TURNO

Mabel Leonor VALASSI PUGLISI (IUE 2-26819/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20188 Ago 01- Ago 14

RADOSLAO O RADISLAO MARIO GABRIJELCIC GABRIJELCIC (IUE 2-5596/2018)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20171 Ago 01- Ago 14

Martha Elena PASSANO FORMENTO (IUE 2-32020/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19708 Jul 29- Ago 09

Mabel Yamile PARODI SUAREZ (IUE 2-30260/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19573 Jul 29- Ago 09

Justino RODRÍGUEZ OLIVERA y Stella GUARINO GRACIOSO o GRASIOSO (IUE 2-22775/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19296 Jul 25- Ago 07

Olga Alicia BENIA FERNANDEZ (IUE 2-24639/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19141 Jul 24- Ago 06

Calixto o Calisto PEREYRA ROMAN (IUE 2-59051/2018)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18820 Jul 22- Ago 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

AFALBA CESARE DELLA MEA (IUE 2-17062/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20216 Ago 01- Ago 14

ORAZIO MACCIO PAZOS (IUE 2-33025/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20061 Ago 01- Ago 14

LEYLA GOMEZ AGUIRRE (IUE 2-35997/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20045 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER CASTAGNINO (IUE 2-36128/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19897 Jul 31- Ago 13

PERLA ESTHER JASON ISRAEL y LEON CYNOWICZ SZAPIRO (IUE 2-31544/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19863 Jul 30- Ago 12

PEDRO TRIVER ROMERO (IUE 2-35851/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19721 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE FROST (IUE 2-34872/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19633 Jul 29- Ago 09

HOMERO CABRERA CUELLO (IUE 2-32596/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19558 Jul 26- Ago 08

ABEL PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-33997/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19396 Jul 25- Ago 07

HECTOR EDUARDO MAGALDI SORIA (IUE 2-29920/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19394 Jul 25- Ago 07

MARÍA ELSA MASCHI CAMPAGNER (IUE 2-27701/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19287 Jul 25- Ago 07

MARIA DEL PILAR GRILLO SILVA (IUE 2-28094/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19241 Jul 24- Ago 06

MARIA DEL ROSARIO BERTI GARCIA (IUE 2-32178/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19183 Jul 24- Ago 06

URUGUAY POSADA SUAREZ (IUE 2-31968/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19173 Jul 24- Ago 06

NAIR ESTERLINA FREITAS CABRERA (IUE 2-30391/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18920 Jul 22- Ago 02

GRACIELA SUSANA TORRENTE MARTÍNEZ o GRACIELA SUSANA TORRENTES MARTÍNEZ (IUE 2-29294/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18799 Jul 22- Ago 02

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO GONZALEZ BADANO (IUE 2-14548/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20399 Ago 02- Ago 15

ANTONIO ZACARÍAS o SACARÍAS TARAMASCO MAYOBRE y LEONOR SANTA CRUZ LUZARDO (IUE 2-33978/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20265 Ago 02- Ago 15

NELSON RAMÓN RODRÍGUEZ BIDEGARAY (IUE 2-14828/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20241 Ago 02- Ago 15

ALFREDO ROBERTO GRAJALES FERNANDEZ (IUE 2-26049/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20232 Ago 02- Ago 15

NORMA IRENE ROVIRA ALLEGRO (IUE 2-36958/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19997 Jul 31- Ago 13

LILIANA BEATRIZ CONFORTE CODARI (IUE 2-20686/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19896 Jul 31- Ago 13

MIRTA FILOMENA RECALDE JASARO (IUE 2-22868/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19885 Jul 30- Ago 12

CARLOS FRANCISCO ARBIZU FERREIRA (IUE 2-21194/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19875 Jul 30- Ago 12

LUIS JORGE MARTINEZ PEREZ (IUE 2-52395/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19772 Jul 30- Ago 12

SADI FRUCTUOSO FERNANDEZ MUÑIZ O MUNIZ Y MARIA ANGELICA GOÑEZ O GONEZ PENA (IUE 2-46559/2018)
Montevideo, 10 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19714 Jul 29- Ago 09

RUBEN JOAQUIN NOVOA ALONSO (IUE 2-33564/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19575 Jul 29- Ago 09

WALDEMAR ALFREDO FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-25443/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 19565 Jul 26- Ago 08

ZOILO LADISLAO FIGUEIRA, CIPRIANO WALTER FIGUEIRA FIGUEIRA , PRAXEDES FIGUEYRA, FRANCISCO GERONIMO FIGUEIRAS O FIGUEIRAS FIGUEYRAS, MARIA ANTONIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS FIGUEYRAS, PEDRO MIGUEL FIGUEIRA FIGUEIRA O FIGUEIRA FIGUEYRA, JUAN ANTONIO FIGUEIRA FIGUEIRA O FIGUEIRA FIGUEYRA y JUAN ANTONIO CURBELO FIGUEIRA (IUE 2-27564/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19278 Jul 25- Ago 07

LUCIANA MARÍA CRIVELLO MIEGE (IUE 2-27720/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19237 Jul 24- Ago 06

GERMAN ABDON BALSAMO MACHADO (IUE 2-32151/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18908 Jul 22- Ago 02

WALTER REGUEIRO FERNANDEZ (IUE 2-31911/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18866 Jul 22- Ago 02

ARMANDO ANÍBAL PASCUAL (IUE 2-31736/2019)

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18855 Jul 22- Ago 02

RAMONA GLADIS SILVEIRA PEREZ (IUE 2-28994/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18823 Jul 22- Ago 02

ALBA GRACIELA GALLO GARCIA (IUE 2-30132/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18802 Jul 22- Ago 02

DECIMONOVENO TURNO

JUANA DEGEA (IUE 2-26786/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20446 Ago 02- Ago 15

RAMON FELICIANO GARCIA ACOSTA (IUE 2-21702/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20343 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-13824/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20096 Ago 01- Ago 14

EDUARDO ALBERTO SEPSOVICH IBAÑEZ (IUE 2-15373/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19803 Jul 30- Ago 12

HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO (IUE 2-32015/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19709 Jul 29- Ago 09

CLAUDIA RENEE MARTINCHICH PERALTA (IUE 2-17123/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19649 Jul 29- Ago 09

MARIA ELSA BURGUEZ Y MARIA DE LOURDES NIEVES BURGUEZ (IUE 2-28738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 19560 Jul 26- Ago 08

STELLA ALBA FRONTINI GENTA (IUE 2-25712/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19249 Jul 24- Ago 06

GREGORIO JEREMIAS LANZAVECHIA GANDINI Y RAMONA ELSA RODRIGUEZ VIÑOLY (IUE 2-27631/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 19203 Jul 24- Ago 06

MARIA MARTA CARRAU OLASCOAGA (IUE 2-30714/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19131 Jul 24- Ago 06

MARIA VIOLETA GREZZI CARBONELL (IUE 2-27778/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19064 Jul 24- Ago 06

JOSE PEDRO CORREA BAQUERO (IUE 2-30058/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 18997 Jul 23- Ago 05

VIOLETA o VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA (IUE 2-26526/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18814 Jul 22- Ago 02

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA ESTHER BLANCHE BIA (IUE 2-23986/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20097 Ago 01- Ago 14

ANGEL ALFREDO ESTEFAN AVERO (IUE 2-32132/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19932 Jul 31- Ago 13

RENEE AGUILERA LARROSA (IUE 2-31624/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19867 Jul 30- Ago 12

ALFONSO GONNET PONS (IUE 2-21251/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19712 Jul 29- Ago 09

CANDIDO MONTES CARDOZO (IUE 2-6717/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19595 Jul 29- Ago 09

MARIA CARMEN IGLESIAS GARCIA (IUE 2-29543/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19469 Jul 26- Ago 08

MARIA ELSA CASAL CABALERO (IUE 2-32354/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19310 Jul 25- Ago 07

GIOSINA ANNUNZIATTA ROMEO CAMMARISANO (IUE 2-32996/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19300 Jul 25- Ago 07

SUSANA PEREZ ALBANO (IUE 2-24493/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18910 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICHARD NIEVES DE MORAES (IUE 2-32158/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20443 Ago 02- Ago 15

VICTOR REYNALDO CAIMI BARREIRO (IUE 2-20064/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20430 Ago 02- Ago 15

VICTOR ALVAREZ PAPARAMBORDA (IUE 2-30490/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20424 Ago 02- Ago 15

RUBEN DARIO VALLS (IUE 2-57135/2018)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20218 Ago 01- Ago 14

SUSANA TERESITA MIGUEZ MOLINARI (IUE 2-31741/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20072 Ago 01- Ago 14

ZENIA PIRIZ DA ROSA (IUE 2-22855/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19901 Jul 31- Ago 13

ESTHER VILLEGAS CARAVIA (IUE 2-34993/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19895 Jul 31- Ago 13

MARIA SILVIA FRIERI VOROS o MARIA SILVIA ANITA FRIERI (IUE 2-31970/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19894 Jul 31- Ago 13

ANTONIO FEDERICO FERRARI BLUNDELL (IUE 2-29100/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19891 Jul 31- Ago 13

JULIO DE LA PAZ ARCOS (IUE 2-31203/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19778 Jul 30- Ago 12

ALEJANDRO AGOPIAN o HAGOPIAN (IUE 2-53936/2018)

Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19707 Jul 29- Ago 09

JUAN LUIS ALBERTI LARAGNOU (IUE 2-58234/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19660 Jul 29- Ago 09

IRMA ESPERANZA BERMUDEZ SILVA (IUE 2-30022/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19582 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE MANUEL GASCUE LOPEZ (IUE 2-28670/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19548 Jul 26- Ago 08

FELIX LEOPOLDO VIDALIN GONZALEZ (IUE 2-31533/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19507 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL ACOSTA ALFARO (IUE 2-22268/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19457 Jul 26- Ago 08

ANNA DE SIMONE RICCIO (IUE 2-23500/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19421 Jul 26- Ago 08

ANTONIO EMILIO BONA MILANESI (IUE 2-22685/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19402 Jul 25- Ago 07

MARIA IRENE RIOS FERNANDEZ (IUE 2-28102/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19264 Jul 25- Ago 07

RUBEN EDUARDO MARQUEZ GONCALVEZ (IUE 2-17582/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19155 Jul 24- Ago 06

CLEA BONILLA SOSA y HUGO HUMBERTO TABERNA CAMIO (IUE 2-59011/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18925 Jul 23- Ago 05

ALBO PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-24032/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18921 Jul 23- Ago 05

CRISTINA ELENA ECHEVARRIA MALLEA (IUE 2-25227/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18909 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESTHER DE CUADROS MENDEZ (IUE 2-29434/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20448 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR de LEONARDIS PEREZ y ADELA ELIESTER ALMEIDA PIAS (IUE 2-23179/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20441 Ago 02- Ago 15

EMA VARELA PIROTTO (IUE 2-25223/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20416 Ago 02- Ago 15

MARIA DEL CARMEN LEDESMA VALETTA (IUE 2-31779/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20240 Ago 02- Ago 15

RAFAEL RENE NOVO FIERRO (IUE 2-24006/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20069 Ago 01- Ago 14

HECTOR SANTA MARIA BLANCO (IUE 2-29149/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20052 Jul 31- Ago 13

LUIS PATRICIO ANDRADA, LUIS ALBERTO ANDRADA, MARIA ELIDA ANDRADA PEREYRA, ELBIO ALFREDO GONZALEZ ANDRADA Y TELEMACO WUILLIAM, O WUILLIAN O WILLIAM DOTTA ANDRADA (IUE 2-20645/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) (Sin Costo) 10/p 19819 Jul 30- Ago 12

ALICIA NADIR PELEGRINI RODRIGUEZ (IUE 2-31490/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19581 Jul 29- Ago 09

JOSE SALGUEIRO VARELA (IUE 2-32802/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19476 Jul 26- Ago 08

MAXIMO WALTER PICHERNO DOMINGUEZ (IUE 2-42144/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19463 Jul 26- Ago 08

ELIDA VILAS RUIBAL (IUE 2-30674/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 19046 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUELA VICTORIA ETCHEVERRY PEREZ (IUE 2-33049/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20438 Ago 02- Ago 15

MARIA ANGELICA PRADO CAPRILE (IUE 2-32562/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20429 Ago 02- Ago 15

MARINA RAMONA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-27580/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20402 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO BELTRAME BIANCHI (IUE 2-31484/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19979 Jul 31- Ago 13

LUISA MIRTA MOREIRA FREIRE Y MANUEL RAMON ANGUEIRA REGUEIRA (IUE 2-29946/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19978 Jul 31- Ago 13

ELSA NELLY ROMERO DE CHOCA O ELSA NELLY ROMERO RODRIGUEZ (IUE 2-36737/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19905 Jul 31- Ago 13

MARIA BEATRIZ MARTINEZ DALZOTTO (IUE 2-25884/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19876 Jul 30- Ago 12

ELIDA SOSA RIBERO o RIVERO Y ANTONIO WITAL SOSA RIVERO (IUE 2-20623/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19842 Jul 30- Ago 12

HUGO RUBEN LAINO (IUE 2-32725/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19745 Jul 30- Ago 12

MARIA DINA PREGO GANDOS (IUE 2-24823/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19732 Jul 30- Ago 12

JOAQUINA DORA SASSANO DEL RIO (IUE 2-29330/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19576 Jul 29- Ago 09

MARTHA O MARTA TERESA GONZALEZ FOLETTI (IUE 2-26466/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19510 Jul 26- Ago 08

CELIA ESTEVEZ BELLO (IUE 2-31199/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19422 Jul 26- Ago 08

BEATRIZ O BEATRIZ RUTH HALEY O VEIROJ SCHNEIDER O VEIROJ HALEY O VEIROJ REYES O VEIROJ (IUE 2-29616/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19294 Jul 25- Ago 07

NERIS MABEL RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-28350/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18929 Jul 23- Ago 05

MARIA DEL ROSARIO ISABELLA BLANDAMURO (IUE 2-29031/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18927 Jul 23- Ago 05

WALTER MIGUEL ARNOLETTI YANES (IUE 2-28652/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18907 Jul 22- Ago 02

RAMON FABEIRO (IUE 2-41372/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18815 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTHA SUSANA GARMENDIA NUÑEZ (IUE 2-35118/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19902 Jul 31- Ago 13

HORACIO RUBEN FERRANDO PEREZ (IUE 2-30801/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19884 Jul 30- Ago 12

LEONOR MORAES PEREIRA Y FAUSTINO OLIMPIO U OLIMPICO DA COSTA MORENO (IUE 2-27947/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19731 Jul 30- Ago 12

JUAN ARISTIDES CASTAGNO OLAIZOLA (IUE 2-33722/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19722 Jul 30- Ago 12

WALTER ANTONIO MONTES DE OCA CAMARGO (IUE 2-11170/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19579 Jul 29- Ago 09

FELICIA ROSANO (IUE 2-58238/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19487 Jul 26- Ago 08

JOSE OSCAR MARTINOTTI BURGUEÑO (IUE 2-32694/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19460 Jul 26- Ago 08

ALFREDO DE SANTIAGO o DE SANTIAGO FRANCIA (IUE 2-33001/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19360 Jul 25- Ago 07

ANDRES HUGO MORALES CALCAGNO (IUE 2-31717/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19263 Jul 25- Ago 07

SILVIA ELIZABETH CARDOSO RODRIGUEZ (IUE 2-13858/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19255 Jul 25- Ago 07

WASHINGTON FLORENCIO OCAMPO SANTOS (IUE 2-33313/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19120 Jul 24- Ago 06

ROSA O ROSINA GALLO TROTTA (IUE 2-29137/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19066 Jul 24- Ago 06

ELSA NELIDA VERDE HERNANDEZ y MARIO GUALVAR LUZARDO SANCHEZ (IUE 2-31907/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18986 Jul 23- Ago 05

DANIEL ESPINDOLA FONSECA (IUE 2-57563/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18979 Jul 23- Ago 05

MYRTHA AMELIA SALERNO (IUE 2-26603/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18939 Jul 23- Ago 05

ROBERTO LEMES VALENTIN Y TERESITA LILA PEREYRA FERRER (IUE 2-22503/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18938 Jul 23- Ago 05

ALBA DE LOS SANTOS VIDAL (IUE 2-28992/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18824 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS PASTORINO BIANCHI (IUE 2-28356/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20421 Ago 02- Ago 15

INES ARIEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-8162/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20169 Ago 01- Ago 14

HELVECIO BATALLA ROLDAN Y CARMEN GREGORIA LACAZ COTO (IUE 2-29021/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19922 Jul 31- Ago 13

ELSA ESTHER ARBALLO MARTÍNEZ (IUE 2-48720/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19757 Jul 30- Ago 12

SONIA JUANA ESPINO (IUE 2-47251/2018)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19710 Jul 29- Ago 09

OBDULIA LISCANO (IUE 2-40235/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19620 Jul 29- Ago 09

LEON DJAMENT (IUE 2-28629/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19524 Jul 26- Ago 08

HAYDEE REGINA RUVERTONI TRIANON (IUE 2-8382/2019)

Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19312 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GUIDUCCI PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-43429/2018)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19282 Jul 25- Ago 07

Walter Enrique Calvete Rocha (IUE 2-1892/2010)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19253 Jul 24- Ago 06

LUCIANA SOLIS EREVIA (IUE 2-47409/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19247 Jul 24- Ago 06

WASHINGTON YAMANDU CARAVATTI DE LOS SANTOS (IUE 2-28062/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19167 Jul 24- Ago 06

HERVÉ JEAN FRANÇOIS, DEFFOREY (IUE 2-22355/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19154 Jul 24- Ago 06

DARIO REMOIL CORTES OLIVERA (IUE 2-30206/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19132 Jul 24- Ago 06

DULCELINA ELEUTERIA HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-29998/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19068 Jul 24- Ago 06

JUAN TORBALDO NIEVES Y RAMONA MARTINEZ (IUE 2-18760/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19038 Jul 23- Ago 05

CARLOS MARIA PINTADO GANDINI Y ZULEMA BENEDETTO DEMEDICIS O DEMEDICI (IUE 2-23789/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19016 Jul 23- Ago 05

WASHINGTON JORGE DENIS (IUE 2-17575/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 18956 Jul 23- Ago 05

YOLANDA ESTHER LACABANNE DIAZ (IUE 2-21764/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18934 Jul 23- Ago 05

MANUEL SILVAR AMADO (IUE 2-24782/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18919 Jul 22- Ago 02

MARIO SIXTO DEBRUN ALVAREZ (IUE 2-26737/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18856 Jul 22- Ago 02

ANGEL GIGLIO BARONE PEIRANO (IUE 2-27314/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18853 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

DELMA MYRTA O MYRTHA NEGRIN JAIME y de MIGUEL ETCHANDY AVELLEYRA (IUE 2-14289/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20242 Ago 02- Ago 15

ROSA LORENZO SOTO (IUE 2-25670/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20236 Ago 02- Ago 15

ALCIDES ALBERTO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-16334/2017)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20234 Ago 02- Ago 15

JULIO MODYEIEVSKY ZALIEVSKA (IUE 2-31749/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20123 Ago 01- Ago 14

PETRONILA ELVIRA FONT TROYA (IUE 2-21587/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20062 Ago 01- Ago 14

GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON (IUE 2-24079/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19615 Jul 29- Ago 09

JOAQUINA ARRIOLA SANABRIA (IUE 2-24338/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19433 Jul 26- Ago 08

IGNACIO NICOLAS NOBLE GALLO (IUE 2-27690/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19431 Jul 26- Ago 08

ETHEL MARÍA REGA BRUNO (IUE 2-26433/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19388 Jul 25- Ago 07

ANTONIO FRANCISCO CUBELLI UMPIERREZ (IUE 2-24986/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19375 Jul 25- Ago 07

MARIO MUIÑO o MUIÑOS VARELA y de YOLANDA MARTINS (IUE 2-19697/2019)
Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18980 Jul 23- Ago 05

ALEJANDRO SEPE GÓMEZ (IUE 2-18148/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 18978 Jul 23- Ago 05

MARIA AMALIA IRIART VIDART (IUE 2-24820/2019)
Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18822 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER JOSE PLACIDO SCARPONI MARTIN (IUE 2-36003/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20044 Jul 31- Ago 13

RAFAEL PEDRO SPOSITO VITALI (IUE 2-32601/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19924 Jul 31- Ago 13

NORMA EMILIA PIVA DORSI (IUE 2-23797/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19879 Jul 30- Ago 12

DELIA ESTHER ECHEVERRI SOSA (IUE 2-31054/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19820 Jul 30- Ago 12

SAMUEL BEER OLESKER CHOTINER y SOFIA PERLA GERSTENFELD GRAF (IUE 2-34988/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19640 Jul 29- Ago 09

DOLORES NELLY CUNS RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ BOUZA (IUE 2-20010/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19605 Jul 29- Ago 09

ALBA IZQUIERDO DELLAGIOVANA (FICHA 2-3638/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19383 Jul 25- Ago 07

ARCELINDA MUÑOZ DELFINO (IUE 2-28643/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19354 Jul 25- Ago 07

MYRIAM RAQUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-41612/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19216 Jul 24- Ago 06

ELVIRA VIOLETA VALDEZ PERALTA (IUE 2-23639/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19047 Jul 23- Ago 05

MARIA ALEJANDRA RIERA GOMEZ y SONIA GOMEZ (IUE 2-23000/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 18911 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ELOY DIAZ MENENDEZ (IUE 2-25744/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20427 Ago 02- Ago 15

DELIA DURANTE CHERUCCI (IUE 2-33649/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20304 Ago 02- Ago 15

ELBIO FERRARA VARELA, RAMON ANTOLIN SAN PEDRO BEQUIO y MARIA NILDA FERRARA VARELA (IUE 2-32987/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20298 Ago 02- Ago 15

RUBEN WASHINGTON PORRO FONSECA (IUE 2-33866/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20215 Ago 01- Ago 14

NORMA TERESA VARETTONI DE LUCA (IUE 2-33108/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20064 Ago 01- Ago 14

JOSE IGNACIO PIMIENTA PORCAL (IUE 2-36011/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20042 Jul 31- Ago 13

MARIA TERESA MORALES ARESSE (IUE 2-34896/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19964 Jul 31- Ago 13

LUIS RAMON MILTON SPERANZA CANO (IUE 2-31865/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19806 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA MACHO LOMBARDO (IUE 2-33273/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19658 Jul 29- Ago 09

ANA ELSA VAZQUEZ LEFEBRE (IUE 2-28201/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19531 Jul 26- Ago 08

PEDRO GUIMAR PEREZ BERMUDEZ (IUE 2-33534/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19443 Jul 26- Ago 08

MARY OLINDA ARRILLAGA SILVEIRA (IUE 2-15379/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19386 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDOMIRO CERON BUZZETTO (IUE 461-377/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19914 Jul 31- Ago 13

NELSON RICARDO DONATI GARCIA (IUE 461-335/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19844 Jul 30- Ago 12

CARMEN SILVA MARTINICORENA (FICHA 461-183/2012).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19542 Jul 26- Ago 08

CATALINA ETHEL BETANCOURT BONILLA (IUE 156-187/2019).
Artigas, 10 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19213 Jul 24- Ago 06

NORMA LILIAN NUÑEZ TEJEIRA y JORGE BRUM MIRAGLIA (IUE 156-261/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19212 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILMAR BELEM MOREIRA (IUE 157-456/2018).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20284 Ago 02- Ago 15

RAMON ALVARENGA GIMENEZ (IUE 444-71/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19207 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ASTRAY MARTINEZ (IUE 444-192/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19742 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARABALLO GORDILLO MIREYA CELIA (IUE 168-288/2019).
Canelones, 24 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20178 Ago 01- Ago 14

CARLINI PUGA, HUMBERTO (IUE 168-452/2016).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19352 Jul 25- Ago 07

BARES BENTANCOR, RAUL (IUE 168-242/2019).
Canelones, 3 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé. ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19195 Jul 24- Ago 06

ZINOLA BERGERO, JUAN PAULINO (IUE 168-226/2019).
Canelones, 3 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19194 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

LAGARRETA FRANCO, TEODORO (IUE 459-217/2019).
Canelones, 17 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19692 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

NESTOR GERARDO DE AVILA PAGLIA (IUE 526-358/2018).
Atlántida, 29 de junio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20419 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS DE LA MANO PIÑEIRO (IUE 541-350/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19858 Jul 30- Ago 12

ANTILIO ELOY LUJAN ARRIOLA (IUE 526-293/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19567 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS RIVERO PEREYRA (IUE 541-254/2019).
Atlántida, 11 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19829 Jul 30- Ago 12

CIRILA AMELIA CASTANG TEJERA (IUE 526.365/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19827 Jul 30- Ago 12

MARIA MARTA MASSIMELLI GATTO (IUE 541-764/2018).
Atlántida, 20 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19307 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

NICOLÁS LORENZO ALMADA NEGRI (IUE 180-346/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20033 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

IRMA ELENA SEIFERT ARAUJO (IUE 493-277/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19849 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CORONEL GARCIA e IDEMITA PORTILLO o IDEMITTA PORTILLO o IDEMITA PORTILLO CAYETANO (IUE 440-300/2019).
Las Piedras, 17 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19539 Jul 26- Ago 08

ALEJANDRO SCERBATAI PEREZ (IUE 440-388/2019).
Las Piedras, 3 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19205 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

SANTINA DALBORA o D ALBORA MAYER (FICHA IUE 458-201/2019).
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20024 Jul 31- Ago 13

DOMINGO MIGUEL RODRIGUEZ y ODULIA LIMA DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-204/2019).
Las Piedras, 25 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19538 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

LUIS NATALIO CIOCCA MORETTO o MORETTI, MARIA EMILIA LUBARA PERA o PEREZ y LUIS WALTER CIOCCA LUBANA o LUBARA (IUE 533-250/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19854 Jul 30- Ago 12

JESUS SEFERINO o CEFERINO GONZALEZ (IUE 533-295/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19853 Jul 30- Ago 12

MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROSTANI (IUE 533-280/2019).
Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19851 Jul 30- Ago 12

GLADYS FABIANA GARCIA TROCHE (IUE 533-362/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Ultima Publicación
01) $ 6631 10/p 18903 Jul 22- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BLANCA CELIA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 176-765/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19998 Jul 31- Ago 13

OFELIA LUJÁN VARELA ESPINO (FICHA 176-295/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19828 Jul 30- Ago 12

WALTER HUGO RAMOS BENTANCOR (FICHA 176-283/2019).
Pando, 12 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19826 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO BARRANQUE VALLARINO (FICHA 176-132/2019).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19825 Jul 30- Ago 12

HUGO WASHINGTON CAIRELE GUEVARA (FICHA 176-206/2019).
Pando, 28 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19824 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLARA INES LASA CHINELLI o CLARA INES LASSA CHINELLI (IUE 574-91/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19938 Jul 31- Ago 13

JULIA ESTHER ALONSO REGGIO y JULIO OMAR ODERA SAPETTO (IUE 574-258/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19696 Jul 29- Ago 09

AURORA CASIANA BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (IUE 574-259/2019).
Toledo, 28 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19694 Jul 29- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MOURA SENDOLLA ó MOURA SENDOYA y LILA ROMERO SILVA (IUE 207-315/2019).

Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19521 Jul 26- Ago 08

LUZ DEL ALBA SOUZA FIGUEREDO (IUE 207-324/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19091 Jul 24- Ago 06

NELIDA TEODORA ANDRADE PEREIRA (IUE 207-296/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19087 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EMELINA NELLY ACOSTA MORALES (IUE 208-354/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20176 Ago 01- Ago 14

ESPERANZA GLORIA VIEYTO CAMAÑO (IUE 208-371/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19522 Jul 26- Ago 08

ROQUE NUÑEZ FERREIRA (IUE 208-839/2018).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 19045 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

ELIDO DIEGO DE OSCAR y DORBALINA DUARTE o DORVALINA DUARTE o DORVALINA MOREIRA (IUE 468-565/2018).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19911 Jul 31- Ago 13

ROBERTO WALTER ALVEZ ALVEZ (IUE 468-330/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19088 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

NESTOR FABIAN PEREZ PEREIRA (IUE 615-113/2019).
Río Branco, 27 de junio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19089 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL LEDESMA ESQUIVEL (IUE 616-12/2019).
Río Branco, 6 de febrero de 2019.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19523 Jul 26- Ago 08

PEDRO DARIO SOSA NUÑEZ y ALICIA CLARA CARBALLO (IUE 616-100/2019).
Río Branco, 8 de mayo de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19090 Jul 24- Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR RAMON MEDINA DUPRE (IUE 223-394/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20413 Ago 02- Ago 15

ANTONIO JOSE CARREA (IUE 223-357/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20411 Ago 02- Ago 15

HORACIO ALCIDE o ALCIDES SUVILLAGA BERTINAT (IUE 223-70/2019).
Colonia, 31 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 19380 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JOSEF o JOSE SCHMIDT BARTEL y HELENE FOTH PENNER (IUE 508-111/2019).
Colonia, 17 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20412 Ago 02- Ago 15

ANGEL ANDRES DAGHERO UNDARSON o UNDARZON y MARIA ESTHER SUGASTI JACOBSON (IUE 508-169/2019).
Colonia, 22 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20210 Ago 01- Ago 14

JOSE ISMAEL VILLANUEVA PEREZ (IUE 508-39/2019).
Colonia, 28 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19700 Jul 29- Ago 09

MARIA del ROSARIO ARENAS RIGOLI (IUE 508-266/2019).
Colonia, 21 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18904 Jul 22- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANGEL SARET DE LOS SANTOS (IUE 227-380/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20208 Ago 01- Ago 14

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORTÁZAR (IUE 227-422/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20017 Jul 31- Ago 13

GONZALEZ ANDRIOLI, MARIA ELENA; AHLERS GONZALEZ, OLGA HAYDEÉ (IUE 227-326/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20016 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA ANDEN (IUE 227-407/2019).
Carmelo, 24 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19702 Jul 29- Ago 09

AÍDA ESTHER BIANCHI PINEDA (IUE 227-421/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19701 Jul 29- Ago 09

MIRTA HAYDÉE FAVREAU ARRIGHETTI (IUE 227-215/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19188 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IDA JOSEFINA CHARBONNIER o CHARBONIER BERTINAT (IUE 225-478/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20209 Ago 01- Ago 14

FELIPE NORBERTO MUÑIZ o MUNIZ, IRMA REGINA o REGINA IRMA TROCHE y MOIRA VIVIAN MUÑIZ o MUNIZ TROCHE (IUE 225-399/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19847 Jul 30- Ago 12

OSCAR ALFREDO ROMAN DE ARMAS (IUE 225-411/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19543 Jul 26- Ago 08

HUGO ARIEL LOPEZ FRIAS (IUE 225-369/2019).
Rosario, 12 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19381 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MELITON SILVA GONZALEZ (IUE 241-33/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19795 Jul 30- Ago 12

EULOGIO AMADO ACEVEDO CHAPE y MARÍA HILDA CARRIZO GOYENECHE (IUE 241-335/2019).
Durazno, 30 de mayo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 6631 10/p 19127 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

ADEMAR REYES IBARRA (IUE 242-639/2018).
Durazno, 25 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19794 Jul 30- Ago 12

JULIÁN TEODULO ISARRUALDE y MAURICIA AMADA SEGUNDO (IUE 242-189/2019).
Durazno, 23 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19126 Jul 24- Ago 06

MARÍA ESTHER VARELA SANCHEZ (IUE 242-326/2019).
Durazno, 6 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 6631 10/p 19093 Jul 24- Ago 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVA FIGUEREDO, MARIA UBELIA (IUE 254-369/2019).
Trinidad, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20296 Ago 02- Ago 15

ALBERTO EDUARDO BARON MONTAÑO o ALBERTO EDUARDO INOCENCIO BARON MONTAÑO (IUE 254-837/2018).
Trinidad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20295 Ago 02- Ago 15

DANILO ALBERTO DUGLIO LOPEZ y MARIA AMELIA o EMILIA LOPEZ VIERA (IUE 254-388/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20294 Ago 02- Ago 15

HUGO RICARDO MESA VEGA (IUE 254-312/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20293 Ago 02- Ago 15

MARIA TERESA PONT o PONS (IUE 254-157/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19941 Jul 31- Ago 13

REVETRIA MOREIRA, ANTONIO (IUE 254-331/2019).
Trinidad, 27 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19025 Jul 23- Ago 05

RODRIGUEZ PEÑA, LORENZO TOMAS (IUE 254-284/2019).
Trinidad, 17 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19021 Jul 23- Ago 05

CORREA HERNANDEZ, PEDRO EDUVIGES y MIRTA MABEL GERALDI BUENO (IUE 254-366/2019).
Trinidad, 25 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19020 Jul 23- Ago 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA ELENA PEREZ ESPINEL y JUAN ANGEL MORALES OLIVERA (FICHA IUE 260-646/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20309 Ago 02- Ago 15

CARMEN MARTINEZ CORDERO (FICHA IUE 260-588/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19801 Jul 30- Ago 12

GILDA BEATRIZ MARIN ACOSTA (FICHA IUE 260-590/2019).
Florida, 20 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19690 Jul 29- Ago 09

EDITH GRISELIA BENITEZ HEYNEN (FICHA IUE 260-556/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19339 Jul 25- Ago 07

JOSEFA VENTURA ARMENDANO, BLANCA ALBA SARLA VENTURA y DOMINGO DUVER SARLA VENTURA (FICHA IUE 260-419/2019).
Florida, 4 de junio de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18988 Jul 23- Ago 05

MARIA ROSSANA ETCHEVERRITO NUÑEZ (FICHA IUE 260-1181/2018).
Florida, 14 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18965 Jul 24- Ago 06

LILIA o LILA o TILA HORTENCIA u HORTENSIA GOYECHE VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA IUE 260-514/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18898 Jul 22- Ago 02

TERCER TURNO

ILDA DE SOUZA MOTA (IUE 261-351/2019).
Florida, 15 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19695 Jul 29- Ago 09

NELSA ROSAS PEREZ (FICHA IUE 261-485/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19693 Jul 29- Ago 09

PABLO MARTIN EURCHEGUI SIERRA (IUE 261-255/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Florida, 26 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19322 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON GOMEZ LOTTI (IUE 274-338/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19467 Jul 26- Ago 08

SEBASTIÁN ALEJANDRO TECHERA DEL HORNO (IUE 274-208/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19358 Jul 25- Ago 07

BLANCA ROSA MIGUEL BASILIO, ELVIRA MIGUEL BASILIO y LUISA GLADYS MIGUEL BASILIO (IUE 274-342/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19357 Jul 25- Ago 07

NELSON ULISES INZAURRALDE FERNANDEZ (IUE 274-322/2019).
Minas, 22 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18991 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BOUVIER CEDRES (IUE 432-323/2019).
Minas, 17 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20327 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS PATRON GONZALEZ (IUE 432-327/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20326 Ago 02- Ago 15

ELSO RUBEL MAGUNA CABRERA y MATILDE LUCIANA DELGADO GIMENEZ (IUE 432-273/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20170 Ago 01- Ago 14

BLANCA AURORA INZAURRALDE CORREA (IUE 432-407/2018).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20026 Jul 31- Ago 13

ANA GLORIA VILCHE MASSA (IUE 432-326/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19833 Jul 30- Ago 12

JUSTINIANO BALBINO GOMEZ PEREIRA (IUE 432-244/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19356 Jul 25- Ago 07

MANUEL MATEO OXLEY RUBI, MARÍA ANTONIA PEREZ FERNANDEZ y MARÍA del VERDÚN OXLEY PEREZ (IUE 432-241/2019).
Minas, 31 de mayo de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19355 Jul 25- Ago 07

JUANA LIVIA FERNANDEZ VEREZ (IUE 432-260/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18992 Jul 23- Ago 05



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICENTE NORBERTO DRAGO (FICHA 284-576/2019).
Maldonado, 16 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20405 Ago 02- Ago 15

PEDRO HERIBERTO ONANDI MOLINA y MIGUEL ANGEL ONANDI RODRIGUEZ (FICHA 284-792/2016).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19347 Jul 25- Ago 07

CARLOS MARIA PEREIRA (FICHA 284-330/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19201 Jul 24- Ago 06

MARIA ISABEL ARAUJO SILVEIRA (FICHA 284-435/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19103 Jul 24- Ago 06

ANA ISABEL ROSAS BAENA (FICHA 284-270/2016).
Maldonado, 17 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 19001 Jul 23- Ago 05

ALBIS MABEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 284-181/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18998 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

NESTO ó NESTOR, RAMÓN, CASAÑA ó CASAÑAS (IUE 285-331/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20204 Ago 01- Ago 14

YULIA YANE, SAN MARTIN FERNANDEZ (IUE 285-414/2019).
Maldonado, 26 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19362 Jul 25- Ago 07

ADEMAR WALDIMIRO, BARRIOS SARAVIA (IUE 285-403/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19348 Jul 25- Ago 07

PETRONA, GONZALEZ GONZALEZ (IUE 285-88/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19346 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR SILVA MENA (IUE 285-173/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19345 Jul 25- Ago 07

GUILLERMINA, TABEIRA CORREA (IUE 285-358/2019).
Maldonado, 3 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19202 Jul 24- Ago 06

LAURA ó SAURA ISIDORA, TECHERA FERNANDEZ (IUE 285-1229/2018).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19198 Jul 24- Ago 06

RICARDO ROGELIO, NANDIN GIL (IUE 285-343/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19104 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

LUISA FRANCISCA ZUCCARDI DE ANDREOZZI (IUE 286-219/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19809 Jul 30- Ago 12

JOSÉ ANTONIO PEREIRA MARTINEZ (IUE 286-470/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18889 Jul 22- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NELIS JULIA ARRUTTI UMPIERREZ (FICHA 503-294/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19485 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

ORESTES LULIO GUERRA BARRIOS (FICHA 505-160/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19808 Jul 30- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BANDERA, ROSA BEATRIZ o BANDERA ARELLANO, ROSA BEATRIZ (IUE 300-213/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 24 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19945 Jul 31- Ago 13

MARIA GENOVEVA MARTINEZ (IUE 300-319/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19783 Jul 30- Ago 12

DINA STANKO GORDIENCO (IUE 300-334/2019).
Paysandú, 27 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19781 Jul 30- Ago 12

CELIA LISCHINSKY GRAMOY (IUE 300-335/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19492 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ (IUE 300-314/2019).
Paysandú, 18 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19491 Jul 26- Ago 08

RONALDO GORDIENKO SIMONOV (IUE 2-56516/2017).
Paysandú, 20 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19321 Jul 25- Ago 07

MARIA ROSA ROLANDI SILVA (IUE 300-261/2019).
Paysandú, 17 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19320 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

DE los SANTOS BUSTAMANTE, MARÍA GRACIELA (IUE 301-736/2018.
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20107 Ago 01- Ago 14

DINOLINA PEREYRA BERON o MARIA DISOLINA PEREYRA (IUE 301-248/2019).
Paysandú, 26 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19977 Jul 31- Ago 13

LUIS FAUSTO TASSO VILLARREAL (IUE 301-301/2019).
Paysandú, 21 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19185 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

ROSA DEL CARMEN MACHADO GALLAFA (IUE 501-387/2019).
Paysandú, 16 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19975 Jul 31- Ago 13

SCHELL NEUGEBAUER ó NEUGEBAUR ALEXANDER ó ALEJANDRO y JACOBO (IUE 501-622/2018).
Paysandú, 25 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19974 Jul 31- Ago 13

SOFIA TERESA HECHT BARTH (IUE 501-78/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 19493 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY ALBIN, HENRY ALFREDO (IUE 317-529/2019).
Fray Bentos, 25 de junio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19023 Jul 23- Ago 05

VALLI SALDAÑA, NELSON GUALBERTO (IUE 317-460/2019).
Fray Bentos, 6 de junio de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19008 Jul 23- Ago 05

LORENZO, MACHADO y ALCIRA MAXIMA, ARBELO (IUE 317-513/2019).
Fray Bentos, 18 de junio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18884 Jul 22- Ago 02

CAMESASCA NAVASCUES, LUIS JOSE ó CAMESASCA NAVASCUES, LUIS JOSÉ VICENTE (IUE 317-407/2019).
Fray Bentos, 17 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18876 Jul 22- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SORELEY GRACIANA RODRÍGUEZ PAZOS (IUE 318-147/2019).
Young, 17 de junio de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19324 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

MARIA HILDA HERNANDEZ BAZZINI y LINDOLFO CHIRIONI (IUE 445-75/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078
Young, 23 de julio de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20018 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUNICE BENEVENGA SARMENTO (FICHA IUE 329-292/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20028 Jul 31- Ago 13

PAULO WILTGEN ROSAT (FICHA IUE 329-269/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19210 Jul 24- Ago 06

RICARDO PABLO GONZALVEZ LOTITO (FICHA IUE 329-278/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19209 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

JOSE WILDER DOS SANTOS BUSTAMANTE (FICHA IUE 330-303/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20200 Ago 01- Ago 14

ELBIO LABADIE CAMELO (FICHA IUE 330-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20199 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

SARA MARGARITA NUÑEZ BRAGA (FICHA IUE 462-241/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20029 Jul 31- Ago 13

BALTASAR HAIACHE CASAL (FICHA IUE 462-397/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19211 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

WALTER RIESGO LARRAZ (FICHA IUE 477-304/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20198 Ago 01- Ago 14

MIGUEL BARCELO PINTO (FICHA IUE 477-136/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19703 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA SILVERA (IUE 341-209/2019).
Rocha, 4 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20133 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

MARCELA IVONNE DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 342-513/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 19804 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

FELIX MACHADO D'AVILA (IUE 525-140/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20134 Ago 01- Ago 14

CARLOS MOLINA GARAZA (IUE 525-270/2019)
Rocha, 12 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20132 Ago 01- Ago 14

WALTER FERMIN PEREZ CABRAL (IUE 525-122/2015).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19527 Jul 26- Ago 08

ANA MARIA LASCANO NUÑEZ (IUE 525-312/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19526 Jul 26- Ago 08

ELBIO BERNARDO MORENO ECHETO o ECHETTO (IUE 525-227/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19182 Jul 24- Ago 06

BLANCA HILDA OSANO OSANO (IUE 525-540/2017).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 19181 Jul 24- Ago 06

CARLOS JULIO LORENZO PEREIRA (IUE 525-237/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19179 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HAMILTON ANTONIO LIMA (IUE 343-276/2018).
Chuy, 25 de setiembre de 2018.
ESC. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18845 Jul 23- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IVY BONNY PIERRI ARTEGOITIA (IUE 352-332/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20084 Ago 01- Ago 14

RUBEN DARÍO GRILLE BORGES (IUE 352-457/2019).
Salto, 27 de mayo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20082 Ago 01- Ago 14

GLADYS LUJAN DEVOTO ALCAIN (IUE 352-501/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19908 Jul 31- Ago 13

PAULINA GONZÁLEZ CHALART (IUE 352-521/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19861 Jul 30- Ago 12

JULIO SUÁREZ DA SILVA (IUE 352-481/2001).
Salto, 21 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19541 Jul 26- Ago 08

JULIA JOSEFINA CONTI DUARTE (IUE 352-328/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18828 Jul 22- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

MARÍA LUISA BELMONTE DA SILVA (IUE 509-461/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20085 Ago 01- Ago 14

ARACELIA SILVEIRA MARTINEZ (IUE 509-326/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19909 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL FERREIRA CARREÑO (IUE 509-441/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19540 Jul 26- Ago 08

ALBERTO CERRA BONACCI (IUE 509-350/2019).
Salto, 26 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18829 Jul 22- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA MARGOT QUIJANO NOYA (IUE 370-280/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19624 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

FEDERICO DÍAZ GARCÍA (IUE 371-302/2019).
San José, 22 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19627 Jul 29- Ago 09

GUZMÁN DÍAZ GONZÁLEZ; OLGA MARÍA ESPINOSA CORREA y SONIA ELENA DÍAZ ESPINOSA (IUE 371-251/2019).
San José, 28 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19626 Jul 29- Ago 09

JUAN JOSÉ CAMACHO BENTANCUR, AURELINA PÉREZ RODRÍGUEZ y JUAN ANGEL CAMACHO PÉREZ (IUE 371-301/2019).
San José, 24 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 19625 Jul 29- Ago 09

MARIA RAQUEL LOPEZ MESSA o MESA (IUE 371-243/2019).
San José, 14 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19161 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

MARIA CELIA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 510-218/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19165 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER ALVAREZ MENDEZ (IUE 530-582/2018).
Libertad, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20281 Ago 02- Ago 15

WALTER RODOLFO PACHECO FAJARDO (IUE 530-303/2019).
Libertad, 3 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19918 Jul 31- Ago 13

RUBENS JESUS BLANES ALVAREZ (IUE 530-409/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19628 Jul 29- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MILTON ARIEL CAIRUS LAPAZ (IUE 443-127/2019).
Dolores, 13 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19159 Jul 24- Ago 06

ALCIRA ESTHER o ELCIRA ESTHER PERESSINI IRAETA (IUE 443-96/2019).
Dolores, 11 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19006 Jul 23- Ago 05

ANDRÉS JOSÉ GUIDO DALL'OGLIO e INÉS o INÉZ CELINA, CACARO MAZZA (IUE 443-175/2019).
Dolores, 27 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18710 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA CABRERA ROJAS (FICHA 381-312/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19800 Jul 30- Ago 12

RAÚL NOLBERTO ó NORBERTO GUIGOU PRESTES (IUE 381-474/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19514 Jul 26- Ago 08

GUILLERMO JORGE VARSI VENER (IUE 381-475/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19007 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

NELLY JUSTINA BETOLAZA MARTÍNEZ (FICHA 431-250/2019).
Mercedes, 26 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20392 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARCOS BENTANCOURT BORDOLI (FICHA 431-440/2019).
Mercedes, 20 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20391 Ago 02- Ago 15

LELIO OMAR FRUGONE DINELLI (IUE 431-322/2019).
Mercedes, 22 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20173 Ago 01- Ago 14

EVA POSES CARAFFINI (IUE 431-296/2019).
Mercedes, 17 de mayo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19996 Jul 31- Ago 13

JUAN GELIO PAREDES (IUE 431-295/2019).
Mercedes, 24 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19995 Jul 31- Ago 13

MARIA MIRTA RIEIRO BLANCO (IUE 431-496/2019).
Mercedes, 12 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19516 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTOS MARTIN AQUINO ROSA (IUE 469-136/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20390 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

HUGO MODESTO DIAZ CARDOZO (IUE 396-372/2019).
Tacuarembó, 29 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20400 Ago 02- Ago 15

DOMINGO CONSTANCIO DELBONO BARRIOS (IUE 396-277/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19925 Jul 31- Ago 13

WILSON DANIEL GULARTE PORTELA (IUE 396-312/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19129 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARÍA OLGA CABRERA LEAL (IUE 397-386/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20389 Ago 02- Ago 15

TREBLA COSTA RAMOS (IUE 397-137/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de abril de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19973 Jul 31- Ago 13

JOSÉ EDUARDO de los SANTOS PERNISOLA (IUE 397-362/2019).
Tacuarembó, 11 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19456 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EUSEBIO CUELLO RODRIGUEZ (IUE 469-231/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19926 Jul 31- Ago 13

MARTIN ABELARDO MADRID PEREYRA (IUE 469-331/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19465 Jul 26- Ago 08

ELSA ETHEL SAMURIO LEITES (IUE 469-204/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 19233 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DILBAR ROCHA MARQUEZ (FICHA 412-232/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19379 Jul 25- Ago 07

ALTEMIRA NORBERTA ALMEIDA ARAUJO (FICHA 412-225/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19180 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDUARDO SORIA VERGARA (FICHA 449-33/2018).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19377 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA TERESA ALEJANDRA DJIVANIAN y MARIANO EMILIO DIAZ (FICHA 284-490/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20187 Ago 01- Ago 14

ANA MERCEDES FERNANDEZ (FICHA 284-329/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19478 Jul 26- Ago 08

MARTA GOMEZ IRIONDO (FICHA 284-492/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19199 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARÍA VIRGINIA, VASCONCELLOS (IUE 285-395/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20418 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

WALTER TRINIDAD VAZQUEZ (IUE 617-53/2019).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20387 Ago 02- Ago 15

ELENA LÓPEZ ALFONSO (IUE 617-186/2019).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19817 Jul 30- Ago 12

FLORINDO IRINEO MOREIRA VAZ y CELIA IBERIA DE OLIVERA FRONDOY (IUE 617-231/2018).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18833 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

ALBA MARTA SEVERO y SILVANA RAQUEL LARREGUI SEVERO (IUE 618-79/2019).
Paso de los Toros, 29 de marzo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19955 Ago 01- Ago 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SALOMONE DE RISSO O SALOMONE, MA. AURORA - HERENCIA YACENTE", IUE 2-55855/2007, se hace saber que por auto 291/2008 y 5185/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA AURORA SALOMONE DE RISSO O MARÍA AURORA SALOMONE FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
El presente edicto debe ser publicado por 30 días.
El presente edicto corresponde a cuenta corriente A.N.E.P.
Montevideo, 13 de mayo de 2019. Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15157 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CESPEDES CERQUEIRO RAQUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-51357/2017, se hace saber que por auto 1470/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAQUEL MIRELLA, CESPEDES CERQUEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16934 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERREYRA SANTOS, DIANA SUCESION" IUE 2-20983/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a REINA DA COSTA NIEVES, FLORISELBA O FLORISELLA SAN MARTÍN DE ALONSO, MARGARITA BLANCA ETCHART FOSALBA, SILVIA CABEZAS GOMILA, MÓNICA CABEZAS GOMILA y OLGA GOMILA LUSANETA DE CABEZAS; a deducir sus derechos en la presente sucesión y a tomar vista del inventario practicado en la misma a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20442 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DELGADO DELGADO, CELIA SUCESION" IUE 2-30351/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a TOMAS BENITO COPES DELGADO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20382 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CANOBRA GONZALEZ, OSCAR LUCIO SUCESION" IUE 2-43405/2017, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/11/2017, ejemplares Nº 29897 y Nº 29906 del DIARIO OFICIAL de fechas 01/03/2018 y 14/03/2018 respectivamente y las publicaciones Nº 3835 y Nº 3844 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 28/02/2018 y 13/03/2018 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "OSCAR" debe decir "OSCAR LUCIO".

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 20249 Ago 02- Ago 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BELLUCCI FUENTES, ETELVINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-44113/2018, se hace saber que por auto 5131/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ETELVINA BELLUCCI FUENTES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16933 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS ROSA, WALTER SUCESION.-" IUE 2-21280/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 11/06/2019, ejemplares Nº 30215 y Nº 30235 del DIARIO OFICIAL de fechas 24/06/2019 y 23/07/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 10314 y Nº 10334 del Diario LA HOJA JUDICIAL Y COMERCIAL de fechas 25/06/2019 y 24/07/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto REPETICION SEGUNDO APELLIDO, corresponde rectificar donde dice: "...WALTER dos SANTOS ROSA ROSA..." debe decir "... WALTER dos SANTOS ROSA...".

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 20266 Ago 02- Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIERA, ORIBE SUCESION" IUE 2-2228/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a DESCENDIENTES DE PABLO FELIPE RODRIGUEZ LARROSA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20238 Ago 02- Ago 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, ELZEBIR- SUCESION-" I.U.E: 2-1324/2019 según providencia Nº 2081/2019 del 30 de mayo de 2019 de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. Se INSTA a los eventuales herederos de SILVIA MARY BONINO de conformidad con lo dispuesto en artículo 1070 y 1071 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días. Montevideo, veintitrés de julio de 2019.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19711 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Federico DA CUNHA MEDEROS O MEDEIRO -SUCESION- (I.U.E. Nº 168-230216/1995, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS FEDERICO RIBAS DA CUNHA, A LUIS EDUARDO RIBAS DA CUNHA Y A GUSTAVO RIBAS DA CUNHA para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Canelones a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20307 Ago 02- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Orfilia Teresita PICHUAGA de la PUENTE; IUE 432-277/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2019. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20027 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

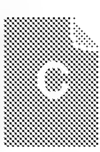
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERVAS BENEVENTANO, ANTONIO - SUCESIÓN" IUE 301-457/2015, se intima al SR. HECTOR CELESTINO GERVAS MOLINA y a sus presuntos herederos, a manifestar si acepta la herencia de autos, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada en caso de incomparecencia (Arts. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 07 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 19184 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BURGOS, FORTUNATO JULIO y MORGANTI AMERICA LEONARDA. SUCESIONES" IUE 501-617/2015, se intima a los Sres. HUGO ROMERO FERNÁNDEZ, CLAUDIO ROMERO FERNÁNDEZ y JULIO ROMERO FERNÁNDEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes FORTUNATO JULIO ROMERO BURGOS y AMERICA LEONARDA MORGANTI, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19976 Jul 31- Ago 13

Convocatorias



ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 15 de agosto, de 2019.
11.00 hs en 1º convocatoria y 12.00 hs 2º convocatoria.
Lugar: Colonia 810 Of. 901.
Orden del Día:
1) Sustitución y designación de nuevos miembros del Directorio.
2) Modificación de quórums y mayorías establecidos en el artículo 17 del Estatuto Social, para los casos de aumento de capital y designación de personas autorizadas para realizar los trámites de dicha reforma.
Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 20420 Ago 02- Ago 06

POLEROS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme artículo 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de agosto de 2019 a la hora 11:00 en primera convocatoria, y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en Juan Parra del Riego 989 de Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Remoción de los actuales integrantes del Directorio.
2. Designación de nuevo Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas que deseen formar

parte de la Asamblea se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, conforme artículo 13 del Estatuto.
EL DIRECTORIO
Montevideo, julio de 2019.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 20244 Ago 02- Ago 06

LORUG S.A.

Asamblea Extraordinaria 21/8/2019
Lugar: Zabala 1372/43, Montevideo.
Hora 14:00
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.
3. Adjudicación del patrimonio de la sociedad
4. Designar un liquidador.

03) $ 996 3/p 20161 Ago 01- Ago 05

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el sábado 17 de agosto de 2019 a las 10:30 horas, en primera convocatoria; y en segunda instancia, a las 11:30 de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club HOGAR ESPAÑOL" sito en Haedo 318, ciudad de Mercedes.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal,
2.- Informe de Comité de Crédito,
3.- Informe de Comisión Fomento,
4.- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 2018-2019,
5.- Informe y Resolución sobre los Estados Contables, Estado de Resultados, y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Pérdidas Ejercicio 2018-2019.
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2019-2020.
7.- Manual de crédito.
8.- Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 20010 Jul 31- Ago 02

LAGOMARSINO S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA

El Directorio de LAGOMARSINO S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea a celebrarse el 16 de agosto de 2019 a las 16.00 hs. en Esteban Elena 6405 (Montevideo), para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y demás Estados Contables, Memorias Anuales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018;
3. Designación de autoridades para el ejercicio 2018 - 2019 y fijación de su retribución;
4. Consideración de la gestión de los Directores;
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Nota
Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados según lo dispuesto por el estatuto social y la ley 16.060 antes de la Asamblea, en Gallinal 2026 (Montevideo) de 10 a 15 horas.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 25 de julio de 2019.

Última Publicación

03) $ 4482 3/p 19892 Jul 31- Ago 02

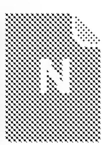
CACECCOM
LLAMADO A ELECCIONES

DE ACUERDO A RESOLUCION DE ASAMBLEA DEL 12/6/2019, SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS DE CACECCOM, AL ACTO ELECCIONARIO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL QUE SE REALIZARA EL DIA MIERCOLES 7 DE AGOSTO EN GUAYABOS 1940 EN EL HORARIO DE 11.00 A 17.00.-
COMISION ELECTORAL.

Última Publicación

03) $ 2490 5/p 19685 Jul 29- Ago 02

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Julia Benita, Heber Wilson y Ricardo Ismael LECUNA LINARES; Walter César, Miguel, Norberto Emilio y Wilson Ruben BLANCO LECUNA; solicitan título de Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio San Jacinto.-
EXPTE. 2018-81-1240-00036.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 5/p 20396 Ago 02- Ago 08

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Marilú y Marcelino IBARBURE, solicitan titulo del Osario Nº 2274 Block F Cara 44 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-
2010-81-1020-00281.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 5/p 20308 Ago 02- Ago 08

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Luis Eduardo LUCAS CAZARRE solicitando el cambio de titular del Panteón número 18 del Cementerio Local, cuyo titular es Pedro HEGUY y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4684/17 y 1865/19.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 16 de julio de 2019.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.

04) $ 3619 5/p 20081 Ago 01- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

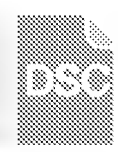
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Maria Ines MUNIZ LLANO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 305 del CEMENTERIO BUCEO, cuya primitiva titular era MARIA ARGAL DE IRABURU, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1195459).
Montevideo, 29 de Julio de 2019.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 3619 3/p 20328 Ago 02- Ago 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FEDERICO BOIX STRAUSZ y MARIA VICTORIA CORREIA SOARES (IUE 2-17167/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19271 Jul 25- Ago 07

DELIA LIRIAN PEÑA ARANDA y JUAN CARLOS LEDESMA CONDE (IUE 2-48935/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19270 Jul 25- Ago 07

RAFAEL ERNESTO CORREA CORREA y YOSELIN BELLETTI DUARTE (IUE 2-17478/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18972 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS GALEANO SUSSANICH y MARÍA HILL MINVIELLE (IUE 2-10566/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19399 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ ANEIROS y EVELING SOLANGE MARSET CORBO (IUE 2-32283/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 11288 10/p 19580 Jul 29- Ago 09

FERNANDO CARLOS BENITES OLAZABAL y VIRGINIA MONICA MIHALYI RODRIGUEZ (IUE 2-15611/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 19401 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

DANIEL FRANCISCO NUÑEZ OLIVERA y BLANCA ISABEL XIMENEZ (IUE 2-25051/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 19556 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

MARIA LILIANA ENCISO RODRIGUEZ y LEONARDO FERREIRA MEDICI (IUE 2-15610/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19447 Jul 26- Ago 08

NAIR TARRAB PINTOS y JUAN PEDRO SCAPIN (IUE 2-7060/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 18870 Jul 22- Ago 02

NOVENO TURNO

ALEJANDRO OMAR FARIÑA y JACQUELINE LOURDES ROMERO (IUE 2-52022/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20032 Jul 31- Ago 13

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA MANZANO SMALL y GABRIEL LAFFITTE CHIESA (IUE 2-27243/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20444 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA NATALIA MORO ALVAREZ y DIEGO OMAR BUCERO TRUJILLO (IUE 2-28681/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19591 Jul 29- Ago 09

MARIO ALBERTO DE SAA y GABRIELA EDITH VERA SILVA (IUE 2-17143/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19415 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGARDO RODOLFO FISCHER PELISCH y ERIKA SCHMITHALS SCHARNWEBER (IUE 2-30365/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20439 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE DIENA MEKYSKA y SILVIA MAGDALENA GIL BOGISICH (IUE 2-26817/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20425 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO POSE NASTA y ANA JACQUELINE PEÑA (IUE 2-21919/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19430 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

NORMA EMMA GUANCO OTORMIN y HUGO DANIEL MANZANARE DOMINGUEZ O MANZANARES DOMINGUEZ O MANZANAREZ DOMINGUEZ (IUE 2-33780/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 18959 Jul 23- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VALERIA DEMESTOY GUIMARAENS y DARDO JAVIER ROCHA URUZULA (IUE 2-22144/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 20075 Ago 01- Ago 14

MARTIN URRETAVIZCAYA IBAÑEZ y MARIANA ROJAS (IUE 2-20494/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 19733 Jul 30- Ago 12

CLAUDIA DORIS MEDERO y MARCELO JAVIER BONAZZA (IUE 2-27562/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 19254 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JOSE HERNANDEZ y ROSANA BONOMI SAES (IUE 2-7260/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20404 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA LONGINOTTO COCCO y ALFREDO CETRULO PODESTA (IUE 2-44367/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20225 Ago 02- Ago 15

MARCELO RAUL NOVO BENTANCOR y VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI (IUE 2-31870/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 20013 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUSTIN PEDRO DABEZIES ANTIA y MARIA CRISTINA SOFFER GONZALEZ (IUE 2-35322/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20006 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO OSVALDO DUQUE VILLALBA y LUZ DEL ALBA PALLAS GONZALEZ (IUE 2-19534/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 18831 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FERRER URDINARAN y PATRICIA ANNE COBHAM SCOTT (IUE 2-21915/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 19429 Jul 26- Ago 08

DANIEL LELII DAOUDIAN y VERÓNICA ALEJANDRA BONATO BURGOS (IUE 2-25064/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 18852 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGDALENA ESTELA FILGUEIRA EMERIC y MANUEL GERONIMO GAYOSO JAUREGUI (IUE 2-27023/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20247 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO JOSE ALVAREZ PAULLIER y CAROLINA VIDIELLA OHOLEGUY (IUE 2-30452/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19982 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MABEL CABRERA RODRIGUEZ y CELESTINO FERNANDEZ SOSA (IUE 207-361/2019).
Melo, 16 de julio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19910 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

YONY ALBERTO ROCHA RAVAZA y ANA MARIA LEMES QUIABAZZA (IUE 225-389/2019).
Rosario, 27 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 19382 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA HAYDEE LOPEZ ARRUA y HECTOR RAUL ROSSI CASTELLINI (IUE 261-457/2019).
Florida, 26 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 19353 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDINSON GUSTAVO CORREA APARICIO y CELICA MABEL CALCERRADA CASANOVA (IUE 432-454/2018).
Minas, 30 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 19160 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA CARINA CASTELNOBLE DELGADO y PABLO ZANONI CAJIGA (IUE 285-485/2018).
Maldonado, 9 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19807 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

MARTIN LUIS BERACOCHEA MEDINA y VIVIANA INES MARRERO DE LEON (FICHA 286-328/2016).
Maldonado, 18 de mayo de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 19344 Jul 25- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA HERNANDEZ CURBELO y DESIDERIO RAMON LEIVA MORALES (IUE 300-798/2018).
Paysandú, 15 de febrero de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 19779 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARAUJO y MARIA LOURDES GUARAGLIA (IUE 501-237/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 20329 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WALTER FABIÁN BORREA RODRÍGUEZ y ANA CLAUDIA FLORES ALVEZ (IUE 330-223/2019).
Rivera, 13 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 19208 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICE MARÍA BELLA SILVEIRA y RUBEN JORGE FRAT (IUE 352-373/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19206 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

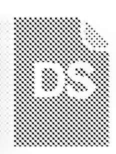
CARLOS ALBERTO RIGAMONTI APARICIO y EDDA CABRERA OLIVERA (FICHA 412-279/2019).

Treinta y Tres, 25 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 18902 Jul 22- Ago 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales



COMPAÑÍA INTEGRADORA MERCANTIL S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Nº 8797, 24/06/2019 - Definitiva 26/07/2019.

Única Publicación

06) $ 1471 1/p 20395 Ago 02- Ago 02

LOFTER CORP. S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Nº 8798, 24/06/2019 - Definitiva 26/07/2019.

Única Publicación

06) $ 1471 1/p 20393 Ago 02- Ago 02

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO, LUIS C/ MELGAREJO, BEATRIZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-17692/2018, por Providencia Nº 2036/2018 de fecha 18/05/2018 y Nº 3782/2018 de fecha 15/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a BEATRIZ DEL CARMEN MELGAREJO PONCE DE LEON emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 19841 Jul 31- Ago 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, DINA C/ BRITOS SASTRE, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33369/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS MIGUEL BRITOS SASTRE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

07) (Sin Costo) 10/p 19081 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS, ROBERTO C/ NUñEZ, BLANCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27275/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BLANCA NUÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 19489 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO, FABIANA C/ MARZADRI, ANGEL — DIVORCIO POR CASUAL", IUE: 2-48157/2018, SE DA TRASLADO Y SE EMPLAZA AL SR. ANGEL GABRIEL MARZADRI por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, trece de Noviembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 20128 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA GONZALEZ, NANCY C/ DE LOS SANTOS, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30996/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 20384 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, LIDIA C/ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-478/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, (Ley 18.078).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- jr. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 19771 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS PIMIENTA, RINA ISABEL C/ ANTUNEZ DAVILA, JUAN EDUARDO - DIVORCIO POR SEVICIAS E INJURIAS", ficha IUE 458-733/2018; se cita, llama y emplaza a: JUAN EDUARDO ANTUNEZ DAVILA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 28 de Junio de 2019. tb. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 19769 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ, MARIA CRISTINA C/ ACOSTA, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-276/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 17 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19986 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO TRINIDAD, ANELIO C/ MARTINEZ, NELLY ELIZABETH -DIVORCIO", Ficha 176-281/2019, se CITA y EMPLAZA a NELLY ELIZABETH MARTINEZ, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19877 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ARAUJO, LUIS ERNESTO C/ MARENCO, MARIA CATALINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 505-194/2019", se cita y emplaza a la SRA. MARIA CATALINA MARENCO a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 21 de junio de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18873 Jul 22- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MACHADO PEREIRA, JOVENKA C/ VALENTÍN SASTRE, HÉCTOR ANTONIO" - "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-743/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Héctor Antonio Valentín Sastre para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 13 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18982 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LEDESMA FERNÁNDEZ, DAIANA C/ RIVERO CORREA, JORGE PEDRO". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-184/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE PEDRO RIVERO CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19942 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "SANDÍN MENDOZA, ÁNGELA YISSEL C/ PEREIRA SUÁREZ, MARIO DELFINO". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 477-407/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Mario Delfino Pereira Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado Ley 18.078. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18809 Jul 22- Ago 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GIMENEZ DIEGO ALEXANDRE C/ MIRANDA DE ARMAS MARCELA CARINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-116/2019, se hace saber que por decreto Nº 853/2019 de fecha 12 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. MARCELA CARINA MIRANDA DE ARMAS C.I Nº 5.559.001-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 20139 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA MIGUES SILVANA ELISA C/ UGOLINI BOO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-190/2019, se hace saber que por decreto Nº 1493/2019 de fecha 7 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCELO UGOLINI BOO C.I Nº 3.220.768-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19792 Jul 30- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ José Luis C/ TORRENS Silvia Janett - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE: 509-979/2018, hace saber que por providencia Nº 4056/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se dispuso emplazar a la Sra. SILVIA TORRENS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. El presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA, al amparo de la LEY nro. 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve. Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20282 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, JULIO CESAR C/ COITIÑO GARRO, MARIA ISABEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-61/2019, se hace saber que por auto Nº 532/2019 de fecha 14/02/2019 se dispuso emplazar a la Sra. MARIA ISABEL COITIÑO GARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 6 de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19036 Jul 23- Ago 05

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

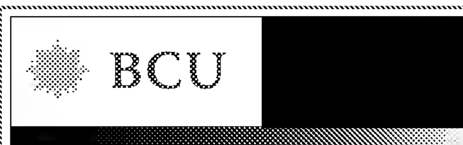
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Canelones - Este, Jurisdicción de la Costa, del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Emplaza en Diario Oficial, tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Gimena Lago, C.I. 4.006.442-6, Maestra efectiva de la Escuela Nº 264 del Departamento de Canelones, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 20113 Ago 01- Ago 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Citación y emplazamiento

ACFOR SA (en liquidación)

Se cita y emplaza a ACFOR SA (en liquidación) y sus representantes legales a presentarse en un plazo de tres días hábiles en el Banco Central del Uruguay por asunto tramitado en expediente **N°: 2009-50-1-03351**.

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 19765 Jul 31- Ago 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitente compradora Sra. Alba Haydee Barboza y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.334,75 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102 block A-1, Programa 294, CH A65, padrón 17263/ A-01/102 de Las Piedras, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-06828.

Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 20095 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sres. Lulukley Joselyn Morais Mele y Edwar Alexis Vaz Fasciolo y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 306, block 01, Programa 198, CH B42, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 04/01/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-00124.
08) $ 7200 10/p 19452 Jul 26- Ago 08

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 002, block 01, Programa 892, CH H17, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30.08.1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-05191.
08) $ 7200 10/p 19374 Jul 26- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º turno, en los autos caratulados "ESTEVEZ ALBERRO, DIEGO C/ CENTURION GOMEZ, JHON Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)." IUE 2-21852/2019, se cita, llama y emplaza a JHON O JONN MAICOL CENTURION GOMEZ a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la actora litiga un proceso laboral, encontrándose amparada en el principio de gratuidad, consagrado por el artículo 8 de la Ley 18847. Montevideo, 13 de Junio de 2019.- Esc. Dra. MIRTA Y. BENTANCUR, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 18952 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA FILIAL 1 DE COVIADEOM c/ MONTES, ADRIAN y otro - DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 2-6279/2018, por resolución Nº 1691/2019 de fecha 22/05/2019, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE HECTOR MONTES VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de junio de 2019
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 19029 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ZAPATA, JANET C/ SALLE FORNARO, VEROUSKA Y OTRO DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-55990/2018, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr. Pablo Salles, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 19641 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BERNARDIS, MARIA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-48518/2016, se cita, llama y emplaza a María Lina Corbo o María Lina Bernardis o María Alicia Bernardis por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 19284 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "VEZOLI MISSENA GLORIA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-25055/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr.Oscar Walter de Horta, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 19266 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERRER VINANTE, MARIA C/ HANGOCHIAN FERRER, HANNAH, HANGOCHIAN ZULAMIAN, ARAMHIS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-50580/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Krikor Hangochian Maguerdichian a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 02 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 3619 10/p 19138 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JOSELYN C/ RODRIGUEZ, BRIAN PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 2-27219/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN DAVID RODRIGUEZ FONSECA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20263 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARABALLO RIVERO, LYLIAN RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7705/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19577 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, en autos caratulados, "VALETA BORREIRO, KARINA - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR. CANCELACION DE ACCIONES. TITULO DE DUDA PUBLICA. TITULO VALOR APELACION DE PAZ 7", IUE 2-56391/2015, por auto No. 785/2019 de fecha 27/03/2019 se dispuso la cancelación de la letra de cambio emitida el 30/6/2015 por el Banco República Oriental del Uruguay individualizada con el Nº28191132, por la suma de de U$S3.000, a nombre de Karina Valeta Borreiro. En consecuencia se emplaza a los tenedores y demás interesados por el término de 60 días, para que deduzcan oposición bajo apercibimiento de la cancelación de los documentos relacionados.

Montevideo, 04 de junio de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 3549 3/p 20120 Ago 01- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo turno en los autos caratulados: "Aguilar Benítez, Gabriela c/ Badell Larrama, Alfredo y otros - Crédito hipotecario" Ficha 2-18.187/2008 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de TERESA LADILADA CHAVES, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2018.- SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7200 10/p 20183 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 1718/2019 de fecha 26 de junio de 2019, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área) y al titular de los padrones linderos Nº 404.083 y 404.085, a estar a derechos en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 20217 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEGAS MARCEL, Amilcar y otros c/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-23207/2019, según decreto número 932/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se cita, llama y emplaza a JHON MAICOL CENTURIÓN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18,847.- Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19768 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "CABRERA IZQUIERDO, WILLIAMS ENRIQUE C/ DUCK FRANGGI, ALDO -DAÑOS Y PERJUICIOS-" I.U.E. 459-91/2017 se NOTIFICA a ALDO DUCK FRANGGI el Decreto que a continuación se transcribe: Decreto: 777/2017, Canelones, 13 de Marzo de 2017. Por presentado, constituido domicilio procesal y promovido proceso ordinario de Daños y Perjuicios. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos por el término de 90 días, bajo legal apercibimiento. Procédase a constituir domicilio por la demandada, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en Los Estrados en los términos dispuestos por el art. 71.1 del CGP. Por conferida representación procesal y autorizaciones. A lo demás: téngase presente. Por denunciado el valor de la causa, y los honorarios, sin perjuicios. Notifíquese personalmente en el domicilio denunciado.

Dr. Hector IRIARTE ESPINO -Juez Letrado.- Asimismo se EMPLAZA, para que comparezca ante esta Sede a contestar la demanda de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
POR DECRETO 1286/2019 DE FECHA 02.04.2019 DE LOS AUTOS CARATULADOS "CABRERA WILLIAMS ENRIQUE AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 459-40/2019 SE CONCEDIÓ AL PRESENTE TRAMITE LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20140 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOSA, LUISA ELIDA Y RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ MUSE, DAIANA MILAGROS - CESE DE PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-210/2019, por auto Nº 2725/2019 de fecha 30/05/2019 se CITA Y EMPLAZA a DAIANA MILAGROS RODRIGUEZ MUSE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Pando, 24 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 19133 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

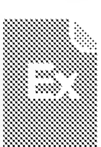
JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "DELGADO Ramiro, Declaración de derechos posesorios, IUE 298-134/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido declaración de derechos posesorios, por parte de Ramiro Damian DELGADO BENTOS, cédula de identidad Nº 2.853.792-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19356, de la Localidad Catastral Punta Negra, zona urbana, Manzana catastral Nº 864, con un área de 617 m2. Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente al Sr. Carlos Alberto SANCHEZ DE PAULI (último titular del Padrón Nº 19356) y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de diciembre de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 19810 Jul 30- Ago 12

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4894 de fecha 22 de julio de 2019, se ha declarado incorporado de pleno derecho al dominio público el Padrón Nº 15.680 (expediente expropiatorio Nº 86/1/13149) y Padrón Nº 15.681 (expediente expropiatorio Nº 86/1/13150), perteneciente a la Localidad Catastral José Ignacio del Departamento de Maldonado.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 20213 Ago 02- Ago 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a INDACERT S.A, INDARCET S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 542/19 de fecha 15/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 5984(p), ubicada en la Localidad Catastral Joaquín Suarez del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 25/III/2019, con el Nº 2477, tiene una superficie afectada de 225 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur 15 m lindando con Padrón 5984 (parte) Fracción B (Área cedida a calle); al Oeste 15 m; al Norte 15 m y al Este 15 metros lindando por los tres lados con el Padrón 5984 (parte.
El bien fue tasado en UR 158, 3039.
Expediente Nº 469/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19602 Jul 30- Ago 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Gladis o Gladys Angélica Pittaluga, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 562/19 de fecha 22/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 1365(p), ubicada en la Localidad Catastral Barros Blancos del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 21/III/2019, con el Nº 2474, tiene una superficie afectada de 417 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera:.- Al Noroeste 15 m de frente a la calle Ismael; al Noreste 27 m 85 cm lindando con el Padrón 192 (parte) Fracción B; al Sureste 15 m lindando con Padrón 3458 y al Suroeste 27 m 85 cm lindando con Padrón 3443.
El bien fue tasado en UR 687,6851.
Expediente Nº 481/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19601 Jul 30- Ago 08

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decretos Nº 969/2019 de fecha 2 de Mayo de 2019 y Nº 322/2019 de fecha 22 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los herederos y/o sucesores de la Sra. ELODINA DUTRA TECHERA y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble padrón Nº 17.686 (p), fracción 13, manzana B, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona rural, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de

NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19511 Jul 29- Ago 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

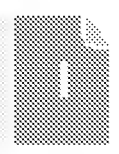
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (ex Instituto Nacional de Ciegos Gral. Artigas), EL ESTADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (ex Ministerio de Instrucción Pública), Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientas treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 20344 Ago 02- Ago 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los señores/as. Laura Evarista, Maria Elida, Maria Antonia, Jose Martin, Celestino Marcos, Juan Evaristo, Mario y Zelmira Paula Basadoni Gutierrez o Basadone Gutierrez, Carlos Alberto, Hector Luis Fittipaldi Sanchez y Hector Fittipaldi. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 85692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50788 el 21/02/18; y de la tasación según Resolución Nº 2814/19 de fecha 10/06/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.252.553,0471 (Unidades Indexadas un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres con 0471/100); con destino a Carteras de Tierras, ubicado en la intersección de las calles San José y Florida, dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19621 Jul 29- Ago 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARQUEZ LANZA, ALICIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-16123/2016", por auto Nº 5261/2017 de fecha 15/9/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA CRISTINA MARQUEZ y se le designó curador definitivo a JUAN ERNESTO APARICIO MARQUEZ LANZA.- Montevideo, 29 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 19717 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "OLIVERA CASALAS, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-15026/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2360/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MIGUEL OLIVERA CASALAS., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHIRLEY CASALÁS, quien aceptó el cargo el 21/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19506 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CARDOZO DIAZ CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-31356/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2203/2019 de fecha 14/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MANUEL CARDOZO DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SARA CARDOZO DIAZ, quien aceptó el cargo el 14/05/2019.

Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 19228 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "VILLALBA HERNANDEZ, JENNYS ILLIANA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-52195/2008, se hace saber que por Resolución Nº 2693/2019 de fecha 26/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JENNYS ILLIANA VILLALBA HERNANDEZ, al/a Sr/a. RAUL SOSA PINTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA BIBIANA MENDARO VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20257 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RIZZO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-33191/2011, se hace saber que por Resolución Nº 991/2019 de fecha 26/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Rizzo, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Alejandro Jose RizzoDi Stasio, quien aceptó el cargo el 06/05/2019.

Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
10) $ 3482 10/p 19048 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "RODRIGUEZ SALAS, JOHNNY INCAPACIDAD", IUE 2-15620/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2166/2019 de fecha 15/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JHONNY RODRIGUEZ SALAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA LAURA SANTOS , quien aceptó el cargo el 31/05/2019.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20252 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1561/2019 de fecha 12/04/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Bruno Schiavone Rosenfeld, al/a Sr/a. Lilián Ruth Rosenfeld, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Patricia Schiavone Rosenfeld (curadora provisoria), quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 19416 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SAN MARTIN KARINA INCAPACIDAD - DESIGNACION DE CURADORA", IUE 2-49475/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2686/2019 de fecha 12/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz KARINA ANABEL SAN MARTIN BORGES, al/a Sr/a. IRIS BORGES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUMER CARLOS SAN MARTIN MALDONADO, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20340 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SEVERI GRAVINA LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-7115/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2404/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS SEVERI GRAVINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA MARIA GRAVINA FILIPPI, quien aceptó el cargo el 05/06/2019.

Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 20227 Ago 02- Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA MAURO, JORGE-INCAPACIDAD" FICHA 2-23019/2018, se hace saber a sus efectos que por auto 4580/2018 de fecha 09/10/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz JORGE ANTONIO GARCÍA MAURO a la Sra. SILVIA GARCÍA, quien acepto el cargo el día 25 de Octubre de 2018.
Montevideo, uno de Noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 18916 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SILVEIRA MALDONADO, JOAN INCAPACIDAD", IUE 2-47526/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2016 de fecha 26/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a JOAN FRANCO SILVEIRA MALDONADO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OLGA BEATRIZ MALDONADO GARAY , quien aceptó el cargo el 30/09/2016.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20260 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "REBERON RAPETTI, ISABEL DEVI INCAPACIDAD", IUE 2-21338/2008, se hace saber que por Resolución Nº 4085/2018 de fecha 24/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Isabel Devi Reberon Rapetti, al/a Sr/a. Lucía Zbicajnik-Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, independientemente de la persona física de que se trate, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 19502 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "JUNCAL SAPPI,MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-2857/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3369/2017 de fecha 17/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JUNCAL SAPPI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA VERA JUNCAL, quien aceptó el cargo el 17/08/2017.

Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
10) $ 3482 10/p 19268 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-49934/2017, se hace saber que por resolución Nº 10/2019 de fecha 01/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. BEATRIZ CUADRADO, quien aceptó el cargo el día 27/03/2019.
Se deja constancia que el gestionante de las presentes actuaciones es Fiscalía General de la Nación.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20165 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2714/2019 de fecha 20/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON DAVID LARA QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE GONZÁLEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA , quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19730 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PEREZ, OLGA Y FACCIO, NELSON C/ FACCIO PEREZ, NATALIA REMOCION DE CURADOR", IUE 69-33/2018, se hace saber que por Resolución Nº 37/2019 de fecha 21/03/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SERGIO DANIEL FACCIO PÉREZ, al/a Sr/a. NATALIA FACCIO PÉREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANNA ELIZABETH GONZALEZ FURTADO, quien aceptó el cargo con fecha 07/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 18858 Jul 22- Ago 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PEREIRA, Marcela - INCAPACIDAD", IUE: 444-77/2018 hace saber que fue declarada incapaz MARCELA ALEJANDRA PEREIRA MENDOZA y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. JOSELINA MENDOZA PIREZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/07/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19232 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BERRUTTI BETTIN, CARLOS DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230217/1996 se hace saber que por Resolución 4573/98 de fecha 03 de Setiembre de 1998, se declaro en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL BERRUTTI BETTIN, C.I. 3.219.859-6 y por decreto 1949/2019 del 11/04/2019 se designó NUEVA CURADORA del mismo a la Sra. ALICIA RAQUEL BERRUTTI, C.I. 2.804.558-9 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la fecha 21/05/2019. SE HACE CONSTAR: que por Auto Nº 4808/1996 de fecha 31 de octubre de 1996 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los cinco días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19124 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "TEJERA, MARIA VICTORIA. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-43/2017 se hace saber que por Resolución 2945/2019 de fecha 29 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA TEJERA MACHIN, C.I. 5.160.267-5 y se designó CURADORA definitiva del mismo a la Sra. IRMA MIRTA MACHIN PALLEIRO, C.I. 3.396.417-8 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones a los tres días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19101 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BELLERATI BUDEZ, MARTIN GONZALO -INCAPACIDAD", Ficha: 176-930/2012, se hace saber que por auto Nº 2903/2016 de fecha 14/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN GONZALO BELLERATI BUDEZ C.I. Nº 4.337.247-0, habiéndose designado curadora definitiva a DELICIA GREGORIA BUDEZ, C.I. Nº, 2.555.528-8 quien aceptó el cargo 30/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19073 Jul 24- Ago 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "PEDROZO SILVA GARY DOUGLAS. INCAPACIDAD. IUE. 208-95/1997", surge que por Auto Nº 2965/2019 del 04/06/2019, se designó Nueva Curadora del incapaz GARY DOUGLAS PEDROZO, C.I 3.742.409-5, al Sr. MILTON EDGARDO PEDROZO SILVA, C.I 3.755.395-1, domiciliado en Camino Vecinal Nº 819, quien aceptó el cargo el 04/06/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado GARY DOUGLAS PEDROZO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3528 del 12/11/1997 y designada curadora la Sra. Melba Lira Silva Huerta (de estado actualmente fallecida), cesando del cargo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20193 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por Auto Nº 1960/2019 del 14 de Mayo de 2019, se declaró en estado de incapacidad a AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I 3.186.050-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ROSY MARGOT CUADRADO OLIVERA, C.I 4.100.767-5, quién aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2019 y fijó domicilio en Juan Daiz Nº 1486. Melo, 28 de Junio de 2019. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20091 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "GOROSPE MARTINEZ MELVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-276/2001", surge que por Auto Nº 621/2019 del 26/2/2019 se designó nuevo curador del interdicto MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, C.I 3.474.353-9, al Sr. CARLOS ANSELMO GOROSPE, C.I 1.994.408-1, domiciliado en Marcelo Barreto nº 1712, quien aceptó el cargo el 18 de junio de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1210/2002 del 18 de abril de 2002 y designado curador MARTIN ERASMO GOROSPE DE LOS SANTOS, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20060 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VIGNE, ANGELA. INCAPACIDAD" IUE: 225-540/2018 por RESOLUCION Nro. 1835/2019 de fecha 28/03/2019 se declaró en estado de incapacidad a Angela Berta VIGNE RULL, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Susana Carmen MUNIZ MONRROY quien aceptó el cargo con fecha 01/04/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 24 de Junio de 2019.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 19189 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial

Fernández, en autos caratulados: "PIRIZ LEIVAS, CLEBER DAVID. INCAPACIDAD. IUE 286-351/2017, se hace saber que por Auto Nº 7770/2018 de fecha 19/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Clebar David PIRIZ LEIVAS, habiéndose designado curadora definitia del mismo a la Sra. Gladys Beatriz Leivas, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Trámite amparado por el Art. 1º de la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de noviembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 19292 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "HERNANDEZ TORT, JORGE FABIAN - INCAPACIDAD" IUE - 456-704/2008, se hace saber que por Auto Nº 4270/2009 de fecha 07/12/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD a JORGE FABIAN HERNANDEZ TORT, habiéndose designado Curador Definitivo del mismo al Sr. DOMINGO RAMON HERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 24/12/2009, quedando investido de las facultades conferidas y sujero a las responsabilidades que la Ley le impone (art. 437 del C.C. y art., 447.2 del C.G.P.), SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
San Carlos, 12 de Marzo de 2010.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20201 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENOSSE BARNADA, FIORELLA. INCAPACIDAD. FA. 505-423/2014", se hace saber que por Auto Nº 88 de fecha 3,2,2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. Fiorella Menosse Barnada, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sandra Leticia Barnada Larracharte, habiendo aceptado el cargo el día 20.7.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1º de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta
10) $ 3619 10/p 20034 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACOSTA RODRIGO EZEQUIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-549/2018, se hace saber que por decreto Nº 2582/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO EZEQUIEL DELGADO ACOSTA, C.I. 5.014.265-4, con domicilio en Bulevar e Instrucciones, casa Nº 19 de Paysandú, habiéndose nombrado curadora definitiva a CARINA MARGOT ACOSTA, C.I. 4.267.167-5, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 16 de julio de 2019- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19704 Jul 29- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "CANZANI RETAMAR, NANCY MARIBEL. INCAPACIDAD." Ficha 317.1073/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NANCY MARIBEL CANZANI RETAMAR designandose curadora definitiva a CRISTINA DANIELA CANZANI RETAMAR.- Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3619 10/p 19588 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en autos: "GONZÁLEZ GERMAN, SONIA.- INCAPACIDAD." I.U.E. 318-312/2018, se hace saber que por Resolución Nº 986/2019 del 14 de mayo de 2019, se ha declarado en Estado de Incapacidad a SONIA LEONOR GONZÁLEZ GERMAN, C.I. 3.806.383-6 habiéndose designado como Curadora a la SRA. PERLA ELSA GERMAN ORTIZ, C.I. 2.546.763-5, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Young, 20 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18835 Jul 22- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RUIZ PIEDRA EVA TERESA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-437/2018, se hace que por Decreto Nº 5491/2018 de fecha 24/10/2018, se designó CURADORA INTERINA del incapaz Eva Teresa Ruiz Piedra, a la Sra. Mónica Beatriz Piedra Suárez. Tramite de Defensoría Pública. Rivera, 16 de Julio de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20020 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MUSLERA VIERA, ANTONY LEONARDO". "INCAPACIDAD" IUE 462-632/2018, se hace saber que por Decreto Nº 5393/2018 de fecha 28/11/2018, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Antony Leonardo Muslera Viera C.I. 4.987.524-6, y que se ha designado curador interino del mismo a la Sra. Graciela Suzana Viera C.I. 3,516,375-0. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19646 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "URIOSTE SAMPSON ELOISA — INCAPACIDAD", IUE: 342-254/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1386/2019 de fecha 30/4/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EOLISA URIOSTE SAMPSON, C.I.: 497.424-5, domiciliada en Ibirapitá sn, La Paloma, Departamento de Rocha; habiéndose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SAMPSON, C.I.: 1.718.336-0, domiciliada en Anacahuita y Zucará, La Paloma, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 30/4/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 19285 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ACOSTA TERRA ARTIGAS MARGARITO - MEDIDAS PREPARATORIAS E INCAPACIDAD", IUE: 342-185/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4389/2018 de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARTIGAS MARGARITO ACOSTA TERRA, C.I.: 3.371.962-4, domiciliado en Ruta 15 km. 144, del Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. CAMILA ACOSTA RODRIGUEZ, C.I.:

5.079.662-9, domiciliada en Libertad s/n, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 11/9/2018.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 19169 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Esc. Edgardo Daniel ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO DEL Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "OROÑA SILVA, Carlos María - INCAPACIDAD IUE 353-368/2002", según Decreto Nº 3588/19 de fecha 5 de junio de 2019, y de acuerdo a los artículos 439 y siguientes del Código General del Proceso, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos María OROÑA SILVA, titular de la C.I. 4.167.013-1, designándose Curadora Definitiva del mismo a la Sra. María Isabel OROÑA SILVA, titular de la C.I. 3.316.509-1, teniendo por aceptado su cargo en este acto y al que se le impondrá de obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 19095 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CABRAL FONTES, ALBERTO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-45/2018 se hace saber que por decreto Nº 2566/2019 del 27-5-2019 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO CABRAL FONTES CI 3.883.787-3 Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a SRA ALEXANDRA CAROLINA CABRAL SUAREZ CI 5.465.291-8 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 27-5-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 6 de junio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el seis de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 18960 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "LEITES ALMEIDA ILDEFONSO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-467/2018 se hace saber que por decreto Nº 3178/2019 de fecha 21-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a ILDEFONSO LEITES ALMEIDA Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a JORGE EDUARDO LEITES BENTOS GUIMARAES quién aceptó el cargo el día 28-6-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de julio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 19981 Jul 31- Ago 13

Licitaciones

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2019: La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a Licitación Pública para la "Contratación de suministros y servicios para implantación y mantenimiento integral por dos años de un sistema de video vigilancia mediante CCTV con almacenamiento y procesamiento digital de imágenes (DVR)"
Apertura electrónica: día 16 de setiembre de 2019 a la hora 11:30
Los recaudos que regirán dicha licitación están a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa en el horario de 10:00 a 13:00. El precio de los mismos es de $ 10.000 (pesos uruguayos dieznil), debiendo abonarlo en Tesorería de la Comisión Administrativa de 10:00 a 16:00 horas. Los Pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 29 de agosto de 2019, antes de efectuarse la visita obligatoria.
Visita obligatoria: Se realizará el día 29 de agosto de 2019, a la hora 11:00 La misma estará a cargo de la Dirección de Obra, siendo el lugar de encuentro en el Hall de entrada (por Avda. de las Leyes) al edificio Jose Artigas.
Las empresas que soliciten prórroga de apertura, deberán depositar -en esa Tesorería- la suma de $ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil). Las mismas se recibirán hasta el día 4 de setiembre del corriente.
Se establece como garantía de mantenimiento de la oferta la suma de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil). Este monto se podrá efectuar mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, hasta antes de efectuarse la apertura.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20142 Ago 02- Ago 02

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ACUERDO MARCO Nº 4 /2019

OBJETO: Adquisición de neumáticos para automóviles, camionetas y microbuses
APERTURA: 10 de setiembre de 2019
HORA: 16:00
APERTURA ELECTRONICA: ingreso de oferta económica y técnica on line.
PLIEGO DE CONDICIONES: Disponible en página www.comprasestatales.gub.uy
E mail para CONSULTAS:
adquipre@presidencia.gub.uy
TELEFAX 1501601 - 1501602
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20158 Ago 02- Ago 02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.



**FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 03/2019**

OBJETO: "SUMINISTRO e INSTALACIÓN DE NUEVO CONMUTADOR DIGITAL (SWITCHING) PARA EL CONTROL AEREO DE CARRASCO; EQUIPAMIENTO DE RADIO VO IP PARA LA TORRE DE CONTROL; Y EQUIPAMIENTO VHF AM ANALOGICO DE CONTINGENCIA Y DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL CONTROL AÉREO, INCLUYENDO LA DESINSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PRORROGA
Por Resolución DINACIA Nº 370-2019, se ha dispuesto prorrogar la APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS:
FECHA: 30 de agosto de 2019
HORA: 12:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20108 Ago 02- Ago 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1600158800 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE ARENADO HÚMEDO, GRANALLADO, WATER-JETTING, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, TOTAL O PARCIAL DE TANQUES, ESFERAS, CILINDROS, RECEPTORES, ETC. PARA ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS EN REFINERÍA LA TEJA.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la licitación de la referencia:
* Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 23 de agosto de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20271 Ago 02- Ago 02

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P52452

OBJETO: SUMINISTRO DE PROTECCIÓN para Líneas y Cables Subterráneos (150kV)

Apertura de ofertas: 11/09/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20143 Ago 02- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº: 362777/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO (GRUPO 34) EN VARIAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 02/09/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $15000 (QUINCE MIL CON 00/100.)

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20301 Ago 02- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº: 362778/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE SANEAMIENTO (GRUPO 35) EN VARIAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 02/09/2019 HORA: 15:30
VALOR DEL PLIEGO: $16000 (DIECISÉIS MIL CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20292 Ago 02- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº: 362949/1
OBJETO: SUMINISTRO DE TERRENOS, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL "REALOJO CHACARITA DE LOS PADRES"
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 30/08/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $31300 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100.)

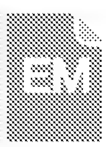
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20291 Ago 02- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 359055/2
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 29/08/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $6000 (SEIS MIL CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20290 Ago 02- Ago 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 2 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCAS DEL SIGNORE de CASTELLET, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4641 y AVRIL LUCIA LEGUIZAMON FERNANDEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIRACUSA 2186/104.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20347 Ago 02- Ago 06

MAURO GASTÓN DÍAZ MARTINEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2266/2 y MARY PAZ OLIVERA VIANA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2266/2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20280 Ago 02- Ago 06

NESTOR DARIO ARENAS CORGO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1206/304 y GLADYS MABEL AVERO SOSA, 63 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1811.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20275 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 2

FABIÁN HEBER BOTALI BARAVRÁN, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1480 APTO. 802 y NATALIA CAROLINA RODRÍGUEZ POSE, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1480 APTO. 802.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20311 Ago 02- Ago 06

RENATO ADRIÁN FERRARI MORALES, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3123/101 y LORENA GARCÍA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, JUEZ, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3123/101.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20283 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 3

YENIRETH ANAIS CONTRERAS DIAZ, 29 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA LEZICA 6680 y LOPE WLADIMIR MORONTA, 29 años, soltero, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVENIDA LEZICA 6680.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20273 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN GALLI MORENO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3437 BIS y VALERIA JIMENA ZARZAR ALVARIÑO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3437 BIS.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20262 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 5

JAVIER JOSÉ OCANDO ROMERO, 36 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234/1006 y ROSA MARÍA MAVAREZ DELGADO, 37 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234/1006.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20450 Ago 02- Ago 06

CARLOS FABIÁN MACEDO OLIVERA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3674/1 y PAULA LUISA MOMBRIGADEZ LÓPEZ, 44 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2581.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20414 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 6

ANGEL VICTOR SORIA ESPINO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK G7 APTO. 202 y EDILDA GABRIELA SUÁREZ OLIVERA, 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK G7 APTO. 202.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20449 Ago 02- Ago 06

JOAQUÍN RAMOS OLANO, 35 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2518 AP103 y PATRICIA OTERO GUTIÉRREZ, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2518 AP103.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20325 Ago 02- Ago 06

OFICINA No. 7

MICHAEL GABRIEL VARELA MARTÍNEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE RUÍZ PUENTE 5491 y ANA KAREN PLACERES ALONSO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CEDDROS 099 BIS .
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20385 Ago 02- Ago 06

HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ PICARDO , 35 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3716 y LORENA ROSMARY MACHADO da ROSA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3716.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20269 Ago 02- Ago 06

Montevideo, agosto 1 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FACUNDO DELGADO DI GIOVANNANTONIO, 29 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1160/601 y FLORENCIA VIÑA MACHADO, 27 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL PALLEJA 2597/102.
14) $ 560 3/p 20111 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 2

JOSÉ EDUARDO BERGAMASCO BRYLKA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ARIEL 5078 APTO. 4 y AYLEN TAMARA PAIVA PEDROZZO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO ARIEL 5078 APTO. 4.
14) $ 560 3/p 20117 Ago 01- Ago 05

ROBERTO CARLOS FREIRE MOYANO, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2191/3 y NELLY JANET ARCE PÉREZ , 50 años, divorciada, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2191/3.
14) $ 560 3/p 20102 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 3

JUAN PABLO GONZÁLEZ DEMARCHI, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Espinosa 1575 y MARÍA FERNANDA AREZO NUÑEZ, 39 años, soltera, LIC. EN ECONOMIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Espinosa 1575.
14) $ 560 3/p 20110 Ago 01- Ago 05

FERNANDA CORREA CORREA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2646/2 y JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2646/2.
14) $ 560 3/p 20087 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 4

MARTÍN ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, 35 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CASTRO 143 y CLAUDIA YOHANI JUÁREZ HERBURE, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASTRO 143.
14) $ 560 3/p 20194 Ago 01- Ago 05

JUAN ANDRÉS LESTIDO SARASOLA, 58 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Liorna 6511/104 y MADELÓN HOUNIE GONZÁLEZ, 54 años, divorciada, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Liorna 6511/104.
14) $ 560 3/p 20088 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 5

ERIDANIA MORILLO MEDINA, 47 años, soltera, PELUQUERA, DOMINICANA,

lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1527 y JESUS SAN PABLO MOTA, 37 años, soltero, MECÁNICO, DOMINICANA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1527.
14) $ 560 3/p 20223 Ago 01- Ago 05

SEBASTIÁN NICOLÁS MARTÍNEZ MISA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Jaime Zudañez 2836 y MARIA MERCEDES MATO MARQUES, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio Jaime Zudañez 2836.
14) $ 560 3/p 20205 Ago 01- Ago 05

FABIÁN ANTONIO MADAMO FERREIRA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Santiago Vazquez 1245 y ROMINA JACQUELINE FERREIRA TRINDADE, 38 años, soltera, Obstetra Partera, URUGUAYA, lugar de domicilio Santiago Vazquez 1245.
14) $ 560 3/p 20152 Ago 01- Ago 05

JOSELITO TECHERA AYRES, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5586 APTO Q y SILVIA ELIZABETH VILLAFÁN SUÁREZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5586 APTO Q.
14) $ 560 3/p 20118 Ago 01- Ago 05

ARNALDO LUIS MATEUCI QUINELLI, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3842 y MÓNICA BEATRIZ PEÑA CALABRIA, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3842.
14) $ 560 3/p 20105 Ago 01- Ago 05

MIGUEL ANGEL TARRECHES TORNO, 59 años, viudo, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4164 y MARIA ELISA PENEDO MAISIAN, 59 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4164.
14) $ 560 3/p 20063 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 7

RAMÓN ANDRÉS VEGA, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio RIFLEROS 4315 y VERÓNICA KARINA CABRERA PORTELLA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIFLEROS 4315.
14) $ 560 3/p 20157 Ago 01- Ago 05

FERNANDO GABRIEL PRUENCE GNAZZO, 41 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRIDA KAHLO 4968 C y MIRIAN RAQUEL BITANCOURT, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRIDA KAHLO 4968 C.
14) $ 560 3/p 20149 Ago 01- Ago 05

DIEGO MAURICIO ZOPPOLO MÄRKL, 28 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDADELA 1228 APTO. 803 y VICTORIA LORBEER MARCHESE, 29 años, soltera, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIUDADELA 1228 APTO. 803.
14) $ 560 3/p 20079 Ago 01- Ago 05

SEBASTIÁN ANDRES PRADO MONTEDÓNICO , 40 años, soltero, PSICÓLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDES 1418/601 y SILVINA VANESA SOLÍS SOTTO , 31 años, soltera, PSICÓLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio ANDES 1418/601.
14) $ 560 3/p 20068 Ago 01- Ago 05

Montevideo, julio 31 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSÉ IGNACIO DUTRA HERBERT, 26 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITURRRIAGA 3481 y MARÍA FLORENCIA SANDIN PASSADORE, 25 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDMUNDO PRATI 5821.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19971 Jul 31- Ago 02

ALEJANDRO ARIEL ATAHIDES ALBACETE, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1351 y MARIA JOSE GNAZZO MARRONE, 49 años, soltera, CORR. DE SEGUROS, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19890 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 2

BENOÎT JOSEPH BRANGER, 40 años, soltero, INGENIERO CIVIL, FRANCÉS, lugar de domicilio BUXAREO 1161/701 y FABIANA ANDREINA MATA GARCIA, 28 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BUXAREO 1161/701.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19893 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 3

MATHÍAS KENY CALFANI PERSINCULA, 27 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 1017/1001 y FLORENCIA CHIOCCONI SPROVIERI, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 1017/1001.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19936 Jul 31- Ago 02

PABLO NICOLAS CARDOZO, 22 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SITI 2529 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 26 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SITI 2529.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19933 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 4

FLORENCIA LAGOMARSINO BARLOCCO, 35 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3129/1004 y FACUNDO JOSÉ MELGAR BRUSAIN, 30 años, soltero, TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR, ARGENTINA, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3129/1004.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19931 Jul 31- Ago 02

ALBERTO GABRIEL LEMOS GUBITOSI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Japón 2374 y EVELYN ROMINA GARCIA FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Japón 2374.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19907 Jul 31- Ago 02

GUILLERMO FABIAN GAGLIARDI AREVALO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1443/3 y CAROLINA FERNANDEZ PARADA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1443/3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19906 Jul 31- Ago 02

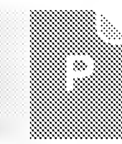
OFICINA No. 5

PABLO GENARO MICHELENA ROMERO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 2943/4 y IRIS ANAHIR RAMIS SÁNCHEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 2943/4.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20014 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 7

NOEL MARCELO PARENTE BIANCHI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2810 APTO. 502 y PAOLA GABRIELA PEREYRA CASTRO, 38 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2810 APTO. 502.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19889 Jul 31- Ago 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PROFUMO, JORGE GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-211/2018" según providencia Nro 547 del 17 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del Padrón Nº 945, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, sito en la calle Coquimbo, manzana 66, solar 2, que según plano del Agrimensor Gonzalo Fiorini inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/08/2018 con el Nº 872, consta de una superficie de 516 mc 13 dc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 944, 976, 947, 948 y 968 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 20310 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANTAMARIA DI PAOLA. DOMINGO Y NICOLA PERETTI, ARACELI ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-231/2017 según providencia Nro 290 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 567 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 6 de la manzana 23, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 4/04/2018 con el Nº 822 consta de una superficie de 720 mc 82 dc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 568, 582, 566.
La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 19860 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Mancuso Miguel y otra - Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 187-539/2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Miguel Ángel Mancuso Riccardi y Gloria Graciela Pintos Kuty, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras, situado en la 19º Sección Judicial de Canelones, Ciudad de la Costa (ex Balneario El Pinar) sub urbano, Padrón Nº 29267, manzana 943 (antes 18) Solar 2 (antes 10) con frente a la calle Chile sin número, entre Ciudad de las Piedras y Calle de la Fe, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13179 el 7 de setiembre de 1967, que según el planto del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Pando el 19 de noviembre de 2008 con el Nº 967, consta de una superficie de 450 mts. y tiene 15 metros con frente al Suroeste con la Calle Nº 2 (actual Chile), 30 mts. al Sur con el Padrón Nº 29266, 15 mts. al Este con el Padrón Nº 29280 y 30 mts. al Oeste con el Padrón Nº 29268. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días, inclusive a los titulares de los padrones Nº 29266, Nº 29268, Nº 29280; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de la Costa. 17 de Julio de 2019.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 29551 10/p 19239 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DURKIL SA. - PRECRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-233/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó DURKIL S.A., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el camión marca Chevrolet, modelo 5-90, año 1998, motor Nº 361478, a gas oil, de 110 caballos de fuerza, matrícula QAD 9944 empadronado con el Nº 2505501 de la ciudad de Durazno, en consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Rundy S.A. y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 14 de Setiembre de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15760 10/p 19125 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "FERNANDEZ LARRAMENDI, Ceferino C/ FERNANDEZ LARRAMENDI, Carmen Marisa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-387/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ceferino Fernandez Larramendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% del inmueble padrón urbano Nº 5908, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 426,que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio del 07/12/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 410 el 18/12/2016, consta una superficie de 700 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 20 mts de frente a calle Antonio Orlando Giordano al Noroeste 35 mts lindando con padrón 12239; al Suroeste 20 mts lindando con padrónes 11108 y 11109 y al Sureste 35 mts lindando con padrón 5909, En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Carmen Marisa Fernandez Larramendi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Junio de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23641 10/p 18971 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "ANEP. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 275-521/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 3105 parte de la 6ta Localidad Catastral de Lavalleja "Barriga Negra" zona rural, el cual cuenta con un área de 9850 m2 y 37 dm2, que se deslinda: al Noreste, Sureste y Suroeste: lindando con el Padrón Nº 3105 parte al Noroeste: linda con camino Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Micaela Aguirre Bon y/o sucesores a cualquier título, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Minas, 22 de mayo de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 20287 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos: "ASTIAZARAN ODIZZIO, Mª Virginia y otros. Usucapión, padrón Nº 3860, Bº Buenos Aires", ficha 299-68/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Virginia Astiazaran Odizzio; Luis Eduardo Fontes Astiazarán; Roberto Pablo Fontes Astiazarán y Daniel Alfonso Fontes Astiazarán, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 3860, ubicado en la localidad Catastral Balneario Buenos Aires, Segunda Sección Judicial de Maldonado, el que según el plano del Agrimensor Artigas Rijo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 12 de septiembre de 2018, con el número 1829, tiene una superficie de 450 metros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a la calle República Número 31, al Sureste 30 metros lindando con el padrón 3861; al Suroeste 15 metros lindando con el padrón 3858 y al Noroeste 30 metros lindando con el padrón 3859. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular de dicho inmueble, a Sres. Eva Maria Nechelsberg Simón; Geda Lilián Nechelsberg Simón e Isabel Simón y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones. San Carlos, 24 de Junio de 2019. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS EL 24 DE JUNIO DE 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25760 10/p 19359 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Edicto

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos IUE 460-51/2013 - Prescripción Vehículo Automotor, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Eduardo Bordagorri, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre los siguientes bienes muebles: automóvil marca Ford año 1929, motor 1127285, matrícula de Carmelo - Colonia L26-279; Ford T motor 1299142, matrícula de Maldonado - Aiguá N400.537; DKW cabrio año 1937, motor 674276, matrícula de Montevideo 700.742.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, en particular al Sr. Horacio Rozenblum o sucesores, y a cualquier otro interesado para que comparezca dentro del términos de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones
San Carlos... 3 de junio de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15760 10/p 20202 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FLEISCHMAN, ADOLFO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 290-271/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a los sucesores de RUBEN FLEISCHMAN y MARÍA ELENA LLANOS así como también al Sr. ROBERTO PASSANANTE SAVINO y a la Sra. ALDA BRUM titulares del Padrón lindero Nº 136/007, respecto al bien inmueble unidad de propiedad horizontal 006, Padrón Nº 136/006, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos María Macazaga de julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2367 el 11 de octubre de 1957, y plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Abel Badaracco de setiembre de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de agosto de 2018 con el Nº 1826, forma parte del Edificio denominado "Edificio Biarritz" sito en la Localidad Catastral Punta del Este, antes Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. El Padrón matriz 136 tiene una superficie total de tres mil doscientos quince metros setenta y cinco decímetros (3.215,75 metros), y tiene 66,57 metros de frente al Noroeste a la calle número 20 "El Remanso" y 22,52 metros al Suroeste también de frente a la calle número 25 "Los Arrecifes", por ser esquina. La unidad de propiedad horizontal CERO CERO SEIS (006), tiene una superficie total de TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS (30,65 metros), se ubica en planta baja, a cota vertical +1,65 metros, se divide en "Departamento 006 a", con una superficie de Dieciocho metros veinticinco decímetros (18,25 metros) y "Departamento 006 b", con una superficie de Doce metros cuarenta decímetros (12,40 metros); a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 31521 10/p 19697 Jul 29- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados "YANNI ALMADA, VERÓNICA NOELIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 317-884/2017; se hace saber que se ha presentado VERÓNICA NOELIA YANNI ALMADA, promoviendo prescripción adquisitva treintenal sobre el padrón rural mil quinientos treinta (1530), sito en la localidad catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 28 de junio de 2017 con el número 242, consta de una superficie de 4556 metros cuadrados, 34 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los últimos titulares registrales del padrón 1530: Miguel Ángel Arbiza y María Cristina Pintos así como a sus sucesores a título universal y/o singular y a los linderos propietarios: Ruben Marcelo Ríos Arguimbao y Gilda Sabrina Rivas por el padrón 4010 y a Juan Linale Moreno casado con Rosa Lidia Elms por el padrón 2743. Así como demás propietarios linderos y/o ocupantes. A los efectos legales correspondientes, se libran los presentes edictos en Fray Bentos, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 19196 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "IPARRAGUERRE ANTUNEZ, BLANCA LILIAN; MIRANDA IPARRAGUERRE, RAMIRO; MIRANDA IPARRAGUERRE, LILIAN VIVIANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 445-87/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1318/2019 de fecha 22/05/2019; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a linderos del Padrón Rural Nº 1.741 (9ª Sección Catastral de Río Negro) Sres: LORENZO SANTOS HERNANDEZ, Sra. AMELIA INES IPARRAGUERRE, así como también a los sucesores del Sr. ALFREDO EUGENIO IPARRAGUERRE GARCIA; Sra. BLANCA LILA ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. EUGENIO ALFREDO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. CARLOS ALBERTO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores y Sr. LUIS FRANCISCO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 89 y 127.3 CGP), a los últimos titulares o sucesores y a linderos, y a todos los que consideren con derecho sobre el bien mencionado cuya prescripción se solicita. Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17731 10/p 19943 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de

Primer Turno, dictada en autos: DAVILA, ADAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 336-44/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a WILDER DARCY VARGAS LEITES, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE SIXTO DAVILA, ENRIQUE DAVILA, EDUVIGES VIERA Y MALVINA VIERA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR,: una fracción de campo sita en la sexta Sección Catastral de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 1367, y parte sin empadronar, con un área total de 15 hectáreas, 8397 metros, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 779 del 17 de enero de 2017, de las cuales 13 hectáreas integrarían el padrón 1367 y 2 hectáreas 8397 metros comprenderían área sin empadronar. Lindando con padrón Nº 1365 de Mauricio Antonio Cuña Ferreira; Padrón Nº 2482 de Fredy da Silva Leites y Sandra da Silva Leites; Padrón Nº 1363 de Wilder Darcy y Mailen Ines Leites do Canto y Padrón Nº 1366 de José María, Ariste Arley, Zusana Beatriz, Blanca Inocencia, Eudoxia Mirta, Silverio Ari, Gladiz Mabel, Alicier, Eva Marle, Santa Teresa, Leites do Canto; Padrón Nº 8713 de Nelson Uriarte y Milka Silva y padrón Nº 1368 de José Viera. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera 31 de mayo de 2019. Dra. Susana Machado Zaromsky. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

16) $ 25611 10/p 19326 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: DR. MOREIRA, Martín en representación de A.N.E.P. =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA= IUE 348/47/2018 y según providencia No. 141 de fecha 25/03/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Elisenda Ramona Prieto Sayanes y el Sr. Andrés Walberto Prieto Sayanes y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 61.321, sito en Sarandí del Consejo del Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Ing. Tulio Patella, Inscripto en Catastro en la Oficina de Rocha el 2/12/2013 con el No. 814, tiene una superficie de 4990,82 m2 y se deslinda así: A Norte línea recta de 91,59 metros con el padrón 26.776; al Este línea recta de 50,68 metros con camino nacional, al Sur línea recta de 91,16 metros con padrón No. 61320 y al Oeste línea recta de 58,77 metros con padrón 61.320; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Castillos, 26 de Marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 20286 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: La suscrita Juez de la Séptima Sección Judicial de Rocha, La Paloma, Dra. Andrea de los Santos López, en autos caratulados "Cima Fresca S.A, Prescripción Adquisitiva", IUE 341-681/2010, según lo dispuesto por auto Nº 445, de fecha 02 de mayo de 2019, HACE SABER que en estos autos ha comparecido CIMA FRESCA S.A., solicitando se declare la Prescripción Adquisitiva Treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3812, de la décima Sección Catastral de Rocha, Paraje Rincón de Valizas, zona Rural, Del Departamento de Rocha. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas: sucesores de Mercedes Cardozo y a Carlos Javier Calimaris o sus sucesores, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, 17 de julio de 2019. Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz.

16) $ 17731 10/p 20023 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SERRA, IVANA VANESA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-59/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 16411, el que según COPIA FIEL PARCIAL expedida por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall del plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1309 el 18/12/1959, se señala como fraccion 7, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 15 m de frente a Avda Manuel Oribe, al NORESTE 30 m linda con la fraccion 8 (hoy padrón 16412), al SURESTE 15 m linda con fracción 17 (hoy padrón 16421) y fracción 18 (hoy padrón 16422), y al SUROESTE 30 m linda con fracción 6 (hoy padrón 16410). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a RUBEN MARTINEZ MENDEZ y ALBERTO MARTINEZ MENDEZ, y a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

16) $ 25611 10/p 20086 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposicion 175 del 07/04/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GARRIDO MELO, JIMENA ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 409-188/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre los Padrones números 1432 y 188, ubicados en Ramon Silva S/N de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco; los que según Planos del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, el Padrón 1432 consta de una superficie de 435 mts, 66 dm, manzana 46, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 427 el 04/06/12 y el Padrón 188 consta de una superficie de de 526 mts., 12 dm, manzana 46 y fuera inscripto en dicha Oficina con el número 385 el 24/03/11.

Dichos Padrones se deslindan de la siguiente: Padron 1432: 43,83 mts. lindero a Padrón 1442; 9.44 mts. lindero a Padrón 185; 10,44 mts. a calle Ramon Silva S/N. Padrón 188: 4383 mts lindero a padron 1432, 12 mts lindero a Padrón 185, sucesión Joaquina Leite (local Bailable Batuke); a calle Joaquin Suarez: Padrón 1118 de Horacio Mederos, Padrón 187 de Isaac Portela y Padron 881 de Selva Melo. Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 21 de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 29551 10/p 20388 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

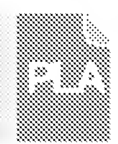
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ABISAB BARANZANO, YAMIL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTANARIA" IUE. 412-173/2015, por Auto Nro. 1766/2019 del 21/03/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de todo aquel que se considere con derechos en el bien inmueble rural padrón Nº 2627 de la 4º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, especialmente al último titular registral, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 04 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 9850 10/p 19378 Jul 25- Ago 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lucía Pérez Rodríguez y Daniel Delgado Saucedo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA CARNE DE GARDEL", (Tratamiento de guión cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 01 de agosto de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 20409 Ago 02- Ago 02

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El Amor, Sublime", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 01 de agosto de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 20338 Ago 02- Ago 02

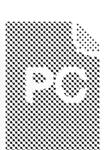
Florencia Colucci y Chiara Hourcade, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"GLORIA,una actriz con mala suerte", (Tratamiento de serie), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 01 de agosto de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 20314 Ago 02- Ago 02

Silvia Alicia Pedreira Ripoll, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Los nocturnos arpegios del pianista", (Poesías), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 01 de agosto de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 20303 Ago 02- Ago 02

Yamandú Barrios, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Guión cinematográfico: "El candidato perfecto", de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 20264 Ago 02- Ago 02

Juan Cruz Grattarola Pereira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Guión cinematográfico: "Juan sin tierra", de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 20255 Ago 02- Ago 02

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-1896/2019, se hace saber que por auto Nº 1672/2019 de fecha 30 de julio de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS S.A., RUT 21 2087090011, con domicilio en Soriano 1502. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, el Dr. Israel Creimer. Se decretó la disolución de ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS S.A y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 20101 Ago 02- Ago 06

EDICTO. Por auto Nº 1566/2019 de fecha 19 de julio de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "ESTANCIAS DEL URUGUAY S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E.: 40-56/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1409/2019 de fecha 20 de junio de 2019, dictado en autos caratulados: "ESTANCIAS DEL URUGUAY S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-45925/2018, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 19961 Ago 01- Ago 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ITURRALDE, FERNANDO - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-35335/2019, se hace saber que por auto Nº 1655/2019 de fecha 29 de julio de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO MARIA ITURRALDE GONZALEZ, C.I. 1.978.189-9, con domicilio en Av. 18 de Julio 2066 BIS Apto. 1102. Se limitó la legitimación del concursádo para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventora a la Cra. Alicia Carlevaro, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 18 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 19959 Ago 01- Ago 05

EDICTO. Por auto Nº 1568/2019 de fecha 19 de julio de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "BLADOR S.A. - CONCURSO, LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO) - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E.: 40-54/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1463/2019 de fecha 25 de junio de 2019, dictado en autos caratulados: "BLADOR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO)", IUE: 40-16/2019, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos a la misma, la sentencia que lo declaró y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación."
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE

DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 19956 Ago 01- Ago 05

EDICTO. Por auto Nº 1583/2019 de fecha 19 de julio de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "BORELAN AGRO 1726 S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E.: 40-55/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1205/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, dictado en autos caratulados: "BORELAN AGRO 1726 S.R.L - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-49/2015, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado y testimonio de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación."
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 19954 Ago 01- Ago 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MAFEDAL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-38184/2019 por auto Nº 2066/2019 de fecha 30/07/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MAFEDAL S.A. - RUT 21 530321 0010, con domicilio en Zabala 1376, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se designó Síndico al CR. GONZALO PÉREZ, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de MAFEDAL S.A. para el día 24 de octubre de 2019 a las 15:00 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 20100 Ago 02- Ago 06

EDICTO. - Por resolución Nº 1916/2019 de fecha 22 de julio de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "INGENIERIA PACIFICO S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-60/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1553/2019 del 6 de junio de 2019 dictada en autos: "INGENIERIA PACIFICO S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-9032/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de la solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 19953 Ago 01- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 4505/2019 de fecha 30 de julio de 2019 dictada por la Señora Jueza Letrada de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, LUIS Y OTROS C/ CARGO OMBÚES S.A. - CONCURSO NECESARIO", IUE 227-369/2019, se declaró el concurso necesario de Cargo Ombúes S.A., RUT 21 604665 0015, con domicilio en Ruta 12 y Ruta 55 de Ombúes de Lavalle suspendiéndose la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose síndico a la Dra. Stella Borja, y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el 6 de marzo de 2020 a las 14,00 horas. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para su realización (art. 21 Ley 18.387). En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto que sello, signo y firmo en Carmelo, el treinta de julio de dos mil diecinueve.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 20279 Ago 02- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Alejandra Sánchez Attieri, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, FERNANDO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 290-136/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por Auto Nº 2667/2019 de fecha 26/07/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO ACOSTA DÍAZ, C.I. 3.146.215-6, RUT 2100 6732 70013 con domicilio en calle Escultor esquina Camino de la Laguna, Parada 38 y medio, Playa Mansa, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, en lo pertinente (arts. 6 inc. 1,7 y 9) limitándose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (Artículo 45 nal. 2 de la Ley Concursal), convocándose a Junta de Acreedores para el día 03 de Diciembre de 2019 a la hora 15:00, por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los Acreedores, por el término de 30 días; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes, conforme el Art. 18 de la Ley 17.292, previniéndoles que deben acreditar su calidad de tales antes de la Celebración de la Junta o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle.-
El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
Maldonado, 29 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 20112 Ago 01- Ago 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos de 2º turno, dictada en autos caratulados: "CALERO SANCHEZ, MARIA INES. CONCURSO VOLUNTARIO." FICHA 317.497/2018, se hace saber que por auto 2043 de fecha 5 de abril de 2019 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el dia 9 de agosto de 2019 a la hora 14.00 en la Sede del Juzgado sito en 18 de Julio 1224 - Fray Bentos relacionado al Concurso oportunamente decretado de la Empresa Unipersonal de MARIA INES CALERO SANCHEZ RUT 130087800010. La presente publicación se realizará sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (articulo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Fray Bentos del cuatro de junio de dos mil diecinueve. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19958 Jul 31- Ago 02

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "X, ADEMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADEMAR HEBER, inscripta el día 16/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4766, en el sentido que: DONDE DICE "ADEMAR HEBER" DEBE DECIR "DOMìNGUEZ GUZMÁN, ADEMAR HEBER", DONDE DICE "HIJO"DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO" Y DONDE DICE"PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "VALLE DOMÍNGUEZ, ORIENTAL, 42 AÑOS, CASADO, EMPLEADO Y AMABILIA GUZMÁN, ORIENTAL, 33 AÑOS, CASADA, PENSIONISTA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19308 Jul 25- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VARELA, MARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HERNANDO MARINO GONZALEZ, inscripta el día 15/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 18, en el sentido que: donde figura como fecha de fallecido: "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO" debió decir "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE", por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19574 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON, JOANNA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-55640/2009, por auto Nº 1342/2019 de fecha 28/03/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO de: DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2051; y DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2050, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "que es hijo de Joanna Raquel Quintas de León", debió decir: "que es hijo legítimo de Joanna Raquel Quintas de León y de Luis Francisco Bonilla", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANO SUAREZ, ROMINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23969/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ, inscripta el día 07/09/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2390, en el sentido que: SE DEBE RECTIFICAR LA PARTIDA DE " BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ", SIENDO SU SEGUNDO APELLIDO " ALANO ", TENIENDO EN CUENTA EL RECONOCIMIENTO REALIZADO POR JOSE ANTONIO ALANO DE SU HIJA ROMINA ALANO SUAREZ. por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
19) (Sin Costo) 10/p 19900 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SALSAMENDI, RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22413/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR, inscripta el día 27/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "RAUL ALEJANDRO ESTEVES IPAR" debe decir "RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20147 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLASO BENVENUTO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33789/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERTO DANIEL YANNUZZI DE ANDA, inscripta el día 28/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que: Donde dice "nacido el día seis de enero" debe decir "nacido el día cinco de enero", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20144 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 30/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2052, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20337 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO FILEVICH, inscripta el día 21/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2164, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMO MARTIN FILEVICH, inscripta el día 17/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 428, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20335 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HECTOR GUILLERMO FILECIH Y MARISA YANETTE SENCION, inscripta el día 27/01/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 56, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20333 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUCIA DOMENECH, inscripta el día 14/08/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1553, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20331 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL ROSARIO DOMENECH, inscripta el día 22/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2049, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20330 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CECILIA DOMENECH, inscripta el día 21/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 722, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20324 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GUILLERMO JOSE DOMENECH Y SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 17/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20323 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA YANETTE SENCION, inscripta el día 03/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20322 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA INES SENCION, inscripta el día 08/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 712, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20320 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 15/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 990, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20318 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFONSO MARIA SENCION Y OFELIA RAPETTI, inscripta el día 25/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de San José, Acta Nº 6, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20317 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 16/11/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 144, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19793/2019, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Matrimonio de: José Matyeka, inscripta el día 18/03/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos siete en Szeged" debe decir "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día ocho de noviembre de mil novecientos siete en Szeged" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20312 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO BENAVENTE, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32258/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BENITA GLADYS BENAVENTE , inscripta el día 24/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358, en el sentido que: donde dice "BENITA GLADYS BENAVENTE VAZQUEZ DE CASTRO" debió decir "BENITA GLADYS BENAVENTE", por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20339 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ BELLO, JEIMMY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29726/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JEIMMY ALEXANDRA JIMENEZ BELLO, inscripta el día 18/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6173, en el sentido que: donde dice "GIMENEZ", debió decir "JIMENEZ", por así corresponder.
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19632 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO, inscripta el día 04/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-23, en el sentido que: En el sentido que: donde dice: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO debe decir: JUAN IGNACIO PEREYRA LAVESOLO por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19428 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA DE VARGAS, VIRGINIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA, inscripta el día 03/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2421, en el sentido que: donde dice "SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA" debe decir "SOFÍA FIORELLA GUILLADE BATISTA", hija legítima de Pablo Federico GUILLADE VAZ y Virginia Mickaela BATISTA de VARGAS, por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20150 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MICAELSO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32632/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLA FABIANA MARTINEZ MICAELSO, inscripta el día 18/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4851, en el sentido que: donde dice "MICAELSO" debe decir "MICHAELSSON" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 19488 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LAYERLA CAMARA, PATRICIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30680/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GABRIEL ALBERTO LAYERLA MACHIN, inscripta el día 16/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1312, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20254 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RECOBA SOFIA Y FERNANDEZ GARRIDO, GREGORIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26501/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO MOREIRA, inscripta el día 02/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-192, en el sentido que: se consignará que es hijo legítimo de Sofía Jazmín MOREIRA RECOBA y Gregorio César FERNANDEZ GARRIDO, debiendo por tanto llamarse Rodrigo FERNÁNDEZ MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
19) (Sin Costo) 10/p 20125 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CAZAñOLA DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26545/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA TERESA GUIBERNAU GIMENEZ, inscripta el día 31/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-757, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" deberá decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19063 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONCALVO BRAÑA, ADELA" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-26460/2019, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO - Acta Nº 10, de fecha 06 de junio de 1914, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder; y en donde dice: "25 DE DICIEMBRE DE 1884" debe decir: "26 DE DICIEMBRE DE 1883" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO - Acta Nº 12, de fecha 28 de enero de 1927, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder.-
c) DEFUNCION - Acta Nº 47, de fecha 06 de agosto de 1929, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO

MONCALVO" por así corresponder; y donde se consigna como fecha de nacimiento "25 DE DICIEMBRE DE 1884" DEBE DECIR: "26 DE DICIEMBRE DE 1883" por así corresponder.- Montevideo, 24 de junio de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19389 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, VALERIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KIMBERLY MIKAELA PIRIZ RABELA, inscripta el día 15/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1425, en el sentido que: donde dice PIRIZ RABELA debe decir: PIREZ RABELA por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19364 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ARAUJO RENATO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28796/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLEDENIR ARAUJO SENTENA O CENTENA, inscripta el día 28/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-703, en el sentido que: donde dice estado civil casada debe decir estado civil divorciada por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20261 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMADO CHIRICO, EDITH -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-49903/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDITH ROSANNA AMADO CHIRICO, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 602, en el sentido que: donde dice "ROSA" debe decir "ROSANNA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20348 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "QUINTEROS, Nancy Daniela -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-252/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jorge Luis SILVA FARIAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 2591/2018 de fecha 5 de junio 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Nancy Daniela QUINTEROS.
Canelones a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 19520 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MARICHAL BOIRE, LILIAN ELIZABETH. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-243/2019", se hace saber que con fecha 02/05/2019, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. LILIAN ELIZABETH MARICHAL BOIRE, a solicitar la rectificación de la partida de su menor hija ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL, en el sentido que donde dice "comparece Micael Gerard Silveira" debe decir "comparece Micael Gerard Leivas" y donde dice en el texto y al margen de la partida "ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL" debe decir "ZAMIRA YAZMIN LEIVAS MARICHAL", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 26/08/2009 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 570.
Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19915 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAROU DALO, CARLOS Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-921/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó: CARLOS JAVIER CAROU DALO y VERONICA TATIANA VEIGA SATRAGNO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: 1) THIAGO EZEQUIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 1º de Setiembre de 2011, e inscripto el día 9 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1328; 2) IAN NICOLAIS LOPEZ VEIGA, acaecido el día 25 de Abril de 2013, e inscripto el día 26 de Abril de 2013, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1324; 3) NEIZAN DANIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 28 de Junio de 2014, e inscripto el día 7 de Julio de 2014, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones, Acta Nº 674, en el sentido que donde dice: LOPEZ VEIGA, debe decir "CAROU VEIGA" y donde dice que son nietos por linea paterna de ELENITA JACQUELINE CANDIDO, debe decir: "ELENITA JACQUELINE DALO CANDIDO", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20138 Ago 01- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-424/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Alejandra SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de PIERINO LEONARDO AYALA GARCIA, acaecido el dia 22 de setiembre de 2018 en Colonia, departamento de Colonia, e inscripto el día 25 de setiembre de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Colonia. Acta Nº 255, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20115 Ago 01- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "GAMBINO RAMIREZ, JAVIER ALBERTO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-354/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JAVIER ALBERTO GAMBINO RAMÍREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ALBERTO AGUSTIN" deberá decir "AGUSTIN ALBERTO",
Pando, 19 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20334 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA DE FREITAS PRISCILA RAQUEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-224/2019", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PRISCILA RAQUEL SILVA DE FREITAS, nacida el 18 de mayo de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de mayo de 1994, ACTA Nº 594, pues en la misma donde dice: "es hijo legítimo" debe decir: "es hija legítima" y donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto. Se tramita, asimismo, la rectificación de partida de nacimiento de MIQUEAS JOSUE SILVA DE FREITAS, nacido el 18 de abril de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 2000, ACTA Nº 502, pues en la misma donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS POR TRATARSE DE AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 20015 Jul 31- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, dictada en autos: "LEMOS MIERES, MARIA MANUELA; PRIETSCH, WANDERLEI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-113/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO PRIETSCH LEMOS nacido el día 25 de Enero de 2008 en la ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 61, en el sentido que en dicha partida donde dice: "WANDERLEI PRIETSCH PRIETSCH" debe decir: "WANDERLEI PRIETSCH" y donde dice: el nombre del abuelo "ODO PRIETSCH" debe decir: "UDO PRIETSCH" por así corresponder.- Rio Branco, 31 de MAYO de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 19512 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ASPELEITER, ALFREDO FRANCISCO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 222-62/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de NN inscripto con el Acta Nº 69 de fecha 21 de mayo de 1976 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "NN" debe decir "ALFREDO FRANCISCO ASPELEITER" por así corresponder.
Colonia, 26 de julio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20300 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GONZALEZ ELIDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-464/2019, por Decreto No. 3775/2019 de fecha 07/06/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Elida Teresita, Mario César, Jorge Daniel y Bruno Omar GONZALEZ CARABALLO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de su padre legítimo Bruno Bartolo GONZALEZ GONZALEZ en el sentido que donde dice "soltero" debe decir "viudo" por así corresponder.-
Rosario, 05 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20106 Ago 01- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ MACHADO BARTOLOME DANIEL - Rectificación de Partida de Matrimonio - IUE- 274-570/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 247 de la Oficina de Estado civil de la 1era Seccion del departamento de Lavalleja en el sentido que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "Bartolo Daniel Rodriguez Machado" debe decir "Bartolome Daniel Rodriguez Machado" por así corresponder.
Minas, 10 de mayo de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de la UDELAR. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 18543 Jul 17- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FAJARDO FURIATTI, MATEO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-362/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATEO FAJARDO FURIATTI INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 15 DE MAYO DE 2009, ACTA Nº 673, EN EL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FURIATTI" DEBE DECIR: "FURIATI", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19459 Jul 26- Ago 08

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CROSBY LACEY, DEIRDRE GAIL RECTIFICACION DE PARTIDA DE FALLECIMIENTO IUE 285-260/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEIRDRE GAIL CROSBY LACEY INSCRIPTA EN MALDONADO EL DIA 17 DE ENERO DE 2019 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 59, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DEIRDRE GAIL CORSBY LACEY" DEBE DECIR: "DEIRDRE GAIL CROSBY LACEY" POR ASÍ CORRESPONDER.-
MALDONADO, 08 DE MAYO DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 18951 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BATISTA BONILLA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-286/2019", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Julio Cesar Batista Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio expedida por el Oficial de Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rocha, el

día 29.3.1990, con el Nº 14, en cuanto a donde dice "BONILLA JULIO CESAR" debe decir "BATISTA BONILLA JULIO CESAR", atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que pudieren tener interés en los presentes autos, por un plazo de 60 días, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de junio de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20094 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3135/2019 de fecha 12/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACOSTA SENA HECTOR WILTER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-273/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de HECTOR WILTER ACOSTA SENA, fallecido el día 8/4/2013 e inscripto el día 11/4/2013 en el Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 83; en el sentido que donde dice "HECTOR WALTER" debe decir "HECTOR WILTER", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20121 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, Solange Gabriela en representación de su menor hijo HENDRIX CATNIEL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 353-1054/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede SOLANGE GABRIELA GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, C.I. Nº 5.265.456-6, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 2505 de fecha 13 de diciembre del año 2013 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice,

- "HENDRATIX CATNIEL", debe decir "HENDRIX CATRIEL" por así corresponder.-
- "AMBROSONI GUGLIELMONE", debe decir "MADRUGA GUGLIELMONE" por así corresponder.-
- en el cuerpo surge que la inscripción fue de Oficio, por el Hospital y se indica que la madre compareciente es "soltera", debe decir "casada" por así corresponder.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LEY 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19963 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados "LIMA SOUTO, LEONELA LORELEY. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-282/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la SRA. LEONELA LORELEY LIMA SOUTO, titular de la Cédula de Identidad 4.055.101-7, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 431, de fecha 27 de marzo de 1987, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida dice: "SOUTO", debe decir "SAUTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20289 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de Salto, en autos caratulados "MACHIAVELLO, GILDA WALQUIRIA en representacion de BOIANI PANIZZA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 509-358/2019", se hace saber que se presento ante esta sede la SRA. GILDA WALQUIRIA MACHIAVELLO, titular de la Cédula de Identidad 3.432.603-2, solicitando la rectificación de partida de DEFUNCION del SR. MIGUEL ANGEL BOIANI PANIZZA, Acta No. 169 de fecha veinticinco de febrero de 2010, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo donde dice "divorciado" debe decir "casado" por ser ésto lo correcto, por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de junio de dos mil diecinueve.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19392 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "DUDOY IVANOV SEBASTIAN; MAGLIONE HOURCADE SOFIA Y DUDOY MAGLIONE SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 381-230/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SEBASTIAN DUDOY IVANOV Y SOFIA MAGLIONE HOURCADE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO DUDOY MAGLIONE de fecha 03 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 8 donde dice "C.I.: 4.481.738-3", debe decir "C.I.: 4.481.738-2", por así corresponder.

Y PARTIDA DE MATRIMONIO entre la Sra. SOFIA MAGLIONE HOURCADE Y SEBASTIAN DUDOY IVANOV, de fecha 3 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficioal de Estado Civil de la 1ª Secc. Judicial de Soriano, Acta Nº 1, donde dice "C.I.: 4.481.738-3" debe decir "C.I.: 4.481.738-2" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Mayo de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19775 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GOÑI BIANCHI, MARCELO FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-485/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO FERNANDO GOÑI BIANCHI promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, respecto de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ OLIVERA, fallecido el día 31 de Julio del año 2005, cuya defunción fue inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 290, deberá rectificarse donde dice "casado" debió decir "soltero", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, 19 de Julio de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 19985 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "--MACHADO RODRIGUEZ, LUIS MARIA; RAMON ARCANGEL; JUANA GRETEL; OLGA MIRTHA; BLANCA ZULMA; Y MIGUEL ANGEL se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de las PARTIDAS DE NACIMIENTO, de

*LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 6, en el sentido que donde dice; "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir "IDILIO MACHADO"

*RAMON ARCANGEL MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 7-10-1942 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 85, en el sentido que donde dice;: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir: "COMPARECE IDILIO MACHADO"
*JUANA GRETEL MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 26-2-1946 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 12 en el sentido que donde dice; "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir: "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se invirtió el nombre y donde dice: "GRETEL JUANA" debe decir "JUANA GRETEL MACHADO RODRIGUEZ"
*OLGA MIRTHA MACHADO RODRIGUEZ inscripta el 7-10-1947 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el nº 76 en el sentido que donde dice: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno debiendo constar "MACHADO RODRIGUEZ, OLGA MIRTHA"
*BLANCA ZULMA MACHADO RODRIGUEZ inscripta el 21-6 1949 en la 6º sección de Paysandú con el Nº 46, en el sentido que donde dice: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno debiendo constar: "MACHADO RODRIGUEZ, BLANCA ZULMA"
*MIGUEL ANGEL MACHADO RODRIGUEZ, inscripto el 12-2-1951 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 16, en el sentido que donde dice;: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno y se invirtió el nombre estableciéndose ANGEL MIGUEL donde debió decir: "MACHADO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL" por así corresponder en todos los casos. Tacuarembó, 21 de junio de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintiuno de junio de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19121 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO

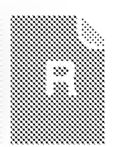
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ FAGÚNDEZ, MARÍA DEL CARMEN POR SU HIJO ANGEL HORACIO BORLINKEZ ALVEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-359/2019; se hace saber que con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve se ha presentado María del Carmen Alvez Fagúndez, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ANGEL HORACIO BORLINKEZ ALVEZ, ACTA Nº 358 de fecha 16/04/2014, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "6.028.561-8" diga "6.082.561-8"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 11 de Junio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19234 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA ACUÑA, NIBIA ESMERALDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-726/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE DEFUNCIÓN de NIBIA ESMERALDA PEREIRA ACUÑA fallecida el 25-8-2018 inscripta con el Nº 461 en la 1º sección de Tacuarembó, el día 28-8-2019 en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Tacuarembó 6 de junio de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de junio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19059 Jul 24- Ago 06

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
15/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 93,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente con el Nº 320/025, superficie 68 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 20 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 741, ID 607749, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.117,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.061,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20381 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 246,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.670
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro González (MAT. 5543) - R.U.T. 190156060010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito antes primera sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9538, con una superficie de 450 metros, con frente a la calle Periodista José Castro Nº 219 (Nº 94), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 970, ID 6352, a nombre de ALFREDO WALTER PEREYRA SUAREZ y NILSA SILVA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.538,96 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.462,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20380 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 36,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.407
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera José Arrillaga (MAT. 4623) - R.U.T. 212427900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito décimo tercera sección judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto, padrón 395, con una superficie según plano 2324 mts 47 dms, según título 2358 mts 10 dms., con frente a la calle Juan Velázquez esquina Juan Aguiar, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15808, ID 33090, a nombre de JULIO JORGE ACOSTA BARRIOS y AURORA GLADYS FULCO MARTINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.698,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.613,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Florida. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en

forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20379 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209 14/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 781,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.803 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466) - R.U.T. 190156070016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección catastral de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9168, con una superficie de 300 metros, con frente a la calle General Rivera y a la calle César Oliva por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89519 ID 41891 a nombre de MARTA GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.298,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20378 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 12:00 BASE: 374,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rúben PIRIZ (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada individualmente Nº 20.882/016, superficie 43 mts. 47 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 473, ID 71168 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.153,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.045,68 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de

cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20377 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 429 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 20.882/023, superficie 54 mts. 86 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 480, ID 58739 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.463,71 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.340,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20376 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL O. D. MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 199,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRAULIO LIMA (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 11091/023, superficie 56 metros 03 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Amílcar Prieto S/Nº y San Rafael, esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 022 Serie 121 Número 3518, ID 72528, a nombre de SOCIEDAD CIVIL MUNICIPALES I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.695,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son y en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.611,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Melo. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20375 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 355,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.882/018, superficie 43 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 475 ID 95059 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.307,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.191,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20374 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 15/08/2018 - HORA: 15:00 BASE: 78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.084 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 038, empadronada individualmente Nº 40577/038, superficie 54 metros 98 decímetros que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a calle continuación Laguna Merín (antes Pública de 17 metros) S/Nº y a calle Sta. Teresa, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1455 (ID 607806) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI.LAS. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 958,22) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos.

Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20373 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/08/2019 - HORA: 13:30 BASE: 304,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.328 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATHIAS DI GIOVANNI (MAT. 7014 - R.U.T. 218392550011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 012 empadronada individualmente con el Nº 46861/012, que integra el edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Cno. Durán Nº 4480, consta de una superficie de 45 metros 51 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 427 (ID 7677) a nombre de WALTER COSTA MORENO y IDIODORA FERNANDEZ RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.046,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 994,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20372 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 15:15 BASE: 837,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 978.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luciana Bavastro (MAT. 6750) - R.U.T. 217252110010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 7782/702, con una superficie de 47 metros 13 decímetros, con frente a la calle Galicia número 1376, unidad 702 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 338, ID 91797 a nombre CHIESA PEREYRA SILVIA GRACIELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $1.084.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.765,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.212,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante

letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20371 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:45 BASE 339,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvia Rodríguez (MAT. 6777 - R.U.T. 216448180013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 193970/102, superficie de 38 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Sorata Nº 3907 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4242, ID 91666 a nombre de ANDREA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.211,88 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1151,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 19/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20370 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 649,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ COELHO (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada individualmente Nº 470/504, superficie 57 metros 57 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos Nº 1223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 121 NÚMERO 12160, ID 19361, a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.859,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.287,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a

cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20369 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 644,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO MACEDO (MAT 7000 R.U.T. 150358030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.886/018, superficie 61 mts. 53 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 856 ID 45883 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 126, Fº 157, Lº 2001 el 26 de abril de 2000 a favor de los cónyuges Pedro María Martínez Queiros y Norma Bibar Becerra Acosta. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.768,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.630,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20368 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:30 BASE 201,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.733 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.T. 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 105.478/001, superficie de 71 mts. 26 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rocha Nº 2314 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86535, ID 94668 a nombre de RUBEN ALCIDES CARDOZO CHABONNIER y SONIA ESTHER ALVAREZ VILLALBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $359.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.054,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.443,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20367 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 16/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 352,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO BRAVO (MAT. 6912 - R.U.T. 020505950019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 39247, sito en la en la décimo sexta sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, consta de un área de 7 Hás. 3.059 metros; con frente a Cno. Vecinal 1.400 mts al sur de Ruta 6 Km. 26.400, (inmediaciones de Toledo).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 014 Serie 500 Nº 555; 14/900/556 y 400/003/247 (ID 41900) a nombre de VICTOR ANDRES MINIÑO GRISOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.297,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.837,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito Nº 400 y en Sucursal Pando, División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20366 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 175,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FABIAN DA SILVA (MAT. 4831) - R.U.T. 010056410015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, padrón 7719 (antes padrón 1700), superficie 200 mts 04 dms., con frente a la calle Blandengues 366 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12931, ID 62490, a nombre de BUENAVENTURA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate, y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 728,88) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Artigas. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio

cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20365 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 13:30
BASE 279,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mercedes Rodríguez (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 192094/001, superficie de 46 mts. 13 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Profesor Clemente Ruggia Nº 3706 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1762, ID 52291 a nombre de DARDO LUIS BARITE ROQUETA y NINA MARY GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: Abonar: a) la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 772,01) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20364 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 14:15
BASE 690,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.391 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO SILVEIRA (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 030, empadronada individualmente con el número 95298/030, superficie de 63 mts. 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 5146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 623, ID 607360 nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TORTUGA "COVITOR" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2469,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2346,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos

exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20363 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 577,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRUNO TOLEDO (MAT 6987 - R.U.T. 150358410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.885/015, superficie 57m 48dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Torcazas y Cno. Lussich unidad 015 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 495, ID 51116 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20362 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 385,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.922 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 20.885/003, superficie 57 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas casi Génova unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 483, ID 20182 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2608,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar

el precio del remate hasta la suma de U.R. 2477,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20361 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 13:15
BASE: 280,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.082 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el No. 61486/C/004, consta de una superficie de 63 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mataojo, Senda 4, Nº 132, Bloque C, Complejo Habitacional 30, Bº 27, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1184 (ID 57579) a nombre de RICHARD HEBER RUIZ GARCILAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 421.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 739,93) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20360 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 14:15
BASE: 127,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.533 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Mier (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 42.581/001, superficie de 80 mts. 53 dms., que forma parte del edificio ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (Lago Jardín El Bosque), con frente a la calle Rinaldi entre las calles El Bosque y cierre de la calle Rinaldi y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 023 Serie 150 número 237 (ID 81270) a nombre de EDDYE o EDDIE GABRIEL KLUPPEL ZAMBROTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/7/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.916,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos,

y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.133,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20359 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/08/2019 - HORA: 14:30 BASE: 345,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.685 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felipe Lima (MAT. 6723 - R.U.T. 214990700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 136.980/001, superficie de 52 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Albania Nº 3820 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83771, ID 53704 a nombre de MARIO WALTER MEDINA ARAMBURU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $284.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.699,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.614,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20358 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 408,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIANA DIAZ (MAT. 6087) - R.U.T. 140209030017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la novena sección judicial de Rivera, localidad catastral Rivera, padrón 20692/031, con una superficie de 58 metros 40 decímetros, con frente a la calle Publica Nº 1 entre calles Proyectadas Nº 8 y Nº 3, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Serie 000 Nº 780, ID 607716, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y PRIVADOS - COVIFEP y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.162,08 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.578,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Rivera, Sarandi Nº 752.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20357 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 39,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.175

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IIIFIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Matías Romero (MAT. 6685) - R.U.T. 040451700014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, padrón 1457, con una superficie de 971 metros 24 dms., con frente a Camino a la Estación del F.C. Central y a Puerto Rosario, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, ZONA INUNDABLE.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2670, ID 43094, a nombre de LEONEL DIONISIO BARBOZA y NELDA ALBA ALCAIRE TROCHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.244,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20356 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 618,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.226

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indiadas, solar baldío empadronado con el Nº 147, superficie 300 metros 65 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, señalado como solar 2 de la localidad catastral Rivera, con frente a la calle Justo Lameira y calle Juana de Ibarbourou, esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 NÚMERO 5481 y 100/800/5482, ID 72554 a nombre de WASHINGTON RAMON AMARO ROBLE y ORFILIA RIVERO MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en

forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20355 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 620,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente con el Nº 1493/017, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 777 ID 604810 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.496,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.421,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20354 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 823,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 962.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER ESPINO (MAT 2928 - R.U.T. 190027100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada individualmente con el Nº 791/203, con una superficie de 63 mts 87 dms., sito en la localidad catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2871 ID 607999 a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.149,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2041,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20353 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 547,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $639.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente Nº 20.885/025, superficie 55m 85dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas esq. Colibrí unidad 025 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 505, ID 4133 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20352 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:15 BASE 435,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 108, empadronada individualmente con el número 61.477/108/D, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte Block D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29001, ID 88324 a nombre de ALDO HECTOR TOMASSINI BIRUCOFF y MARIA JULIA URTI MENINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $621.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.624,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.493,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a

nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20351 Ago 02- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana dictada en autos caratulados: "FISCO C/ CARRO BONIFACINO; PABLO FABIAN Y SCHNEIDEREIT, FÉLIX, CONTRABANDO", IUE 442-1854/2017, se hace saber que el 7 de agosto de 2019 hora 12.30 en el local de la calle República Argentina nro. 1740, el Rematador Pablo Fattorini, Mat. 4477 RUT, 212103570019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 346.667: Un vehiculo camioneta doble cabina Ford Super Duty F250 XL, año 2007 matrícula C11169H de E.E.U.U., con Nº de chasis o Nº de Identificación Vehicular 1FTSW20507EB23048. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que no surge en autos el número de motor. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 6) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000 unicamente podrá abonarlo con letra de cambio bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19.210, modificativas, decretos reglamentarios y circular 187/2018). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 20148 Ago 02- Ago 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana dictada en autos caratulados: "FISCO C/ GABRIEL EDGARDO ROJAS, CONTRABANDO" IUE 442-229/2018. Se hace saber que el 07 de agosto de 2019 hora 12 en el local de la calle República Argentina 1740 el Rematador Pablo Fattorini Mat. 4477 RUT 212103570019 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 3.466,66: 52 remeras de algodón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta.- 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20145 Ago 02- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE CONCURSOS DE 2º TURNO, en autos caratulados "MASTER DSSG URUGUAY S.R.L. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-11228/2018 se hace saber que el día 22 de Agosto de 2019 a las 14:00 horas en Av. Eugenio Garzón 1516 de Montevideo, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado y por intermedio del rematador Horacio Lima Pereira, matrícula 6257, R.U.T. 21 532455 0015, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos de los siguientes bienes muebles: muebles y útiles, los que son ampliamente detallados en autos fojas 379 a 382.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de cada bien deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta en pesos uruguayos, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y leyes modificativas y concordantes 19475 y 19478.- 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del martillero de 12,2% impuestos incluidos, del precio subastado en el acto y dando cumplimiento a las leyes vigentes enunciadas anteriormente.- 3) Que serán de cargo del expediente el 2,44% impuestos incluidos por concepto de comisión sobre venta.- 4) Que el retiro de los distintos bienes será de cuenta y cargo de cada mejor postor. 5) Los bienes se rematan a la vista y en las condiciones que surgen del expediente, con la documentación agregada y los certificados registrales.- 6) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 2019. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3060 1/p 20408 Ago 02- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, JUAN ALBERTO C/ SCHLAPP SANCHEZ, CLAUDIA - PARTICION" IUE 65-18/2017, REMATE JUDICIAL Rdor. Assad Hajjoul Mat. 5555 Tel. 29003099- 096 555 555 sitio web: assad.uy EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ, JUAN ALBERTO C/ SCHLAPP SANCHEZ, CLAUDIA" PARTICIÓN, IUE 65-18/2017, se hace saber que los días 4 y 5 de setiembre de 2019 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Assad Hajjoul, matrícula 5555, RUT 212276850013, en acto presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Lote 1 – Inmueble Padrón 111.158 (4/9/2019): Solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, (Ex 10ª Sección Judicial) empadronado con el número 111.158, que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi del 19 de Junio de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 4051 el 25 de junio de 1940, según el cual se señala con letra "a" y consta de una superficie de 395 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros 10 centímetros de frente al suroeste a la calle Costa Rica número de puerta 2062, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 95 centímetros de la ochava recta de la esquina formada por la calle del frente con la calle Liorna; 27 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el solar "b" del mismo plano; 14 metros al Noreste lindando con el solar "c" también del mismo plano y 29 metros 13 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 111.157 .- Lote 2 – Inmueble Padrón 4.697/1101 (4/9/2019): Unidad de Propiedad Horizontal 1101, que forma parte del edificio denominado "Torre Mayor", construido en régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751, modificativas y concordantes, decreto reglamentario y demás ordenanzas nacionales y municipales, en un solar de terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad del mismo nombre, zona urbana, padrón matriz número 4.697, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak, de abril de 1978, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 3 de noviembre de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 12 de enero de 1979, con el número 87925, consta de una superficie de 694 metros 93 decímetros, con 31 metros 76 centímetros de frente al Este, a la calle Juncal y 22 metros 98 centímetros, también de frente al Sur, por ser esquina, a la calle Sarandí. la puerta de entrada del edificio por la calle Juncal está señalada con el Nº 1355. La Unidad número 1101, está empadronada individualmente con el número 4697/1101, y según el plano referido, se ubica en el decimoprimer piso, a cota vertical más 36 metros 23 centímetros, consta de una superficie de 70 metros 46 decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de Terraza A11 y el derecho de uso para un lugar de garaje en el bien común Garaje GSS del mismo edificio y que actualmente se individualiza con el número 602. Lote 3 – Vehículo Renault Scenic (5/9/2019): Vehículo automotor, marca Renault, modelo Scenic Privilege 1.9, Padrón 11017 del depto. de Colonia, Matrícula LCA 4735, Combustible Gas Oil, Año 2004, Sedán 5 Puertas. Lote 4 – Vehículo Renault Twingo (5/9/2019): Vehículo automotor, marca Renault, modelo Twingo II Base, Padrón 969377 del depto. de Montevideo, Matrícula SAY 6338, Combustible Nafta, Año 2001, Sedán 2 Puertas.- SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor de cada bien inmueble (lotes 1

y 2) deberá consignar en el acto de remate el 20 % de su oferta con letra de cambio, más el 3,66 % del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. 2º) El mejor postor de cada bien mueble (lotes 3 y 4) deberá consignar en el acto de remate el 20 % de su oferta, más el 12,20 % del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. 3º) En ambos casos los pagos deberán realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios autorizados para ser transferidos al momento de la realización de la subasta 4º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate en el caso de los bienes inmuebles; y 2,44% del precio de venta, además de la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere en el caso de los bienes muebles. Así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 5º) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles y su situación tributaria y fiscal. 6º) Se desconoce la situación tributaria, y el estado de los bienes muebles, que se rematan como y donde se encuentran. 7º) Del precio de la subasta de los inmuebles solo se podrá descontar: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y si correspondiere IRPF por Incrementos Patrimoniales. Y todo otro gasto que autorice el Tribunal debiendo tener en cuenta que se podrán imputar únicamente los rubros que sean contemplados en el edicto y que el mejor postor abone (art. 387.7 inc. 2). 8º) En el caso de los inmuebles el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 9º) En el caso de los vehículos el mejor postor contará con un plazo de 24 horas para integrar el saldo de precio y retirar el vehículo subastado. 10º) El mejor postor deberá consignar los pagos con los medios admitidos por la ley número 19.210 y modificativas y concordantes, y su decreto reglamentario Nº 351/017 en la redacción dada por el decreto Nº 132/2018. 11º) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral glosada en autos, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 31 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 12240 1/p 20267 Ago 02- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

EXHIBICION 7,8 y 9 de AGOSTO de 9 a 15 hs
REMATE 10 de AGOSTO 10 hs
GRAL FLORES 3828bis TELEFONO: 1950 8114/8139 - 2 2152110

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR A SER REMATADOS

Lote	Marca	Modelo	tipo	Matricula	C.N.	Chasis	Motor	Estado
3693	BYD	F3	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902805528 IMM	LGXC16AF4E0001680	BYD473QE213404547	APTO
3699	CHEVROLET	AVEO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902062795 IMM	3G1TA5AF8BL126423	1BL126423	APTO
3760	MARUTI	800	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	901299154 IMM	MA3ECA11S00946398	BIN930375	APTO
3778	VOLKSWAGEN	GOL COMFORT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902134612 IMM	9BWDB45U6DT108647	CFZ945457	APTO
3812	GEELY	LC 1,0	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902682128 IMM	LB37102S3EH021420	JL3G10AD4H001631	APTO
3853	DEER	DELUX	CTA. DOBLE CABINA	S/Matriculas	902010387 IMM	LGWCA2G679A615143	D090709278	APTO

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS

Lote	Marca	Modelo	tipo	Matricula	Padrón	Chasis	Motor	Estado
3413	WULING	6376C3	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	902054463	LZWACAGA791000906	808139853	CHATARRA
3916	RENAULT	4	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3939	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3459	FORD	ESCORT	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3611	CITROEN	SAXO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900671663	VF7S1VJZF56343130	10FY5M0393561	CHATARRA
3646	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900489968	KE700093511	4K1089868	CHATARRA
3761	FIAT	UNO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	5153273	CHATARRA
3767	FIAT	DUCATO	CTA. FURGON	S/Matriculas	S/DATOS	ZFA29000000484574	ADULTERADO	CHATARRA
3668	CHEVROLET	S/MODELO	CAMION S/CAJA	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	BORRADO	CHATARRA
3691	FIAT	125	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900417082	653632	773214	CHATARRA
3692	KIA	AVELLA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	KNADB2222VS222939	S/IDENTIFICAR	CHATARRA
3694	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	1HGFJ6520W1503305	D16Y73790600	CHATARRA
3695	PEUGEOT	309	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3696	CHEVROLET	CELTA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9BGRD08Z01G136633	ADULTERADO	CHATARRA
3697	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	J14H010626	CHATARRA
3698	LADA	SAMARA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	1782173	CHATARRA
3700	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3701	CHEVROLET	SPARK	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902599776	KL1MJ6A08DC023652	B10S1006025KD2	CHATARRA
3702	VOLKSWAGEN	1300	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	CHATARRA
3703	CHEVROLET	SPARK	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902715117	KL1MJ6A04DC043865	B10S1045214KD2	CHATARRA
3704	M. BENZ	180	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	8520774	ADULTERADO	CHATARRA
3705	VOLKSWAGEN	GOLF GL C/A	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900602037	1HPM101284	1Y435941	CHATARRA
3707	GONOW	MINITRUCK	CTA. PICK UP	S/Matriculas	902829969	LCR1A7012EX600521	S/NUMERO	CHATARRA
3708	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900577813	0009615	3273719	CHATARRA
3757	SUBARU	VIVIO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	JF1KK3MM0VG017622	ADULTERADO	CHATARRA
3758	MARUTI	800	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900651319	MA3ECA11S00954311	S/IDENTIFICAR	CHATARRA
3759	CHEVETTE	HATCH	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3762	VOLKSWAGEN	PARATI	RURAL 3 PUERTAS	S/Matriculas	900537827	9BWZZZ30ZHT008198	ADULTERADO	CHATARRA
3765	PEUGEOT	404	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3766	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	J14H001685	CHATARRA
3768	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	S/MOTOR	CHATARRA
3769	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3770	PEUGEOT	307 SW HDI 2.0	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	901387882	VF33HRHYM3Y023519	10DYRD3009845	CHATARRA
3771	DAIHATSU	CUORE	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900599450	JDAL2015000033037	ADULTERADO	CHATARRA
3772	FIAT	CINQUECENTO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900626529	ZFA17000000401967	9030076	CHATARRA
3774	PEUGEOT	404	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3775	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3776	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900579267	VF7ZAZB0029ZB3300	ADULTERADO	CHATARRA
3777	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900567932	0007791	3064477	CHATARRA
3779	VOLKSWAGEN	PASSAT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3780	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900602924	9BFZZZ54ZPB306408	USB001595	CHATARRA
3781	RENAULT	12	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900506451	9363	ADULTERADO	CHATARRA
3804	RENAULT	4	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3807	LADA	SAMARA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	901794629	XTA210800P1358058	21081372588	CHATARRA

3808	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ULA001258	CHATARRA
3809	OPEL	REKORD	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3810	PEUGEOT	405	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900635968	VF34BD9B971507697	S/NUMERO	CHATARRA
3811	FORD	ESCORT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	BBAFTC73152	ADULTERADO	CHATARRA
3819	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900670777	WVWZZZ6KZWR532437	ADULTERADO	CHATARRA
3820	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900562915	VF7ZAZB0020ZB5206	S/NUMERO	CHATARRA
3837	CITROEN	ZB	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	VF7N2A70013A75367	10FS5H1305956	CHATARRA
3838	FIAT	PANDA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900626356	ZFA141A0001103009	5447848	CHATARRA
3839	FIAT	CINQUECENTO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3841	FIAT	PALIO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9BD178328X0819164	ADULTERADO	CHATARRA
3842	HONDA	ACCORD	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3843	FIAT	SIENA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3844	HYUNDAI	I 10	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900967819	MALAN51BAAM492724	G4HG9M912612	CHATARRA
3845	TOYOTA	STARLET	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900471906	KP60655148	2K0825367	CHATARRA
3898	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	8AWZZZ6K2WA534940	ADULTERADO	CHATARRA
3899	LIFAN	620	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9UK2A362XC0201543	120100327	CHATARRA
3900	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3901	DAIHATSU	CHARADE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900599656	JDAG102S000683414	RECTIFICADO	CHATARRA
3903	FORD	ESCORT	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3904	HYUNDAI	H100	CTA. FURGON c/ vidrios	S/Matriculas	901817632	KMFFD27BP2K513560	S/MOTOR	CHATARRA
3905	SUZUKI	VAN PANEL	CTA. FURGON	S/Matriculas	900568387	DA21V124072	10A868266	CHATARRA
3907	HYUNDAI	ACCENT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900668134	KMHVF21LPWU442619	G4EHV153221	CHATARRA
3908	VOLKSWAGEN	1600	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	900538235	9BWZZZ11ZGP013090	UF023023	CHATARRA
3909	RENAULT	TRAFIC	CTA. FURGON	S/Matriculas	S/DATOS	8A1T313ZZWS007395	S/NUMERO	CHATARRA
3910	CHEVROLET	MEGA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3934	PEUGEOT	309	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900568214	VF33AB2B210104196	U70343	CHATARRA
3936	PEUGEOT	505	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3937	PEUGEOT	403	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	2530823	ADULTERADO	CHATARRA
3938	DFSK	EQ1020TF	CTA. PICK UP	S/Matriculas	902729828	LGHT12170E9700703	13344174	CHATARRA
3940	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	

20) (Cta. Cte.) 10/p 19153 Jul 25- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PABLO SOTO CONSULTING SRL
(Antes PSOTO SRL)

Declaratoria por Homonimia: 28/03/2019
Inscripción: 5272/2019
Modificación: Denominación: a PABLO SOTO CONSULTING SRL.

Única Publicación
22) $ 1239 1/p 20434 Ago 02- Ago 02

EL GENOVES S.R.L

CONTRATO: 30/05/2019
INSCRIPCION: 8158/2019
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Leo Saralden JEREZ CENTENO.

Única Publicación
22) $ 1239 1/p 20433 Ago 02- Ago 02

GUTRA LIMITADA
Cesión- Modificación

CONTRATO: 29/05/2019
INSCRIPCION: 7434/2019
CEDENTES: Gerardo Roque Gutiérrez Umpiérrez (2 cuotas) y Cristina Traversa Paz (2 cuotas)
CESIONARIO: Maximiliano Gutiérrez Traversa (4 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Maximiliano Gutiérrez Traversa.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 20432 Ago 02- Ago 02

FERRAL LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 05/JUNIO/2019
INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO Nº 7707 el 10/6/2019.-
CEDENTES: LEA OLIN BENCHIN (10 cuotas), YANINE ALTMAN OLIN (10 cuotas).
CESIONARIOS: MARCELO IBAÑEZ MORALES (10 cuotas)
PATRICIA FORNI LASANTA (10 cuotas)
MODIFICACION: Administración, representación y uso de la firma social a cargo de los socios en forma conjunta, alternada, separada y/o indistintamente.- Los socios y/o la sociedad podrán otorgar submandatos, poderes generales y/o especiales.

Única Publicación
22) $ 4956 1/p 20431 Ago 02- Ago 02

INTEGRA SOFTWARE LTDA.

Contrato: 24/07/2019.
Inscripción: 11507/2019.
Socios/ Cuotas: Ana KIRAZOPULOS MARTINI: (1), Ornella SCARABINO KIRAZOPULOS: (49).
Objeto: Producción desarrollo y venta de soportes lógicos (software).
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 20428 Ago 02- Ago 02

FAMULUS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 17/07/2019.
Inscripción: 11243 (22/07/2019).
Socios/ Cuotas: Facundo NALERIO (5), Mariela MARROCCO (95).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Venta de autos, motos altas cilindradas, bicicletas, electrodomésticos e inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Facundo NALERIO.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 20423 Ago 02- Ago 02

SYV GASTRONOMIA SRL

Contrato: 20/06/2019.
Inscripción: No. 9034/2019.
Socios/ Cuotas: JUAN SCALA (50), GUALBERTO VIERA (50).
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Rotisería.
Administración: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 20422 Ago 02- Ago 02

TRANSPORTES DE DIEU S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 1/02/2019. Inscripción: 6891/2019.
Cedente: Daniel Sebastián De Dieu Ferrero (cede 10 cuotas)
Cesionario: Roberto De Dieu Regueira (adquiere 10 cuotas)
Administración: María Cristina Ferrero Albano.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 20394 Ago 02- Ago 02

FE DE ERRATAS
LONGOBARDO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA
en lo sucesivo
"LONGOBARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA"
Transformación

En el aviso número 14559, publicado en el DIARIO OFICIAL el día 04 de junio de 2019, se padeció error en el sentido que donde dice: "CONTRATO: 17/07/2017", debió decir: "CONTRATO: 07/07/2017" por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 187 1/p 20299 Ago 02- Ago 02

MONTANA QUIMICA URUGUAY LTDA.

Contrato: 22/05/2019
Inscripción: Nº 7004, 24/05/2019
Socios: ANDREAS GAUDENZ de SALIS (10 cuotas)
MONTANA QUIMICA LIMITADA (990 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Industrialización, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación, y exportación de los siguientes productos, propios o licenciados: pinturas, protectores, impregnantes, esmaltes, lacas, barnices, resinas, diluyentes, colorantes, tinturas, catalizadores, pastas, removedores, aclarantes, fungicidas, insecticidas, alguicidas productos de la industria maderera, especialmente preservantes para madera, productos de higiene y desinfección adictivos y preparaciones químicas de cualquier tipo y finalizada, maquinas y equipamientos para el tratamiento y transformación de maderas y afines.-.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 6195 1/p 20243 Ago 02- Ago 02

FIMARA S.R.L.
Constitución

CONTRATO: 21/6/2019
REGISTRO: No. 8866/2019
SOCIOS: Ricardo Saul YOFFE STEINER (78 cuotas)
Alejandro Ernesto FERNANDEZ DELGADO (42 cuotas)
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Servicio técnico en tecnología
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

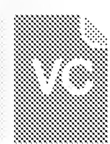
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 20229 Ago 02- Ago 02

JALEMA SRL

INSCRIPCIÓN; 8068/2019
FECHA; 18/6/2019
DOMICILIO; MALDONADO
CAPITAL; $ 100.000
PLAZO; 30 AÑOS
ADMINISTRACIÓN; DOS SOCIOS EN FORMA CONJUNTA
SOCIOS: JACOBO NAZARET SILVEIRA GONZALEZ, MARIANO ANDRES GARCIA ZEBALLOS, SANTIAGO CIRILLI KUBIS
CUOTAS; JACOBO SILVEIRA 20 CUOTAS, MARIANO GARCÍA 20 CUOTAS, SANTIAGO CIRILLI 10 CUOTAS
OBJETO; DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMESTIBLES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 20226 Ago 02- Ago 02

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904
SUBER LTDA., RUT 211405760017, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CIELMAR, sita en Juncal 1393, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo horario 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 3619 20/p 19687 Jul 29- Ago 23

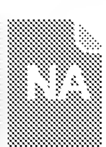
Ley 2904. Promesa de enajenación establecimiento comercial.
Ramo: Farmacia, nombre MANGARIPÉ, sita en Maria Espinola 1614, Montevideo.
Promitente vendedor: RILAM SRL
Promitente comprador: TIAGO SRL
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1528 esc 301.
25) $ 3619 20/p 19569 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904. Osvaldo Muratorio y otros venderán a Markie Lynn Hancock el inmueble con actividad hotel ubicado en Gral. San Martín 1531, Punta del Diablo. Acreedores allí.
25) $ 3619 20/p 19553 Jul 26- Ago 22

LEY 2.904. ITALIA NOTAROBERTO GATTO y SALVADOR CIRONE PINNACCHIO prometieron vender a AGUSTINA CAPPAI SOPEÑA, establecimiento comercial en ramo de venta de golosinas, articulos escolares, cigarrillos, quiniela, "Salon Dakar" sito en Av. general Flores número 4695 (antes 4693). Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 18137 Jul 10- Ago 07



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, ERIKA C/ SAUCO RODRIGUEZ, ALEJANDRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-16335/2019, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN SAUCO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19313 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PALAVECINO PEREIRA, ZULLY Y OTRO C/ FREIRE, GERMAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-33685/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN FREIRE RAMIREZ Y SHEILA CARINA VILLAGRAN BANEGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20074 Ago 01- Ago 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MOREIRA, ROSALINDA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-13776/2019, Por auto Nº 1898/2019 de fecha 26/04/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. MATIAS ALEJANDRO FERREIRA RODIGUEZ, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.018.- Montevideo, 09 de mayo de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18895 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR RODRIGUEZ, MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30314/2019, se cita, llama y emplaza a WENDY BERNADET ALVAREZ GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19987 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALTIER, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28868/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES POSE CASTILLOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20342 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AROSTE, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-32489/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BRUN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19818 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CLAVERO, ARIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31873/2018, se cita, llama y emplaza a KARY MIYEL MELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19990 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BERNAOLA SALAZAR, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-48111/2017, por Providencia Nº 5927/2017 de fecha 17/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. DIEGO GONZALEZ CONTI como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19988 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CASTILLO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32081/2019, se cita, llama y emplaza a Augusto César LOPES BALAO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20253 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCIO SILVA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32069/2019, se cita, llama y emplaza a Lady Laura CÁCERES FACCIO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20250 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ROSADILLA LUISA C/ MIERES LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23967/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Mieres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20288 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA C/ LOPEZ OROZCO ALEXANDER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32495/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ TEMPRANO, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21008/2017, se cita, llama y emplaza a LUIS VALDEZ MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 19080 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MALLET MEDEIROS, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31030/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18879 Jul 22- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY TAMBASCO, NADIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25558/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18878 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS CORBO, JHONATAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30897/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LAURA DA SILVA SEVERO, del decreto Nº 2649/2019 de fecha 18/06/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Designado Defensor de Oficio, dése traslado en el plazo de 6días, y agregada actuación o vencido el término,vuelvan.-Oportunamente remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo,a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.Acordónense los autos ficha 2-8291/2018. A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20259 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30278/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE BENITEZ LOPEZ, del decreto Nº 2698/2019 de fecha 21/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de 6 días,remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20258 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PENINO FERREIRA, MARIO RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-30672/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SANTOS FERREIRA, del decreto Nº 3289/2019 de fecha 14/06/2019 que se transcribe: "Notifíquese a la progenitora emplazándola por 90 días mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparado en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de designar defensor de oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.

26) (Sin Costo) 10/p 19424 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON BARBOZA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32474/2019, se cita, llama y emplaza a ERIKA ESTEFANY ESPINDOLA DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19898 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PUDIZA, FABIANA C/ SANCHEZ, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32854/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19784 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "TELIS MORALES, JESICA C/ FERREIRA, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32379/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO FERREIRA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19376 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, DANIELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-25753/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2211/2019 de fecha 24 de Mayo de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. OSCAR DARIO GARCIA ACOSTA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURIDICO UDELAR. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19594 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERRUTTI DOS SANTOS, ALLISON -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-18767/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1596/2019 de fecha 29 de Abril de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. WASHINGTON GASTON GONZALEZ D'ATRI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19130 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "TECHERA OLIVER, CLAUDIA C/ FERREIRA, RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-19279/2019 SE LLAMA A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA al Sr. RUBEN FERREIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a la ley 18.078
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18673 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTELLO, MARCELO C/ BOTELLO, MATIAS Y OTRO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-8063/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS EMANUEL BOTELLO AMARAL y MARIA XIMENA BOTELLO AMARAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 8000 10/p 18914 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINTANA, JOSELITO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3985/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19724 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "SILVA UMPIERREZ ADARIS MICAELA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" I.U.E. 526-320/2019, se hace saber que por providencia Nº 2551/2019 de fecha 27 de mayo de dos mil diecinueve, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER A DERECHO por el término de 90 días a MIGUEL ANGEL LEMOS LAVALLEN a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 03 de Junio de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18846 Jul 22- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "MARRERO MEDEROS FERNANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 541-666/2017, se hace saber que por providencia Nº 1936/2019 de fecha 13 de mayo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SERGIO GABRIEL FACCIOLO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 20 de Mayo de dos mil diecinueve Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20398 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMÓN LAGUNA, NÉLIDA MABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE: 179-63/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CARLA XIMENA JAVIER LEGUISAMÓN, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 19009 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO, MARCOS ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-349/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. ANDREA NOELIA ARISPE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 28 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19750 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MENDEZ, MARIA JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-822/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN FEDERICO FURTADO VELAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20415 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FLAVIA ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-407/2019; se cita, llama y emplaza a: LEONARDO SEBASTIAN GUZMAN FERNANDEZ, a estar a derecho

en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 25 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20313 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA BOGADO, ISABEL ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-321/2019; se cita, llama y emplaza a: MARCELO JUAN RODRIGUEZ DALMAO O DALMADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.
Las Piedras, 21 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20166 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TRULLEN, CECILIA C/ CASAO, MARTIN - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-992/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN SEBASTIAN CASAO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19983 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA TELECHEA, LORENZO VALENTINO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-732/2018, se NOTIFICA a CARLOS LUCIANO PEREYRA ROSSANO padre del niño LORENZO VALENTINO PEREYRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20332 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, CAMILA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-320/2019, se CITA y EMPLAZA a ANALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, madre de la niña de autos, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Julio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19921 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARCIA BENTANCOR, AGUSTIN Y ANTONELLA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-310/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ORLANDO BARCIA, C.I. Nº 4.835.008-9, padre de los niños AGUSTIN y ANTONELLA, BARCIA BENTANCOR, del inicio de las presentes actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19290 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GOMEZ CABRAL, ASHLY TAIANA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-245/2019, se CITA Y EMPLAZA a ALAN ANDRÉS GOMEZ ALONSO, padre de la niña ASHLY TAIANA GOMEZ CABRAL, por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18836 Jul 22- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA FRANCISCO ABRAHAM Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-159/2019", se emplaza a JULIO MARTIRENA FERREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 12 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 20090 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DIAZ PUEYRREDON STEEVEN SANTIAGO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 207-332/2019", se emplaza a la Sra. SHARON PATRICIA PUEYRREDON, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 19559 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RIBEIRO IBAÑEZ, JOSÉ ANTONIO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA". IUE: 208-363/2018, se cita, llama y emplaza al SR. JOSÉ ANTONIO RIBEIRO LENCE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 27 de Julio de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19049 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENEZES GONZALEZ PATRICIA C/ MOLINA YANGURDES DOUGLAS ISMAEL. VISITAS. IUE 468-320/2019", se emplaza a DOUGLAS ISMAEL MOLINA YANGURDES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20092 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: BATISTA MAGNO, WILMAN ALEJANDRO/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-111/2019 se hace saber que por auto Nº 1328 de fecha 26/06/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a MARIA ELENA DEL PINO emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 27 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18875 Jul 22- Ago 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "QUIROGA, CRISTHIAN- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-409/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Valeria Calvo, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 15 de Julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20197 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LOS SANTOS, ANDREA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-102/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Jonathan Daniel Deceja, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 5 de abril de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19957 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nro. 1675/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 en los autos caratulados: RODRIGUEZ TAPIA, MARIA MACARENA C/ SOSA GODOY, HECTOR HUGO. Pensión Alimenticia. IUE 254-154/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr Héctor Hugo Sosa Godoy, C.I. 5.091.858-6, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación. Trinidad, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diecinueve.
Se deja constancia que la presente gestión se encuentra tramitada por Defensoria de Oficio. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19928 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: CABALERO GOMEZ, DIANA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-513/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr CESAR AUGUSTO RUIZ LOPEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, JUNIO 13 DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19119 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: CURBELO BENITEZ, MARIA SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-439/2019.- Se cita llama y emplaza a ALEJANDRO LIBANES, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 14 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19118 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - RATIFICACION DE TENENCIA.— I.U.E. 261-492/2019.- Se cita llama y emplaza a ENRIQUE FABIAN PIRIZ y YENIFER o YENIFFER ALEJANDRA GARCIA CASTRO, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE. LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 26 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19117 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: NUÑEZ DUTRA, ANDRES SILO - RATIFICACION DE TENENCIA.— I.U.E. 261-486/2019.- Se cita llama y emplaza a NOELIA RODRIGUEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 21 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19116 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ FAGUNDEZ, NORITA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 284-448/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CRISTIAN EDGARDO SOSA ITUARTE a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se expide al amparo de la Ley 18.078 artículo 1.
Maldonado, 21 de Junio de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18883 Jul 22- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE C/ CABRERA, JULIO CESAR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-824/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JULIO CESAR CABRERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 26 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18987 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "DE LEON, VERONICA Y DOBOS, JUAN C/ ZAPATA, MARIA JEOVANA. SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 286-417/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA JEOVANA ZAPATA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 17 de Junio de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 19349 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Diaz en autos caratulados: "COLA GONZALEZ, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 286-380/2019, SE EMPLAZA a el Sr. Andrés Fabian Silva Fernandez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 07 de Junio de 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

26) $ 6400 10/p 18891 Jul 22- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUPONT GONZÁLEZ, JENNIFER ESTEFANÍA C/ PÉREZ, JOSÉ FABIÁN, PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 301-172/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. JOSE FABIAN PEREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito - CED- UDELAR - MIDES.- Paysandú, 10 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 18954 Jul 23- Ago 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. WALBERTO CARBAJAL TEXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SANTOS CASTRO, JESSICA DAHIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 318-237/2018, dentro del término de 60 (sesenta) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En este mismo acto se le notifica de la presente demanda.- Trámite patrocinado por Defensoría Pública, Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 3 de octubre de 2017. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18834 Jul 22- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DESTRADES DE MELLO, SILVIA GABRIELA"- "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE 462-586/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. María Angelica Arias Ventura y al Sr. Juan Carlos Destrades, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 89 y 127 C.G.P.), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra patrocinada por el consultorio Jurídico del CED-MIDES. Rivera, 10 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18810 Jul 22- Ago 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA WILMAR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-201/2019, se hace saber que por decreto Nº 1552/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. DAIANE CECILIA PEREYRA BARRIOS C.I Nº 4.771.617-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20122 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-134/2019, se hace saber que por decreto Nº 1032/2019 de fecha 8 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19812 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN C/ CESPEDES JAVIER ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-173/2019, se hace saber que por decreto Nº 1388/2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19788 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA GIMENEZ ADRIANA LETICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-203/2019, se hace saber que por decreto Nº 1709/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS GUILLERMO RODRIGUEZ C.I Nº 4.303.765-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días,

a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20131 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "CARBAJAL NUÑEZ, SUSANA JAQUELINE (por su hijo ALEX MOLINA) CONTRA MOLINA da ROSA, MARCOS - PENSION ALIMENTICIA - IUE 353-348/2019" Por Resolución número 3119/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, SE DA TRASLADO DE DEMANDA, EMPLAZANDO AL DEMANDADO DE AUTOS Sr. Marcos Molina da Rosa, a que COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TERMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 CGP de 90 días y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Se realizan estas publicaciones conforme a lo establecido por la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19397 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PONCE GALEANO CONTRA COSTA SILVEIRA, MILTON DIEGO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-409/2019".- POR RESOLUCION Nº 3749/2019 de fecha 12 de JUNIO de 2019, SE DA TRASLADO DE DEMANDA, EMPLAZANDO AL DEMANDADO DE AUTOS SR. MILTON DIEGO COSTA SILVEIRA, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P DE 90 DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Estando la parte actora amparada en la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18811 Jul 22- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREYRA GONZÁLEZ, JORGE MANUEL - DE LEÓN BATISTA, ANALIA ISABEL C/ SAAVEDRA RODRIGUEZ, ERIKA ALEJANDRA; CÁCERES FOJO, DARWIN MARCELO Y OTROS" - SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- I.U.E. 510-540/2018, se hace saber que por Providencia Nº 1878 de fecha 03/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, A DARWIN MARCELO CACERES FOJO, A ANGELITA FOJO Y RUBEN SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Publicaciones gratuitas (artículo 3 de la ley Nº 19092)
San José, 17 de junio de 2019 NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 19343 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEMESTOY GONZALEZ, WASHINGTON JAVIER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-846/2018, se hace saber que por auto Nº 4963/2018 de fecha 19/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. ALISON GABRIELA IRIBARNE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19451 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ORONA RODRIGUEZ, CRISTINA LUJAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-917/2018, se hace saber que por auto Nº 5298/2018 de fecha 6/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. HUMBERTO ALCIDES PADRON, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19450 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, YOANA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-972/2018, se hace saber que por auto Nº 129/2019 de fecha 4/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. ANTONIO REGINO DAVILA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19448 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, CAMILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-934/2018, se hace saber que por auto Nº 5479/2018 de fecha 17/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. NICOLAS OLIVERA DE ARMAS, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19197 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA ACEVEDO, ANGELA C/ BONILLA, WASHINGTON RAMON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-82/2019, se hace saber que por auto Nº 759/2019 de fecha 26/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. WASHINGTON RAMON BONILLA, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos

legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día catorce de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19079 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PAREJA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-730/2018, se hace saber que por auto Nº 4446/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. GREGORY SEBASTIAN PERDOMO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19014 Jul 23- Ago 05

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIAZ NOBLE KAREN C/ RODRIGUEZ ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-594/2018", se hace saber que por Auto No. 3507/2018 de fecha 3/9/2018, se dispuso emplazar al Sr. ISMAEL ROGELIO RODRIGUEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de perdida de patria potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19005 Jul 23- Ago 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BENITEZ SOSA, SINDIA MARIBEL por la niña EMMA LIMA - ADOPCION IUE 396-114/2019" SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal (TRASLADO DE DEMANDA) a, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de junio de 2019.. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) $ 6631 10/p 19128 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "PEREYRA MARTA, LORENA AYLEN REPRESENTADA POR SU MADRE MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA C/ PEREYRA VIDAL, JOSE MARTIN -PENSION ALIMENTICIA." IUE 617-155/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de los dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19816 Jul 30- Ago 12

EDICTO

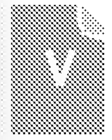
EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA POR LA NIÑA LORENA PEREYRA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-142/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CASTRO CHABAT, DAYHANA GIMENA POR LOS NIÑOS ANTHONY AMARO, GASTÓN AMARO, ERIK AMARO Y FRANCESCA PERDOMO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 618-414/2018, dispuso emplazar al padre de los menores Anthony Naim Amaro Castro, Gastón Ezequiel Amaro Castro, y Erik Valentino Amaro Castro, el señor Robert Gastón Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 01- Ago 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE ASISTENCIAS INTIMACIÓN

Se intima al Agente. Marcos Joel MELO MOREIRA, C.I.: 4.649.578-0, a presentarse al servicio dentro de las próximas 24 horas, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo por Abandono de Cargo (Art. 113 Dec. 1/2016 de fecha 04/01/2016).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20116 Ago 02- Ago 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 380/18, se ha presentado solicitud de imposición dé Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 57837, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2448 3/p 20206 Ago 02- Ago 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se notifica al Prof. Julio Sebastián PEREIRA CASTRO, Cédula de Identidad Nº 4.158.219-6, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución Acuerdo de Secretario Acta Nº 19 resol 1267 de fecha 20 de junio de 2018 exp. 3/5317/2018 y agregado, la cual establece: No hacer lugar a la solicitud de licencia formulada por el Profesor Julio Sebastián PEREIRA CASTRO, C.I. 4.158.219-6, del 11 de junio de 2018 al 28 de febrero de 2019 en los grupos de Educación Sonora y Musical adjudicados en los Liceo Nº 3 y Nº 5 de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20109 Ago 01- Ago 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.-1319 de fecha 23 de mayo de 2019 designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv denominada "Línea Aérea desde Estación 150/30 KV Rincón del Bonete a puesto de medida 30 KV ubicado en padrón 834 de la 11ª. Sección Catastral de Durazno" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

Departamento de Tacuarembó 10º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
5512, UTE;
2065, UTE;
8920, UTE.
Departamento de Durazno 11º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
3211, MILTON PINTO SILVA;
337, ADRIANA Y MARIA PELUFFO VILA;
340, CARLOS MICHELENA CORREA;
10113, LUIS GARCIA RODRIGUEZ;
12699, No registra información;
10117, MARIA VIGLIOLA IMAZ;
303, ANTONIO SILVERA SILVERA;
5045, KURT Y MNAFRED GHERKE;
5047, KURT Y MANFRED GEHRKE.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19776 Jul 31- Ago 13

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 18.-2420 de fecha 20 de setiembre de 2018, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "línea de conducción de 15 Kv departamento de Paysandú para Electrificacion Rural" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 10 metros.

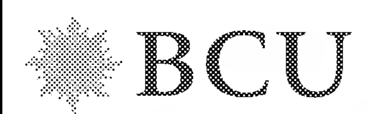
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos

o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
4ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6774, Oscar Bentancur;
7986, Oscar Bentancur;
6775, Teresa Filonenko;
5640, Esteban Dobrotun;
10047, Silvana Bentancur;
10046, Silvana Bentancur.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19113 Jul 25- Ago 07



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN

Sr. Daniel Bruno

Se pone en su conocimiento que el Directorio del Banco Central del Uruguay, en sesión N° 3430 de fecha 17 de julio de 2019, convalidó la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros RR-SSF-2019-136 de 19 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1. Sancionar al Sr. Daniel Bruno con una multa de UI 150.000 (ciento cincuenta mil unidades indexadas) por incumplir el artículo 125.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

2. Notificar al interesado."

Expediente N° 2017/02514

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20098 Ago 02- Ago 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista de la Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
ACTUACIÓN No. 694082, REGISTRO 3295215, EXPEDIENTE, 2014-28-1-077676, EMPRESA PEREZ RISSO GERARDO HUGO.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19840 Jul 31- Ago 02



Se cita al Sr. JULIO ROMERO LORENZO C.I. 1.106.471-8 a concurrir en Montevideo, calle Sarandí 570, entrepiso, Sección Mesa de Entrada a efectos de notificarse de informe de Jefatura 3 (Reg. y Certificados) en un plazo de 30 días desde la fecha de la publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo que establece el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19839 Jul 31- Ago 02



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAG Tarariras, calle Mc. Alister Nº 1714, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de LIMA OLIVERA AGUSTIN MARIA CÉDULA 1.212.198-3, Actuación 892925/3. Expediente 2019-28-1-020499, Avalúo 892925/3 de fecha 14/02/2019, Empresa 3615112, Contribuyente 0213509500018
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN GENÉRICA- TARARIRAS DPTO. DE COLONIA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19798 Jul 31- Ago 02



Se cita a la empresa LEGRAND CHRISTINE MARIE THERESE Y TCHERKASKI OSVAL Reg. 6111596, a efectos de darle vista de Determinación Tributaria, Nº 867710, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19797 Jul 31- Ago 02



Se Notifica al beneficiario que se detalla a continuación que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Jubilación por Imposibilidad Física que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dicta Resolución Denegatoria 03-936-2019-989
C.I 15012888 Ángel Ariel Corbo Paccio Apia 2017-28-1-139424 Jubilación por Imposibilidad física.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 21.200 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), conforme a los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL Ciudad de la Costa DPTO. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19796 Jul 31- Ago 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos
Llamado n.º 019/2019 - Exp. Nº 301640-000248-19
1 (un) cargo Interino - Asistente, Esc. G, G2, 30 hs sem.
Apertura: 05/08/2019
Cierre: 23/08/2019
Lugares de inscripción en Sedes del Cure: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres; mas inf. en bases.
Llamado nº 001/2019 - Exp. Nº 301640-000010-19
1 (un) cargo Interino - Ayudante, Esc. G, Gº 1, 20 hs sem.
Apertura: 05/08/2019
Cierre: 13/09/2019
Lugares de inscripción en Montevideo (Oficinas Centrales - 1er piso) y Sedes del Cure: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres; mas inf. en bases.
Llamado nº 020/2019 - Expe. Nº 301640-000256-19
1 (un) cargo Interino - Ayudante, Esc. G, Gº 1, 10 hs sem.
Apertura: 05/08/2019
cierre: 23/08/2019
Lugares de inscripción en Sedes del Cure: Maldonado y Rocha; mas inf. en bases.
Llamado nº 021/2019 - Exp. Nº 301640-000264-19
1 (un) cargo Interino - Ayudante, Esc. G, Gº 1, 10 hs sem., para Proyecto CSIC I+D - Programa de Investigación de Arqueología del Paisaje y Patrimonio (PIARPA)
Apertura: 06/08/2019
Cierre: 26/08/2019
Lugares de inscripción en Sedes del Cure: Maldonado y Rocha; mas inf. en bases.
Llamado nº 022/2019 - Exp. Nº 301640-000272-19
1 (un) cargo interino - Ayudante, Gº 1, 30 hs sem. - Convenio fortalecimiento del Programa Nacional Antártico.
Apertura: 07/08/2019
Cierre: 21/08/2019
Lugares de inscripción en Sedes del Cure: Maldonado; mas inf. en bases.
Requisitos y bases de todos los llamados publicadas en: www.cure.edu.uy; www.uruguayconcursa.gub.uy; www.universidad.edu.uy.
En caso de paro el día de cierre del llamado, el cierre se posterga al primer día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20306 Ago 02- Ago 02

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 156/19
Se llama a aspirantes a oportunidad de ascenso para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Área Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 4, 10 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de Qca. Inorgánica.
APERTURA: Lunes 5 de agosto de 2019 - Hora 10
CIERRE: Viernes 4 de octubre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 2929012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20156 Ago 02- Ago 02

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 153/19
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente del Departamento de Química Orgánica (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/09/19) y hasta el 31/12/19 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos CSIC Grupos I+D 2005 (Resp. G. López).
APERTURA: Viernes 2 de agosto de 2019 - Hora 10
CIERRE: Viernes 16 de agosto de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20137 Ago 02- Ago 02

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 155/19
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de Carrera de Ingeniería de Alimentos - Bioquímica (1010210100) y con toma de posesión no antes del 1º de enero de 2020.
APERTURA: Viernes 02 de agosto de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 02 de setiembre de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20119 Ago 02- Ago 02

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 154/19
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargo de Asistente del Área Biofarmacia y Terapéutica - CIENFAR (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de la mencionada área y toma de posesión no antes del 01/11/19.
APERTURA: Viernes 02 de agosto de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 02 de setiembre de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20103 Ago 02- Ago 02

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el articulo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Agroterra S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Gonzalo Reynoso
Solicitud 1:
Especie: Trigo

Nombre propuesto: LGWA 11 0169
Obtentor/ Titular de los Derechos: Limagrain Argentina S.A.
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1224 1/p 20089 Ago 02- Ago 02

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA LUCIANA MARTINEZ DE BARBIERI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de Julio de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 20228 Ago 02- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000172 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor IGNACIO GONZÁLEZ MONTERO a los efectos de cancelar el saldo de precio respecto el inmueble empadronado con el número 426.076, Solar 65 sito en las calles Columbia 3795 y Dr. Marín Duran 3792 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindir los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto DepartamentaL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20406 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE ESCRIBANÍA**

De acuerdo a lo que resulta del expediente número XXX, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: a)Ángel Yamandu, Stella Maris, Romana Trinidad FERNANDEZ SUAREZ y b) herederos de Roman Liber y Nelson Gabino Fernandez Suarez, todos herederos de la adjudicataria Sara Eufrasia Suarez Suarez, el pago de UR 64 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda sita en la calle Yugoeslavia número 1154, padrón 426193, del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia, y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20397 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE ESCRIBANÍA**

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000417, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: a) los señores Aida del Carmen, Venus, Ana Cecilia, Leonardo, Lylian Teresita y Alicia GRACES CLAVIJO y b) a Blanca Celia CLAVIJO y Nancy Graciela BOUZAS CLAVIJO, herederos de la adjudicataria Ropertina o Rupertina CLAVIJO RODRIGUEZ de la vivienda sita en la calle Pasaje Francisco Morales número 1037, padrón 410366/H/002 del Barrio Pena y Yugoeslavia,la escrituración de la misma, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes para recuperarla. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20319 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
MUNICIPIO F - GOBIERNO MUNICIPAL
CENTRO COMUNAL ZONAL 9**

Se notifica a los propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 168.132, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 1301, que se aplicó sanción por Resolución Nº 100/18/0117 (U.R. 10 por infracción de los dispuesto en el Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13) y se lo intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo, al pago de la suma adeudada dentro del pazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyente, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.-

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20297 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 9**

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 167278, sito en Arbolito Nº 3093 / 3095, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental), vencido el plazo, se continuará con el proceso sancionatorio.-

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20272 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DIVISIÓN ASESORÍA JURÍDICA
SERVICIO DE ESCRIBANÍA**

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000931, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de:
A)intimar judicialmentea: a) los señores Antonia y Donato CHAGA ACOSTA b) Justino Fructuoso, Elena, Prudencia Marianella, Martha Silvia y Myriam CHAGA CHALELA en representación de su padre Justino Chaga Acosta, c) Milton Cesar CHAGA MUÑIZ en representación de su padre Víctor Ricardo Chaga Acosta y d) Vicente Luis, Miguel Ángel, Margarita Estela y Ana Antonia RECALDE CHAGA en representación de su madre Margarita Domitila Chaga Acosta, herederos de Prudencia Acosta, adjudicataria de la vivienda sita en la calle Yugoeslavia número 1037 apartamento 003, padrón 410.366/L/003, Barrio Pena y Yugoeslavia, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20270 Ago 02- Ago 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quién tuviera interés legitimo del área afectada, por el ensanche del Boulevard José Batllle y Ordoñez, empadronada con el Nº 102177, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art 35 de la Ley de expropiaciones N 3958 de28/03/2012 , la fracción que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Gambini, registrado el 02/09/1974 , con el Nº 75472, se compone de un área de 89 mc 20 dmc (PADRON Nª 102177) (Parte).-
El expediente Nº 2019-1567-98-000001 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho en el Edificio sede , Avda. 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 30 días.-

27) (Cta. Cte.) 10/p 19517 Jul 26- Ago 08

VARIOS

EJECUCION FIDEICOMISO DE GARANTIA

Realización privada Ley 17.703
Oferta de venta: Precio U$S 180.000.-
Padrón 741, Colonia, sobre Gral. Rivera esquina Dayman.
Area: 167,70 m.
Río Branco 1446/401, Montevideo.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 20447 Ago 02- Ago 02

PERDIDA DE LIBROS DE COMERCIO DE MONTELLANO S.A (R.U.T. 213184140018)

En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16871 comunicamos la pérdida de los libros de la sociedad de: Actas de Asamblea, Actas de Directorio, Registro de Accionistas, Registro de Títulos Nominativos, Libro Diario e Inventario. EL DIRECTORIO.

Única Publicación

27) $ 612 1/p 20196 Ago 02- Ago 02





Única Publicación

27) $ 5712 1/p 20177 Ago 02- Ago 02

Sociedades Anónimas y Balances



"Consorcio Montelecnor- Electrosistemas II"

Fecha: 26/06/2019.
Integrantes: ELECTROSISTEMAS S.A. MONTELECNOR S.A.
OBJETO: "EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAMPO RELACIONADAS CON SERVICIOS DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE COMERCIAL, CORTE, RECONEXIONES Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE MEDIDA EN MONTEVIDEO, LICITACION PUBLICA P51908", ampliaciones, prórrogas, renovaciones.
PLAZO: finalización de las obras, así como sus ampliaciones, prórrogas, renovaciones.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 10567 (01/07/2019).

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 20426 Ago 02- Ago 02

URUGUAY TUGBOATS SA

Acta6.5.19 modificada por acta 27.07.2019 aprobada ain 29.07.2019
Inscripcion 11657 31.07.2019
Objeto: Remolque de buques con remolcadores.- Adquisición, arrendamiento y/o operación de buques y/o remolcadores.- Compra, venta, importación y exportación de buques y/o remolcadores.- Promoción de sus propios buques, depósito y operación de asistencia técnica y/o reparación de los buques y de sus equipos, accesorios y repuestos.- Explotación comercial con las debidas licencias de buques y/o remolcadores propios o ajenos. b) La realización de operaciones marítimas, relacionadas con el tráfico interior o exterior de puertos, por medio de remolcadores, aljibes, barcazas, dragas, y demás categorías de buques, así como operaciones de salvamento, transbordos, servicios costeros y obras públicas y privadas que puedan efectuarse con referidos elementos y artefactos flotantes. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y/o buques. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos de remolque de buques, y/o trafico portuario.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 20245 Ago 02- Ago 02

REFORMAS

BINTOP S.A.
Reforma

Asamblea: 31/12/2018.
ART. 5. CAPITAL: $ 30.000.000.
Inscripción: No. 6.988 (24/05/2019).

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 20417 Ago 02- Ago 02

"CUMBRES BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 21 de mayo de 2013.-
Ratifica modificar las acciones al portador en acciones nominativas, articulo 17 Ley 18930.
Inscripción: Nº 11635 del 28/05/2013.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 20231 Ago 02- Ago 02

BIOENER S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019
Documentación en Rambla Baltasar Brum 2819, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 19655 Jul 29- Ago 09

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.

Art. 290 Y 294 Ley 16.060
Asamblea Extraordinaria: 17/07/2019
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.

28) $ 24780 10/p 19306 Jul 25- Ago 07

Cantidad de avisos de fecha 02/08/2019 publicados en esta edición: 235.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy